

las de Medicina y Cirugía, recibiera nuevo orden, más sólido que el que hasta entónces había tenido, mandó por Real orden de 27 de Noviembre de 1799, que se tuvieran las sesiones necesarias con los vocales, que componían la Junta general de la Facultad reunida, para que, en unión del Boticario mayor y otros dos de Cámara, tratasen este asunto con desinterés, imparcialidad y justicia. En cumplimiento de la citada Real orden se tuvieron las sesiones, y presentadas de una y otra parte las razones convenientes, por lo que S. M. se dignó decretar que la Farmacia se gobernara independiente y separada de la Medicina, para lo cual se publicó en el año 1800 la *concordia*, y en 1804 la Real Cédula de S. M. y señores del Consejo, por la cual se aprueban y manda observar las ordenanzas nuevas formadas para el regimen y gobierno de la Facultad de Farmacia. En esta concordia se prescribía, que los que se dedicasen al estudio de la Farmacia habían de cursar los dos años en cualquiera de los Reales Colegios, teniendo previamente el grado de Bachiller en Filosofía, y además dos años de práctica con boticario aprobado, que tuviera oficina abierta.

Constituida la Junta superior gubernativa de Farmacia, independiente de la de Medicina, y en cumplimiento del artículo 2.º del capítulo III de las Reales ordenanzas, para que se erigiese en Madrid un Colegio, que sirviera de norma para los demás que sucesivamente se fuesen formando, se crearon por oposición dos catedráticos que enseñaban la Historia Natural en sus tres ramos, la Química y la Farmacia, y además dos substitutos para suplir á los catedráticos en sus ausencias y enfermedades, y en los cargos especiales de Secretario y Bibliotecario anejos á su destino.

Gimbernat logró ver triunfante la causa de la Cirugía y de sus auxiliares, pues alcanzó hasta el día 17 de Noviembre de 1816. Para entonces ya había muerto la Facultad de Medicina de Alcalá; andaba decaída la de Salamanca, y la Farmacia, salida del Botánico, se albergaba en casa propia, y formando Colegio con aspiraciones de Facultad, como luego veremos.

CAPITULO LXIV.

PLAN DEL MINISTRO CABALLERO Y REFORMA DE ESTUDIOS EN 1807.

Mala acogida de la Novísima Recopilación: insuficiencia del libro VIII como plan general de estudios.—Malestar de la Nación que privaba de la serenidad necesaria para tales mejoras.—El Marqués de Caballero hace preparar uno á los volterrianos y jansenistas de Salamanca.

La indigesta y farragosa Compilación, hecha por el señor Reguera Valdelomar, fué mal recibida por las Universidades y áun por los Tribunales, y sobre todo por los que estaban al alcance de lo que se adelantaba en el extranjero. Las guerras y triunfos de Napoleón tenían asombrada á Europa: al odio á la Revolución francesa habían seguido el estupor, y á éste la admiración y el asombro. España, aunque postrada en la decadencia, avasallada y supeditada por Francia, no pudo menos de extrañar que se le diera aquel Código tan atrasado, sólo aplaudido por abogados ramplo-nes, de los que sacaba á las tablas D. Ramón de la Cruz en sus sainetes, á vueltas de los abates cortesanos.

La Universidad de Salamanca, única mimada en la Novísima Recopilación, cuanto era desfavorecida la de Alcalá, fué la que se alzó para echar á pique el libro VIII de la Novísima Recopilación (1).

El estado del país era deplorable á fines del siglo XVIII, y después de medio de engrandecimiento y prosperidad, empezaba el nuevo con una serie de imprevistas desgracias, triste augurio de su próxima ruina.

(1) En el libro VIII hay todo un título muy curioso acerca de la jurisdicción de la Universidad de Salamanca.

Triste, muy triste, era la situación de España en 1807. La difamación de la vida privada de los Reyes, la inicua conspiración reiterada por el Primogénito contra sus padres, la presunción é ineptitud del favorito, el volterianismo de los literatos, la abyecta molicie de una aristocracia afeminada, la maléfica influencia y prepotencia de la diplomacia francesa imponiéndose, la Inquisición en poder de los jansenistas, la superstición é ignorancia de la plebe, ó parte inferior del pueblo, la lucha dentro del Clero mismo y de los claustros universitarios, pugnando unos por destruir á roso y vellosos para reformar abusos; otros, aterrados á vista de los horrores de la revolución, aferrándose á todo lo antiguo como á tabla de salvación, cual naufragos que luchan á vista del abismo por salvar el desmantelado buque próximo á hundirse, tál era la situación de España cuando los jansenistas y volterianos de Salamanca se metieron en mal hora á reformar las Universidades de España. La ocasión no podía ser menos oportuna.

Pero aún era peor que eso lo que pasaba allí en materia de ortodoxia. El claustro de Cánones estaba completamente á merced de los jansenistas. En el Seminario inaugurado por el Sr. Beltrán bajo buenos auspicios, se habían refugiado Éstala (1) y otros literatos semivolterianos, y acusados de deistas, lo que no he podido llegar á creer, aunque allí se me aseguró (2).

No era mas lisonjero el estado de la Universidad de Salamanca desde antes de morir Carlos III. Hablando acerca de la situación de aquel D. Santiago Alejandro Vidal, en su curiosa *Memoria histórica* (3), confirma lo mismo, y conviene citar algunos de sus párrafos. "También hemos visto, dice, que en los últimos años del siglo XVIII, se notó un gran impulso en los estudios de Salamanca, debido á su propia iniciativa, por existir en ellos profesores notables que,

(1) El P. Estala, ex-escolapio, era excelente humanista. Su aposento era visitado y frecuentado por muchos de los literatos de Madrid, que le adulaban. Tanto humo se le subió á la cabeza. Se secularizó, y Tavira le acogió en el Seminario de Salamanca.

(2) El Obispo de Tarazona, D. Jerónimo Castellón y Salas, último Inquisidor general y Visitador de la Universidad, decía que del Claustro de Salamanca había salido la corrupción de media España.

(3) *Memoria histórica de la Universidad de Salamanca*, por D. Alejandro Vidal y Diaz, Archivero.—Salamanca, 1869.

Es historia muy curiosa y digna de aprecio, pues aunque su criterio no sea el mío, lo respeto, como es justo y exige la cortesía literaria. La Memoria inédita de Forner, que publicó, es muy notable.

formados sobre la *Literatura francesa y las doctrinas de los enciclopedistas*, supieron aprovechar la época de expansión y tolerancia inaugurada por Fernando VI, y continuada por su sucesor Carlos III. "

Sigue el autor hablando de que se cultivaban en Salamanca, á fines del siglo, *todas* las Ciencias, cosa que le costaría trabajo de probar, no habiendo allí, como no había, gabinetes, maquinas ni aparatos, y para el estudio anatómico el esqueleto del *Tío Gajates* (1).

Añade en seguida noticias acerca de la reyerta que hubo entre los Filósofos y los Teólogos en 1787; diciendo (página 174): "Siendo Rector D. Diego Muñoz Torrero (1782-1788) se leyó en un Claustro pleno un Memorial en que los Colegios de Medicina y Artes se quejaban de la preeminencia concedida á la Teología y Jurisprudencia, que dando los primeros lugares á estas Facultades, posponía á la Medicina y relegaba al último puesto á la Filosofía (2). Como era consiguiente, esta pretensión exasperó los ánimos de unos cuantos Teólogos del Claustro de esta Universidad, y dió lugar á discusiones muy acaloradas, en las que lucharon desesperadamente contra la razón y la filosofía (3) dichos Teólogos, pero á su vez se distinguieron en su defensa el afamado poeta D. Juan Menéndez (4) (Meléndez) Valdés, solicitando se crease un Colegio de Filosofía (5) y retando á sus adversarios á una polémica literaria sobre la igualdad de todas las ciencias:..... Los dos profesores de Matemáticas,

(1) Le conocieron vivo algunos Doctores antiguos, que me dieron la noticia. Vendía romances y rosarios, y vendió también en vida su cadáver para que le disecaran y sirviera para el estudio anatómico. El año de 1856 estaba aún éste en la Biblioteca.

El esqueleto de cera en la Biblioteca de Alcalá, era mucho mejor para aquél tiempo, que el verdadero de Salamanca.

(2) No era fácil citarlas todas de un golpe: alguna había de ser la primera, y ya había perdido este lugar el Derecho Canónico, que lo tuvo hasta el siglo XVI, pues no hubo Teología hasta el XV.

(3) La frase del Sr. Vidal, es algo *bronca*, por no decir otra cosa. Los teólogos no iban contra la Filosofía, ni querían ser *irracionales*, disputaban á favor de la Religión en un país católico y á favor del Derecho tradicional é histórico. Faltaba además, que fuera verdadera Filosofía la de los admiradores de los salvajes pactistas del Contrato Social y los enciclopedistas.

(4) En la primera mitad de este siglo, se le llamaba siempre el *dulcísimo* Meléndez. En la segunda los literatos criticos le hallan *dulzón*.

(5) Después de aniquilar los Colegios, entró la manía de llamar colegios á todos los reñideros literarios, como sucedía con los Colegios nuevos de médicos y cirujanos, que se detestaban y despreciaban.

D. Judas Tadeo Ortiz y D. José Justo García, sostuvieron que la Teología *no revelada*, las dos Jurisprudencias y la Medicina *no eran verdaderas Ciencias*, ni capaces de progreso ni adelantamiento alguno que no les venga del progreso y adelantamiento de la Filosofía, madre universal de todos los conocimientos humanos, y estudio propio y natural del hombre." Estas notables discusiones terminaron por un resumen del Sr. Muñoz Torrero, manifestando que no esperaba que la solicitud de los dos Colegios causase tanta sensación en la mayor parte de los individuos del Claustro (1), pues viviendo persuadido de que el principal objeto de un cuerpo literario es el fomento de las ciencias (2), *debía* la Universidad haber quitado la graduación de las Ciencias (3).

Al cabo de cien años esa fraseología ya no engaña, y se comprende lo que había debajo de ella contra el catolicismo y las ciencias espiritualistas, y á favor del ateísmo y el materialismo.

El Fiscal del Consejo, D. Juan Pablo Forner, hijo de la Universidad de Salamanca, y que sabía muy bien lo que pasaba en ella, dió un informe erudito acerca de la saña con que se batían los contendientes en aquel no ya campo de Agramante, sinó de Atridas. El informe es juicioso, aunque impregnado de odio á la Santa Sede, bajo el encubierto nombre de *Curia Romana*, de que estaba saturado el galicanismo cesarista del Consejo de Castilla, y que, rebosando de allí por toda España, contagiaba al Clero y la tercera parte del Episcopado Español, que aún no veía claro á dónde se le arrastraba.

El Fiscal clama, y á veces declama, contra la Filosofía peripatética y el escolasticismo. Halla inútil su estudio para responder á los argumentos de Hobbes y otros pretendidos Filósofos, ya de sobra contestados (4), sin conocer la futili-

(1) Era una hipocresía de Muñoz Torrero, pues demasiado sabía á donde alcanzaba la piedra tirada contra la Religión, y el se congratulaba de su disparo.

(2) La enseñanza y el fomento son cosa muy distinta: un ignorante puede fomentar la ciencia, si es rico y generoso.

(3) Y en verdad, ¿por qué no ha de quitar la graduación entre la medicina positivista y la veterinaria? Dada la negación del alma y del espíritu, ¿qué más da curar á un animal que anda en dos pies, que al que anda en cuatro?

(4) Aun los mismos galicanos, en obras bien conocidas, las habían refutado. Más adelante Olavide, volteriano arrepentido, justamente castigado por el Santo Oficio, después de haber estado para ir á la gui-

dad y sofisteria de éstos, pega contra el estudio de las Decretales, se entusiasma con la manía *gotiforme* de la disciplina de los Concilios nacionales del siglo VII, sin alcanzar las razones por que los Papas hubieron de centralizar la jurisdicción cuando los Príncipes centralizaban también la soberanía, á costa de la Iglesia y del pueblo, pues los jansenistas ignoraban las nociones más rudimentarias de Filosofía de la Historia. Después de describir que los contendientes hubieran deseado matarse, añade que los peripatéticos no verían con disgusto arder á los Filósofos en la leña, que sobró de lo de Cazalla, "festividad, dice, que acaso no merecería el desagrado del indulgente y caritativo Peripato."

Ya se sabe que Forner, como literato, manejaba bien la sátira, aunque en saber no igualaba á Campomanes.

El funesto Marqués de Caballero, que á la muerte de Pío VI había metido estúpidamente á la Iglesia de España en un cisma (1), había dado el encargo á sus amigos de Salamanca de elaborar un plan, áun cuando la tradición de aquella Universidad asegura que lo tenían ya elaborado. Conociéndolos bien el funesto Ministro, cuentan que les dijo, por única instrucción: *Tened cuidado de no comprometerme* (2).

Esperóse á que concluyera el curso de 1806 y se publicó en 5 de Julio de 1807. Aunque se había aparentado que el plan era solamente para la Universidad de Salamanca, en realidad se había hecho como plan general de Estudios para todas las de España. Este no se consultó con el Consejo, ni sus Fiscales, con los Claustros, ni con personas expertas en la enseñanza. Las medidas principales fueron la supresión de las Universidades menores colegiadas ó conventuales, y la imposición de obras de texto desacreditadas por jansenísticas.

llotina, como el barón de Trense y otros extranjeros, escribió el *Evangélio en triunfo*. En defensa del *Escolasticismo*, escribió el P. Castro, gilito en Salamanca, una apología, entonces despreciada, y ahora buscada.

(1) En su tiranía jansenística, había prohibido que en los sermones de honras se dijese del Papa más que lo que decía la Gaceta.

(2) Así me lo refirió, y con cierta fruición, el descendiente de uno de los colaboradores del plan.

CAPITULO LXV.

SUPRESIÓN DE LAS UNIVERSIDADES MENORES EN 1807.

Malestar de las Universidades menores.—Supresión de ellas por el plan del Marqués de Caballero.—Doctor de una de ellas, ahorcado en Salamanca por traficante en grados.
—Atropellos en la ejecución de la supresión, especialmente en Sigüenza y Oñate.

La mayor parte de las Universidades menores no pudieron hacer resistencia á su ruina, pues eran objeto de ludibrio y apenas tenían vida. Por lo que sucedió con la de Sigüenza podemos calcular lo que ocurrió con la de Osma y Oñate, que hicieron alguna oposición.

De resultas de la revisión de los estatutos y cuentas del Colegio, se prohibió á éste y su Universidad, en 1774, conferir grados, más que en teología y artes. Ya corrían rumores de supresión y ruina, y áun la procuraban algunos de la población y los favoritos del Obispo, según luego se vió.

En la Novísima Recopilación se habían compilado y publicado en el año anterior de 1806, disposiciones ignominiosas contra ellas prohibiendo que en Avila, Osma, Trache y otras menores se confiriesen grados de Medicina y otras facultades de que no tenían cátedras ni enseñanza.

En estas Universidades fundadas en conventos y colegios, figuraban como facultades de Leyes, y áun más de Medicina, los nombres de algunos médicos, que daban certificados de aprobación á sus pasantes. Con tres certificaciones de éstas pasaban á una Universidad Mayor, incorporaban los tres supuestos cursos, estudian allí un cuarto y único año verdadero, y se graduaban de Licenciados. Aun así y todo, Lesage se burló en su Gil Blas del Dr. Sangredo y sus

pasantes en Valladolid, y aun cuando la caricatura sea exagerada, indica la mala fama que de los médicos de por allí y otras partes había por entonces.

Con dolor se tropieza una noticia afrentosa y degradante en la Historia de estas Universidades, y la narran las historias contemporáneas de Salamanca (1).

Entre los bandidos, asesinos y ladrones que fueron ajusticiados en aquella ciudad el día 10 de Enero de 1802, por formar parte de las cuadrillas de ladrones que, amparadas por la Curia y hasta por el carcelero, tuvieron consternada la ciudad y la comarca, figuraba un tal D. Juan Barrera, tonsurado, Doctor en Teología por Avila y Osma, del cual se decía que, aparte de otras industrias lucrativas, se dedicaba á graduarse por cuenta de otros, que le pagaban por examinarse á nombre de ellos en Universidades menores.

Como esta industria fué bastante usada desde el año 1869 á 1875 y explotada por estudiantes pobres, pero listos, en pro de otros ricos, pero tontos, conviene anotarla para que no pase por cosa nueva.

Aunque no tiene culpa una corporación honrada por la perpetración de tales abusos, y de que un hijo suyo graduado se rebaje hasta el punto de cometer tales infamias, con todo, en la opinión pública suele hacer daño; y no debió dejar de influir en ella el ver ahorcar en Salamanca á un Doctor en Teología, graduado en Universidades menores; y eso cuando ya se acusaba á éstas, hacía medio siglo, del rebajamiento de los estudios y del industrialismo de la enseñanza privada, que, comenzando por atender á la moralidad y á la libertad, concluye por ser, por lo común, aliciente para picardías, intrusiones y holgazanería (2).

A la Universidad de Sigüenza se le dijo por el Marqués reformista: "El Rey quiere (3) que V. S. S. den una noticia exacta y circunstanciada de las rentas que disfruta esa Universidad, especificando cada uno de los fondos de que se componen. Lo participo á V. S. S. de orden de S. M., para que

(1) Véanse la de Dorado aumentada en 1860, y la más moderna é importante del Sr. Villar y Macías, recomendada por la Real Academia de la Historia.

(2) Tal ha sucedido en nuestros días con el funesto ensayo de las *Universidades libres* de 1870 á 1875, que dió lugar á que se dijera que al paso que iban, los sastres se harían Doctores, y los Doctores se iban á poner á sastres y zapateros.

(3) Absolutismo neto y no usado antiguamente, cuando se usaban mejores formas.

dispongan su cumplimiento á la mayor brevedad. Dios guarde á V. S. S. muchos años. Madrid 6 de Agosto de 1807.

—El Marqués de Caballero.“

La contestación que la Universidad dió al anterior decreto es muy notable, pues de ella se deduce el estado que la Universidad tenia al tiempo de su extinción. Dice así:

“En cumplimiento de la soberana voluntad de S. M., que con fecha 6 del corriente nos ha comunicado V. E., relativa al informe de rentas y fondos de esta Universidad de Sigüenza, debemos decir, que no disfruta de renta alguna, fuera de las propinas eventuales de los grados, y que no habiendo bastado éstas para cubrir sus indispensables gastos, ha tenido que satisfacerlos el Colegio de San Antonio Portaceli de la misma ciudad, al cual está debiendo la Universidad. Sin embargo, las diez cátedras que hay de Filosofía y Teología están dotadas de la manera siguiente: „Las de prima y vísperas de Teología, que disfrutaban los doctores D. Vicente García y D. Lucas García, y las de Sagrada Escritura y Disciplina, que se hallan vacantes, tienen todas cuatro por dotación, á saber:

„Las dos magistralias de cátedra, la lectoral y una doctoral, todas ellas de la santa Iglesia Catedral de esta ciudad, dando además el citado Colegio de San Antonio, por disposición de su Fundador y porque enseñan á sus Colegiales, cincuenta ducados anuales á cada uno de los tres canónigos y catedráticos de *prima, vísperas y disciplina*, los cuales cincuenta ducados de esta última, se dan por ahora al doctor D. Juan Antonio Lucía, que está nombrado interinamente para regentarla hasta que se verifique su provisión por el Cabildo catedral. Otras dos cátedras de Teología, que con las dichas dos de prima y vísperas constituyen los cuatro cursos de instituciones teológicas, y las poseen los doctores D. Francisco Agustín, prebendado de esta Catedral, y D. Juan Mariano Olier, colegial el más antiguo del nominado Colegio, y la cátedra de *Locis Teologicis* (sic) que tiene el doctor D. Manuel Pascual, colegial huésped, están dotadas cada una de las tres con doscientos ducados anuales, que, para que se conservase la Universidad, se obligaron á pagar los repetidos colegiales y Colegio hasta tanto que se doten dichas cátedras con la erección de beneficios simples, según lo acordado por el Consejo; finalmente, las restantes tres cátedras de Filosofía son regentadas por tres colegiales, que ahora son los doctores D. Josef Romero, don Antonio Herraiz y Dariano, D. Pablo Heredia, y reciben

por estipendio los alimentos y manutención que les da el Colegio no contándoles los años de sus becas mientras se emplean en la enseñanza. Ni fuera de todo lo referido hay otras rentas que percibían otros.

„Por consiguiente, no hay fondo ninguno que especificar; pues las canongías sacan sus rentas de la mesa capitular del Cabildo catedral, y los demás sueldos se pagan del cúmulo de rentas del Colegio de San Antonio, que todas consisten en diezmos de los naturales de este Obispado.

„Es cuanto podemos decir para el más exacto cumplimiento de la soberana voluntad de S. M. (Dios le guarde).—Dios guarde á V. E. muchos años.—Sigüenza y Agosto 15 de 1806.—De acuerdo del Rector y Claustro de la Universidad de Sigüenza.—Al Excmo. Sr. D. Josef Antonio Caba-
llero.“

El Marqués, tomando el nombre del Rey, deseaba suprimir las Universidades llamadas *menores*. En su virtud, por decreto de 5 de Julio de 1807, quedaron extinguidas las Universidades de Toledo, Osma, Oñate, Orihuela, Avila, Irache, Baeza, Osuna, Almagro, Gandía y Sigüenza, agregando éstas á las once que quedaban. De Murcia nada se dijo.

La de Sigüenza, por una rareza estrafalaria, fué unida á Valladolid y nó á Alcalá de Henares, con la que tenía más afinidad, y á la cual estaba más próxima, lo cual indica la ojeriza que profesaban los cortesanos de Carlos IV á todo lo de Alcalá.

Con fecha 16 de Octubre de 1807 se dictó una Real orden, sin contar con el Consejo, disponiendo que el Colegio de San Antonio de Portaceli de Sigüenza y sus rentas se destinaran á la creación en él de un Seminario Conciliar. En virtud de esta Real orden, el Sr. Obispo Bejarano dió un auto, en 15 de Diciembre, erigiendo dicho Seminario y sometién-dole á su jurisdicción y á la de sus sucesores. Los colegiales pidieron testimonio de la Real orden, y se les negó con harta informalidad y despotismo. Repitióse la intimación al día siguiente, y los colegiales volvieron á solicitar la Real orden, que también les fué denegada.

El 17 de Diciembre el Provisor, acompañado del Fiscal, dos Notarios y Alguacil, invadió el Colegio y la Sala Rectoral, se apoderó del sillón del Rector, á pesar de las protestas de los cinco colegiales que acudieron allí, y se intituló Juez y Superior del Colegio, acusando á los colegiales de rebeldía. Los colegiales manifestaron que, si se les enseñaba la Real orden, la acatarían; y salieron para avisar á los

Patronos, con los que tampoco se había contado para aquel despojo. La ciudad se alborotó y vió con escándalo aquel atropello, pues, aunque se hubiera de suprimir el Colegio, no era aquella la manera conveniente ni decorosa para hacerlo, ni menos debía portarse de ese modo un tribunal eclesiástico, habiendo de proceder contra un establecimiento fundado y dotado por eclesiásticos, que era exento con Bulas Apostólicas, y constituía una de las glorias de la población.

Los colegiales recurrieron al Consejo, y acusaron la Real orden de supresión como viciosa de obrepción y subrepción; pero nada lograron por entonces, á consecuencia de los disturbios políticos que sobrevinieron al año siguiente, y por tener el Marqués de Caballero empeño en suprimir el Colegio á todo trance. Aunque éste mereciera ser suprimido, la forma era tiránica y algo grosera.

Algo parecido sucedió con la Universidad de Oñate, la cual ofreció, ya tarde, aumentar cátedras y enseñanzas. El Marqués de Caballero contestó sultánicamente á la representación del Colegio:

“Cuando el Rey resolvió por su Real decreto de 5 del corriente la supresión de varias Universidades, y entre ellas la de Oñate, tuvo muy presente cuanto V. S. S. podrían exponer, y que convenia al bien de su servicio la extinción de este Cuerpo, debiendo ceder á este objeto todas las consideraciones. Lo que me manda manifestar á V. S. S., como lo ejecuto, para que obedezcan su soberana resolución y excusen pensar en arbitrios, que no son necesarios al intento. Dios guarde á V. S. S. muchos años. Madrid 29 de Julio de 1807. — El Marqués Caballero. — Señores de la Diputación General del Señorío de Vizcaya.”

En 22 de Julio de 1814, fué restablecida por el Rey, como las otras menores suprimidas. En la solicitud hecha al Señorío pidiendo el restablecimiento, firman siete colegiales con el título de Licenciados todos ellos.

Consta que las otras dos provincias coadyuvaron como la de Vizcaya y encargaron á sus agentes en la Corte gestionar á favor del Colegio, y para que se le devolviese la facultad de conferir grados en ambos Derechos, pues en Teología y Filosofía no había profesorado suficiente. El objeto principal era, aunque no se decía, sostener con el Derecho Canónico y Romano la enseñanza del Foral Euskaró.

CAPÍTULO LXVI.

SUBLEVACIÓN DE LA JUVENTUD ESCOLAR EN LAS UNIVERSIDADES. Á FAVOR DE LA INDEPENDENCIA DE LA PATRIA.

Alzamientos de los estudiantes, unidos ó aislados, en Alcalá, Salamanca, Santiago, Toledo, Valladolid, Sigüenza y Zaragoza.

Apenas hubo tiempo para poner en práctica el plan de enseñanza del Marqués de Caballero, ó sea de 1807. La mala acogida de éste por los tradicionalistas influyó algo en el alzamiento nacional. Las Universidades, manejadas por catedráticos jansenistas, afrancesados, ávidos lectores de los enciclopedistas (1) y admiradores de la revolución francesa y de Napoleón, contuvieron á los estudiantes, y así sucedió en Alcalá, Salamanca y áun en otras. Lo que hicieron algunos estudiantes no fué cosa corporativa ni de la Universidad, sinó individual.

Los estudiantes de Alcalá se sublevaron tan pronto como llegó la noticia de los brutales atropellos del día Dos de Mayo. Los más acalorados buscaron armas, quisieron sacar de la Biblioteca el pendón que llevó el Cardenal Cisneros á la toma de Orán, y áun algunos salieron para Madrid; pero eran pocos, y nadie osó ponerse al frente. Los franceses vigilaban al Colegio de zapadores, y al llegar la noticia del fracaso y horribles fusilamientos, con el aviso de que venía una columna francesa, se desbandaron antes de llegar á Torrejón, marchándose á sus casas, y desde allí á tomar las armas donde pudieron. Del colegio de Málaga salieron varios,

(1) Estando yo de Catedrático en Salamanca, en 1856, murió el abogado Madrigal, volteriano, afrancesado, capitán de *cívicos*, enciclopedista acérrimo, tipo del *gabacho* de 1808, ente estrafalario. Estuvo para ser fusilado en Zamora, el año 1814, por asesinatos de patriotas. Murió impenitente, y se le negó la sepultura eclesiástica. Como él había otros.

entre ellos el Rector y un fámulo: éste, llamado D. Nicolás Isidro, llegó á ser general. El Rector Unzaga, ya subdiácono, fué capitán de caballería del regimiento de Farnesio; cayó prisionero, y, al volver de Francia, vino con ideas muy distintas de las que había llevado; y estableció una logia en el Colegio de Málaga.

La Universidad de Salamanca dió también numeroso contingente de estudiantes para el alzamiento; pero hubiera dado más sin la equívoca medida del Gobernador Zayas, que, lejos de secundar el alzamiento, hizo cerrar la Universidad, el día 7 de Mayo, al siguiente de llegar la noticia de las atrocidades cometidas en Madrid cuatro días antes. Hizo además marchar á los estudiantes á sus casas en término de tercer día, pues mostraban conatos de alzamiento. Tardó el pueblo á levantarse hasta el día 14 de Junio, en que Zayas hubo de refugiarse en el palacio del Obispo, por temor de ser arrastrado. En la Junta entró como vocal secretario el catedrático Dr. D. Francisco Javier de Caro, que fué vocal de la Junta Central por Castilla la Vieja. El otro vocal por ésta fué D. Lorenzo Bonifaz, Prior de Zamora.

En pos de un batallón de más de mil voluntarios salió una compañía de 70 estudiantes, hijos de Salamanca, pues á los demás les había hecho salir el Gobernador Zayas. Llevaban éstos por distintivo las armas de la Universidad. Esto hizo que no se formase un batallón universitario, como se hubiera podido y debido formar el día 7 de Mayo. Muchos estudiantes entraron á formar parte de la guerrilla de los célebres lanceros de D. Julián Sánchez, y no fueron de los que menos se distinguieron por su intrepidez y denuedo: hizose notar entre ellos D. Ambrosio Gascón, de la Sierra de Francia, llamado *el Gago*, que se halló con otros cuatro lanceros en la sorpresa del Zurguén, que fué de extraordinario arrojo, matando á varios cívicos.

Las Universidades que más se distinguieron por el patriotismo de sus estudiantes, fueron las de Santiago, Toledo y Valladolid, en las cuales prevalecía el elemento tradicionalista. De Toledo salió un batallón de estudiantes, que luego dió un contingente de buenos oficiales para los ejércitos de Andalucía y sus Colegios militares, como luego se dirá. De Sigüenza, donde se había llevado muy á mal la supresión de la Universidad hecha por el Marqués de Caballero, salieron no pocos, que se distinguieron luego en las filas de Durán y el Empecinado. Los de Valladolid se batieron en el puente de Cabezón.

Pero ninguna igualó al entusiasmo de la Universidad de Santiago. Formóse en ésta un batallón de 1.200 alumnos, y al mes y medio salió á las órdenes del Marqués de Santa Cruz, elegido coronel, llevando la bandera que el Arzobispo bendijo en el altar del Santo Apóstol (1). Acerca de esta bandera y de la suerte del batallón de Literarios de Santiago, la historia del Sr. Viñas, después de dar noticias de los varios armamentos de los estudiantes de aquella Universidad á favor de la independencia (2), dice:

“Un batallón de 1.200 alumnos á quienes se conceden los cordones de cadetes, se organiza en pocos días, y se apresta al combate para su bandera que bendijo delante del altar del Apóstol Santiago el muy Rdo. Arzobispo, y sale á campaña ántes de mes y medio desde su alistamiento al mando del Marqués de Santa Cruz, elegido coronel, y condecorado por acuerdo del claustro con el grado de Doctor en todas las facultades, y con autorización para concederlo á los alumnos que se distinguiesen en la guerra.

“La historia militar de este brillante y simpático cuerpo, va unida á la del ejército mandado por el general Blacke, y sufriendo sus desgracias, y luchando como los más esforzados, toma parte en varias acciones, entra vencedor en Santiago con el general La Carrera, y triunfa también en la memorable batalla del puente de San Payo. Las pérdidas considerables que tuvo por los efectos de la guerra, como también por haber ascendido á oficiales muchos de sus individuos, lo dejaron reducido hasta el punto que, en 1809, al organizarse un nuevo ejército en Galicia, sólo contaba el número suficiente para formar la primera compañía del batallón, que se creó con el nombre de *Voluntarios de Santiago*, que conservó la bandera como un testimonio de que los valientes que la habían jurado supieron defenderla heroicamente en una guerra tan encarnizada. La Universidad, á su vez, conservó siempre la memoria de sus queridos hijos, y por esto fueron continuas y enérgicas sus instancias para recobrar aquella enseña ilustre, que, después de ondear por

(1) Lleva por lema *Auspice Deo, pro libertate Regis, Palladis Legio*. Anno MDCCCVIII.

(2) En 1663 y 1665, á excitación del Arzobispo D. Pedro Carrillo de Acuña, se armaron varias compañías de estudiantes para defender la frontera contra los portugueses.

En 1705 se habían armado también contra los ingleses, que habían invadido á Vigo, y la Universidad dió fondos al general Chaternau para la defensa del país contra ellos.

los campos de Castilla, debía venir á reposar al templo de donde había salido. Se consiguió en el año 1819, y fué recibida en 1822... (1). El Claustro dispuso colocarla en la Biblioteca de la Universidad, en donde se encuentra expuesta al público."

Los franceses hicieron grandes destrozos, sobre todo en las Bibliotecas de conventos y colegios, lo mismo en Alcalá que en Salamanca. En Alcalá se dijo que los franceses habían robado las alhajas; pero noticias más fidedignas murmuraban que se las habían repartido algunos de los Catedráticos tachados de jansenistas, y no desafectos á la dominación francesa (2).

El anillo legítimo del Cardenal Cisneros lo regaló un Catedrático afrancesado al Rey José Bonaparte. Este lo regaló á un Obispo norte-americano que bautizó á un hijo suyo. Un Obispo sucesor lo regaló en Roma al de Salamanca, Sr. Puente, en 1846, y éste lo cedió á la Catedral de Toledo, donde debe estar. En 1814 se supuso ser de Cisneros un anillo pequeño con un camafeo en una amatista, ni áun parecida al verdadero anillo. En vez del cáliz de Cisneros, también robado y repartido con otros, se substituyó otro de plata sobredorada, de estilo barroco, y notoriamente anacrónico (3).

En Zaragoza los estudiantes siguieron el alzamiento popular, mas no se sabe que hiciesen cosa particular corporativamente. Además, que en aquella época solían anticipar la terminación del curso, y más lo anticiparon aquel año con motivo de los acontecimientos políticos, de la caída de Godoy y proclamación de Fernando VII.

(1) La trajo desde Pamplona el primer batallón del regimiento de Vitoria, que venía de guarnición á Galicia, y el teniente D. Luis Granados fué el encargado de entregarla á la Universidad con las formalidades prescritas en una Real orden de 12 de Junio de 1815.

(2) Un bedel antiguo, separado en 1835 por carlista, me dijo los nombres de los sujetos y cómo él pudo salvar los manuscritos atribuidos á Santo Tomás de Villanueva que estaban en la Sacristía por reliquia.

(3) Estas alhajas apócrifas y las bellísimas cubiertas de plata y oro de los sermones de Santo Tomás de Villanueva, fueron robadas en la Biblioteca de la Universidad de Madrid en Agosto de 1856.

CAPITULO LXVII.

NUEVOS COLEGIOS Y ESCUELAS MILITARES EN ESTE SIGLO.

Los estudiantes convertidos en oficiales militares: colegios improvisados en Granada y Sevilla.—Los Gilitos del Sr. Polo de Bernabé.—Colegios militares en Cataluña, Galicia, Murcia y Mallorca.—Colegios de Gandía y Valencia.—Supresión de ellos.

Al grito de alarma y venganza del día 2 de Mayo, alzóse toda la nación, como es sabido: los estudiantes abandonaron sus aulas y corrieron á empuñar las armas en unión con la juventud de los campos y talleres, como queda narrado en el capítulo anterior. No habiendo oficiales para la dirección de tanta gente, hubo que echar mano con preferencia de los estudiantes y jóvenes más instruidos, á quienes se habilitó con preparación escasa. El Colegio de Zamora, con su escaso personal, se disolvió por sí mismo, marchando los profesores y alumnos á ponerse al frente de las tropas regulares donde hacían falta. Mas de 25.000 hombres se habían levantado en el territorio del antiguo reino de Granada; y después de reforzar y aumentar los batallones con los primeros, se procedió á formar otros nuevos. Abrióse apresuradamente en Granada una Academia que se tituló "Real Colegio de cuerpos de preferencia," con dos secciones, una para oficiales y otra para cabos y sargentos. En el primero fueron admitidos con preferencia los estudiantes aventajados y con título de bachilleres. El Colegio se estableció en una casa junto á la Chancillería; pusieronse á toda priesa tres cátedras de táctica, estrategia y elementos de Matemáticas. Al invadir los franceses á Andalucía, reclamó el general Castaños oficiales, y la naciente Academia le pudo proporcionar treinta y seis personas, que fueron desde luego promovidas á subtenientes y ciento para cabos y sargentos.

Después de la batalla de Bailén, los profesores de Toledo reunieron los estudiantes en la Universidad y les exhortaron á empuñar las armas como sus hermanos. Trescientos estudiantes salieron de allí el día 4 de Diciembre de 1808 para Andalucía, acaudillados por D. Bartolomé Obeso, capitán de milicias provinciales: su tránsito por la Mancha produjo gran entusiasmo, y se les unieron muchos jóvenes de familias nobles. En Sevilla se estableció el Colegio en el convento de la Orden Tercera de San Francisco, formando desde luego un batallón de distinguidos, de que eran tenientes los doctores D. Juan Sedano, D. José Oller, D. Mariano Molero y D. José María Domínguez. Este batallón, que hubo de comenzar por aprender el manejo del arma y *la carga á once voces*, según la táctica de entonces, llegó á tener 800 plazas y ser la guardia pretoriana de la Junta Central, conteniendo algunas miserables intrigas, urdidas contra ella por bastardas ambiciones.

Fué célebre también por entonces el alzamiento de la Universidad de Santiago, según queda dicho.

En la aciaga batalla de Tamames, en 18 de Octubre de 1810, sucumbió gran parte de aquella florida juventud, como también la de otro batallón denominado de *Escolares de León*. Con los que quedaron de uno y otro, y algunos cadetes, se organizó á toda prisa un colegio militar en Valencia de Alcántara, á fin de educar á toda prisa oficiales para los nuevos batallones, que se iban creando, á cargo del capitán D. Ambrosio Gallo.

En 8 de Agosto de 1809, el teniente coronel de Artillería D. Mariano Gil de Bernabé, elevó á la Junta Central una exposición razonada, manifestando, que el alzamiento de quinientos mil hombres sería ilusorio, si no se les dotaba de buenos oficiales, pues los que nombraban las Juntas provinciales, por bravos que fuesen, servían de poco por rudos y groseros. La creación de escuelas militares era recurso necesario, pero de tardíos resultados. "En la Academia que yo quiero establecer, decía, saldrán del mejor plantel de oficiales que tiene la nación aun más de 15.000 estudiantes, bachilleres, licenciados y doctores, y áun catedráticos en Filosofía y otras facultades mayores, que se precisa á tomar las armas entre los que no sólo podrán escogerse un número grande de oficiales subalternos de compañía, sinó que entre ellos se descubrirán excelentes para jefes. Vivo persuadido que una ligera explicación del profesor, y la lectura de los tratados, llevarán su meditación y conocimientos mucho más adelante."

De los 15.000 estudiantes de las Universidades y Colegios, y aún de los Noviciados de España, se proponía Gil de Bernabé sacar nada ménos que 8.000 oficiales, y el éxito acreditó que no se había equivocado. La Junta Central aprobó el pensamiento, con fecha 8 de Octubre de 1809.

El Colegio Militar de Sevilla, en que aún quedaban 150 estudiantes de Toledo, después de defender una batería que se le había confiado en Triana, hubo de ponerse en retirada en la mañana del día 30 de Enero de 1810, siguiendo la división del Duque del Parque, á la cual había sido agregado. Con muchos apuros, y aún persecuciones y desaires, logró reinstalar su colegio en Cádiz el animoso y sufrido Gil de Bernabé. Los necios (y en Cádiz abundaban), no creen que una persona ilustrada pueda ser valiente, y para ellos el soldado es tanto más valiente cuanto es más bruto. De tales gentes tales teorías: *Gulitos* llamaban por burla á los cadetes del director Gil de Bernabé; y hubo general que pedía oficiales *duros*, y que no le enviasen *señoritos* (1). Con todo la Regencia atendió sus buenos oficios y talento, y apreció los adelantos del Colegio, que llegó á tener 600 alumnos.

Entretanto, y según la idea aprobada, se había formado otro Colegio militar en Tarragona, por orden del General don Enrique O'Donnell, y se instaló en el convento de Mercenarios, á las órdenes del coronel D. Joaquín Navarro. Antes de rendirse la plaza se logró embarcar el Colegio, que desembarcó en Villanueva y Geltrú, y después de andar por la montaña, logró establecerse en el monasterio de Poblet.

En 1810, la Escuela militar del tercer ejército se estableció en el Colegio de San Fulgencio de Murcia. En Enero de 1812 pasó á Cartagena. Duró el Colegio hasta 1815 en que se agregó al de San Fernando.

En 1.º de Marzo de 1811 mandó la Regencia fundar un Colegio militar en Santiago. Este no se instaló hasta el día 27 de Julio, á cargo del teniente coronel D. Francisco Serrallach. Comenzó con 22 cadetes, y llegó á tener 132 plazas. Estaba en el Colegio de Fonseca, y también en el de San Jerónimo, hasta que en 1815 fué llevado á Lugo.

Además se creó en Villafranca del Bierzo una Escuela Militar con cadetes externos, de donde pasó al Colegio de Monforte de Lemus. De allí marchó poco después á instalarse

(1) El Conde de Clonard no calló el nombre del general que tal dijo, no al Sr. Gil de Bernabé, sino al coronel Sabido, jefe de la Escuela de Murcia.

en el Colegio de San Clemente de Santiago, donde llegó á formar un batallón de 400 plazas con bandera. En 1818 se refundió en ésta el Colegio llevado á Lugo. Duró la escuela hasta el mes de Setiembre de 1823.

También en Mallorca se planteó, á duras penas, un Colegio militar, en 15 de Febrero de 1812 en el Colegio de la Sapiencia. Encargóse de la parte científica el matemático don Andrés Vallejo. Allí enseñó también el sabio Escolapio Doctor P. Jacinto Feliu, tan profundo teólogo como sabio matemático, que en 1825 pasó al Colegio de Artillería en el Alcázar de Segovia, por orden de Fernando VII, y fué maestro de todos los jefes de aquel cuerpo, que luego figuraron en la guerra civil de los siete años, querido y respetado de todos, á pesar de su rígida austeridad.

Por orden de la Regencia de 3 de Diciembre de 1813, el Colegio de Palma de Mallorca fué trasladado á Gandía, y se instaló en el Colegio de las Escuelas Pías, que ántes había sido de los Jesuitas. Con el Colegio vino el P. Feliu, como profesor de Gramática, Lógica é Historia de España, y que además sustituía humilde y ventajosamente las cátedras de matemáticas, pues los profesores, lo mismo que los alumnos, padecieron allí mucho de tercianas, por lo cual fué trasladado á Valencia, por Real orden de 4 de Agosto de 1817. En 1818, se le incorporó el de Poblet, pero como había un gran excedente de oficiales, todos esos Colegios arrastraron una vida lánguida, á pesar de los esfuerzos de los profesores, pues se estancaban en ellos los cadetes, á no lograr salida para el de Artillería en Segovia, ó el de Ingenieros en Alcalá.

El Colegio de San Fernando en Cádiz, hubo de sufrir mucho á consecuencia del pronunciamiento de 1820, habiendo divergencia de opiniones entre los profesores, y también entre los alumnos. Fué trasladado á Granada en aquel mismo año. Por orden de la Regencia, de 27 de Setiembre de 1823, fueron suprimidos los Colegios de Granada, Valencia y Santiago. Aunque esta medida halagó las pasiones del momento y aun á la *parte* poco ilustrada de la *tropa*, los buenos militares no pudieron llevarla á bien. Por Real orden de 29 de Febrero de 1824, se nombró una Junta para tratar del restablecimiento de un Colegio general militar, y en Diciembre acordó su instalación en el Real Alcázar de Segovia, como luego veremos.

CAPÍTULO LXVIII.

SUSPENSIÓN FORZOSA DE LA ENSEÑANZA DESDE 1808 Á 1814.

Las Cortes de Cádiz. — Las Universidades sin estudiantes. — Forzosa suspensión de la enseñanza, decretada en 1810. — Decreto de Muñoz Torrero, mandando abrirlas en el año llamado del *hambre* (1811). — Petición de Quintana contra la Universidad de Alcalá; odio de los liberales contra ésta. — El general Thiebault en Salamanca. — Su informe en elogio de ésta y proyecto de restaurarla al estilo moderno. — Hurtos y dilapidaciones en Alcalá y Salamanca.

Derrotados los Españoles en casi todas partes, arrinconada la Regencia en Cádiz y sin esperanzas de salvación en lo humano, ocurrió para mayor desgracia, que estalló la guerra civil política, cuando apenas había esperanza de triunfar, aún con todas las fuerzas reunidas. El venerable Obispo de Orense fué obligado á dejar la Regencia. Lo que sucedió se sabe ya por la Historia, y ni es agradable, ni toca repetirlo aquí, sinó en lo que se refiere á la enseñanza. Nos aproximamos á esa época en que podemos hablar como testigos presenciales, y en que conviene narrar y no juzgar. Esta época comienza en 1820. La generación que se batió en el campo con los franceses, y manejó la pluma, y ejercitó la lengua, ha muerto, y sus hechos pertenecen al tribunal de la Historia, que la fábula llamó de Minos.

El tiempo, calmando las pasiones, revelando verdades, al sacar con inexorable lógica las consecuencias de ciertos principios, descubriendo hechos ocultos ó ignorados, va juzgando ya á las Cortes de Cádiz, degeneradas en 1812, y al paso que ha bautizado á sus prohombres con el irónico título de *doceañistas*, como luego con el de *persas* á sus antagonistas, ha venido á decir que, para combatir á los franceses,

como lo hicieron aquéllos, sublevando malas pasiones, casi valía más dejar obrar á éstos y á los afrancesados.

En Cádiz comenzó la guerra civil, y los liberales fueron los que mancharon con el feo é irritante apodo de *serviles* á los defensores, no siempre acertados, del antiguo régimen y de tradiciones, que si ya eran insostenibles, en todo ó en parte debían ser reformadas ó abolidas en tiempos más tranquilos, con fría reflexión y calma.

El elemento volteriano francmason, y jansenista de la Universidad de Salamanca bullía en Cádiz, y se desenvolvía á su anchura.

Por decreto de 30 de Abril de 1810, se habían suspendido los Estudios públicos. Demasiado suspensos estaban aunque no se mandara (1). Muñoz Torrero los mandó abrir por otro decreto de 16 de Abril de 1811. Mandarlo costaba poco.

Una de las medidas más torpes que se acordaron en las Cortes de Cádiz, fué la supresión de la Universidad de Alcalá, medida promovida por Quintana, poeta que no pasaba de poeta, y que se hallaba en el colmo de su orgullo y odio fanático contra la Iglesia y el catolicismo.

Y á la verdad algo había latente en aquella bizantina y extemporánea medida de pretender en Cádiz, aislada de España, meterse á suprimir la Universidad de Alcalá, una de las glorias nacionales; y bien puede compararse á Quintana, Sánchez Barbero, Muñoz Torrero y demás liberales y volterianos procedentes de Salamanca, que bullían en Cádiz, con los grotescos bizantinos, que disputaban sobre la luz del Tabor, mientras los turcos asaltaban los muros de Constantinopla. En aquella extemporánea medida, se echaba de ver los añejos antagonismos universitarios, los proyectos de suprimir la obra de Cisneros, creada en pro del Catolicismo, el odio al ultramontanismo predominante en Alcalá, y la continuación de los planes del Marqués de Caballero y sus satélites.

Aquella extemporánea agresión no merecería la pena de ser narrada en la Historia Universitaria, si no fuera por los resultados que hubo en las traslaciones de la Universidad á Madrid en 1821 y 1836, aunque, á la verdad, quizá se hubieran verificado; aunque no se hubiese tirado en 1812 la

(1) Según la estadística de matrículas de Salamanca, que publica el Sr. Vidal, en su *Memoria histórica* (pág. 391) se matricularon en 1809, 46 estudiantes; en 1810, 54; en 1811, 48; en 1812, 35 estudiantes.

primera piedra, si es que fué la primera, y no se habían lanzado otras en 1774 y 1807.

Del estado de las Universidades desde 1808 á 1814, no hay por qué hablar, pues estaban desiertas. Los estudiantes estaban en el ejército, y los edificios de ellas casi abandonados. No se cobraban rentas, ni había de qué en la general penuria, pues quedando yermos los campos é incultos, sobrevino el hambre.

En Alcalá los jansenistas y afrancesados se repartieron las alhajas, plata de la Iglesia y del Colegio Mayor y hasta el rico monetario, según queda dicho. En Salamanca, algunos catedráticos se apropiaron las casas de la Universidad en las que vivían, á cuenta de los salarios no cobrados, con demasiada laxitud de conciencia; y fué lo doloroso que perdió la Universidad casas incrustadas en su propio casco, algunas de las cuales había adquirido el Tostado en el siglo XV, para dejar aislada la Universidad en una manzana independiente, y con objeto de ir la ampliando mas adelante.

Un general francés, llamado Thiebault, que picaba en literato, escribió una Memoria acerca de la Universidad de Salamanca (1), en elogio de ella, y proponía su restauración, pidiendo para ello que se asignase á la Universidad un millón anual en el presupuesto. Dicese que pretendió con ahinco que se le hiciera Doctor de la Universidad, y que ésta se negó. No sería grande el ahinco, y es más probable que lo calificasen de tal los que con eso quisieran después enaltecer su patriotismo; pues, por las noticias que yo tengo de la gente que allí había, si hubiera tenido empeño en ser Doctor le hubieran dado el grado de balde, y regalado el traje.

(1) Informe general sobre la Universidad de Salamanca, por el general de división Thiebault, Barón del Imperio, Gobernador del 7.º Gobierno de España, traducido por D. José Rodríguez Vega, Comisario general de Policía del mismo Gobierno. Salamanca, en la oficina de Celestino Manuel Rodríguez Grande: 1811. Un tomito en 4.º No habiéndolo logrado impreso, lo hice copiar.

CAPITULO LXIX.

RESTABLECIMIENTO DE LOS ESTUDIOS DE SAN ISIDRO EN MADRID, DE 1814 Á 1820.

El Estatuto interino de González Carvajal en 1814. — Los Jesuitas se encargan de los Estudios en 1815. — La Biblioteca: D. Miguel de Manuel, Bibliotecario mayor y Catedrático de Historia literaria. — Organización de la Biblioteca en 1807. — Monetario de Trigueros.

Derrotados los franceses y expulsados de España, tan pronto como la Regencia pudo venir á Madrid se abrieron los Estudios de San Isidro, habiéndose marchado con la fugitiva Corte del intruso algunos de los Catedráticos tachados como adictos á ella, y no pocos literatos que habían claudicado. En 1813 se procedió á su apertura, por el Jefe político D. Joaquín María Domenech. Al frente de los Estudios se puso á D. Tomás José González Carvajal, Intendente de los Ejércitos nacionales, como Director de ellos. Este imprimió un "Estatuto interino para ejercicios literarios" (1), que sometió á la aprobación de la Regencia, la cual le dió su sanción, de Real orden, en 17 de Marzo de 1814, sin perjuicio de lo que dispusieran las Cortes. El tal Estatuto interino, á la verdad, no merecía ocuparlas mucho.

Todo él se reducía á tener mensualmente cada catedrático ejercicios menores, por el estilo de los que llamaban *mensales* en los conventos donde había estudios. Un estu-

(1) Estatuto interino para ejercicios literarios en los Estudios de San Isidro en Madrid, aprobado por la Regencia del Reino: Madrid, 1814. Imprenta de D. Miguel de Burgos. Un folleto de 16 páginas en 4.º

dian te disertaba durante media hora con larga preparaci3n, y otros dos, designados de antemano por los catedráticos, le argüían en forma silogística durante veinte minutos, echando por delante los consabidos *hacheros* (1).

Había además los ejercicios mayores que se reducían á lo que llamaban en Alcalá *actos pro munere Cathedrae*, á diferencia de otros más solemnes *pro munere Universitatis*.

El Sr. González Carvajal arreglaba estos ejercicios algo militar y minuciosamente, como la *carga á once voces*, que se usaba entonces con los fusiles de chispa.

No se sabe si llegaron á tenerse los ejercicios, pues la Regencia duró poco. Fernando VII despidió á su tío el Arzobispo Borb3n, echó á pique la Constituci3n, y los chisperos de Madrid sacaron á quemar todos los trebejos parlamentarios, que se habían acumulado en el convento é iglesia de los Estudios de Doña María de Aragón, donde hoy está el Senado (2).

Vueltos los Jesuitas en 1815, se les puso en posesi3n de sus Estudios. Varios profesores fueron despedidos por liberales, y pusieron otros en su lugar, en su mayor parte asalariados, ó jóvenes estudiantes, pues el personal de la Comunidad era poco numeroso después de una larga persecuci3n de cerca de medio siglo. Mas á lo que comenzaba la Compañía de Jesús á restaurar sus estudios, sobrevino la sublevaci3n de 1820 con la restauraci3n del régimen constitucional, á la que siguió la nueva expulsión de la Compañía.

Entonces volvió á encargarse de los estudios D. Tomás González Carvajal, pero también le duró poco la direcci3n de ellos, pues se trajo á Madrid la Universidad de Alcalá, y ocupó todo el local del Colegio Imperial y sus Estudios, y el Colegio llamado de plebeyos, á diferencia del de Nobles.

Cuando se restauraron los Estudios de San Isidro por Carlos III, se les cedió también la biblioteca del Colegio Imperial. En 1786 se le haba concedido el privilegio de que se cediese á esa biblioteca un ejemplar de cada libro que se imprimiese en España, y otro para la Biblioteca Real, ahora Nacional. Para gastos de compra de libros y encuaderna-

(1) Dábase este calificativo burlesco á los silogismos tontos con que se comenzaban los argumentos que se decían *en forma*.

(2) De resultas de las visitas que se mandaron girar en 1815 á las Universidades de Salamanca y Oviedo, y Estudios de Murcia y de San Isidro de Madrid, se propuso la clausura de las cátedras de Disciplina, Física, Matemáticas y Lenguas.

ciones se le asignaron 13.738 reales. Por Bibliotecario mayor se nombró á D. Miguel de Manuel (el colaborador de Asso), con obligación de desempeñar la cátedra de Historia literaria. A la muerte de éste se suprimió la cátedra, en 23 de Setiembre de 1802, creándose una plaza de Bibliotecario mayor con 13.200 reales y consideración de catedrático, alternando con éstos por antigüedad (1). Había además cuatro oficiales con sueldos de 5.000 á 9.000 reales.

D. Cándido María Trigueros cedió á esta biblioteca su magnífico monetario, que, de Real orden, se llevó á la Biblioteca Real. El caudal de libros de la Biblioteca se calculaba en unos 60.000, á principios de este siglo.

El catálogo de manuscritos fué formado por el ex-escolapio D. Pedro Estala, y se imprimió fraudulentamente en Gottinga, pues los empleados negaron haberlo dado.

Entre los catedráticos de aquella época figuraba el profesor de hebreo D. Francisco Orshell, valenciano, maestro de D. Antonio García Blanco, que de él, y su fácil sistema de aprender hebreo, hace grandes elogios en varios parajes de su Gramática hebrea; y D. Casimiro Gómez Canseco, de griego, que lo era desde 1771, y murió en Febrero de 1816. Citanse tambien el retórico Hermosilla, y los matemáticos D. José Ibarra, Travesedo y Verdejo.

(1) Tambien el general Thiebault, en su proyecto de restauración de estudios en la Universidad de Salamanca, proponía que el Bibliotecario se equiparase á los Catedráticos en categoría y sueldo. Como esto se tuvo por algunos como cosa nueva y de gran adelanto, téngase en cuenta que cinco lustros ántes se había ejecutado en los Estudios de Sau Isidro.

CAPÍTULO LXX.

RESTABLECIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD DE SAN ANTONIO PORTACELI DE SIGÜENZA, EN 1814 (1).

Los Colegiales toman las armas á favor del cautivo monarca.—Representación del coronel Gutiérrez.—Restablecimiento del Colegio-Universidad: favor con disfavor.—Nueva supresión en 1825: persecución del Obispo Sr. Fraile.—El Colegio se declara partidario de la causa liberal en 1835, y á pesar de eso es suprimido definitivamente en 1836.

Ofendidos los Colegiales de San Antonio de Sigüenza por el atropello cometido con su Colegio, se mostraron acérrimos defensores de Fernando VII: casi todos tomaron las armas y trabajaron contra la dominación francesa con sus personas y bienes, negándose á reconocer al usurpador.

Al terminar la guerra dirigieron al Rey una exposición, que decía así: "Señor: El Rector y Colegio Grande de San Antonio Portaceli (de vuestro Real Patronato), Universidad reformada y estudio general de Sigüenza, y los Catedráticos de la misma, á V. M. con el más profundo respeto hacen presente: Que habiéndose fundado uno y otra con autoridad Real y Bula Pontificia, hace cuatro siglos, ha continuado la enseñanza, que quedó reducida á Teología y Artes á consulta de vuestro Consejo Real en 1774, y por posteriores resoluciones en 1792 y 1798, y principalmente por la de 2 de Mayo de 1804, después de un largo y detenido examen en juicio contradictorio; y así se hallaba, hasta que en 1807 la suprimió con otras once el Marqués de Ca-

(1) Copiado literalmente de la Historia de aquel Colegio por mi hermano el Dr. D. José Julio de la Fuente, actual Director del Instituto de Guadalajara.

„ballero, sorprendiendo al augusto padre de V. M. y sin oír
 „en nada al citado Consejo Real, á quien estaban cometidos
 „privativamente estos negocios. Reclamó el Colegio este
 „despojo, y en el año 1808, subiendo V. M. al trono, espera-
 „ba ser reintegrado; pero V. M. fué arrebatado pérfidamente
 „por el tirano, y vuestro Colegio-Universidad tomó las ar-
 „mas, y juró no dejarlas hasta rescatar á V. M. Es llegado
 „este precioso momento y acaba de abrirse para dedicarse á
 „las tareas literarias, que suspendieron aquel decreto y el
 „espantoso estrépito de la guerra, en que se ha portado como
 „verá V. M. por el adjunto manifiesto, que, en compendio,
 „señala las glorias de esta vuestra casa desde su fundación
 „hasta el presente.

„En cuya atención, y aunque otras de las Universidades
 „suprimidas se han abierto en el año pasado, como la de
 „Toledo, la de Sigüenza lo hará, previa la orden de V. M.
 „y estando fundada como lo está en vuestro Colegio.—
 „A. V. M. rendidamente suplican se sirva expedirla para
 „su restablecimiento, según la última orden de vuestro Con-
 „sejo Real de 2 de Mayo de 1804, porque así podrán conti-
 „nuar saliendo de uno y otra dignos Ministros de Dios y
 „vasallos leales de V. M. Católica. Así lo esperan, Señor, de
 „la innata bondad de V. M., quienes quedarán rogando al
 „Todopoderoso, guarde la importante vida de V. M. dilata-
 „dos años para utilidad de la Religión y del Estado. Si-
 „güenza 1.º de Junio de 1814.—Señor.—A. L. R. P. de V. M.
 „y á nombre de los referidos,—Vicente García Galiano, Cate-
 „drático de Prima.—Lucas García Gutierrez, Catedrático
 „de Vísperas.—Eugenio García Gutierrez, Catedrático Mo-
 „derante de Teología.“

La Representación anterior fué entregada al Rey por el
 Presbítero y Coronel D. Eugenio María Gutiérrez, Colegial
 de San Antonio y Doctor de la Universidad de Sigüenza,
 que se había distinguido en la anterior campaña. La solici-
 tud pasó á los Fiscales del Consejo, los cuales en su dicta-
 men dijeron: “que se restablezca la citada Universidad de
 „Sigüenza, con la calidad de que arregle los estudios al Plan
 „general inserto en la Real cédula de 12 de Julio de 1807, ó
 „al que se establezca en adelante, encargando como encargo
 „á dicha Universidad que proporcione y proponga arbitrios
 „convenientes para extender la enseñanza á otras Faculta-
 „des, con erección y dotación de Cátedras, para que sea es-
 „tudio general el que limitado ahora á la Filosofía y Teolo-
 „gía parece más de Seminario Conciliar que de Universidad

Literaria." Esta última frase era un disfavor más que un favor.

En 26 de Agosto de aquel año, el Rey aceptó el dictamen del Consejo, y conforme á él se expidió la Real cédula de 6 de Setiembre de 1814, restableciendo nuevamente el Colegio-Universidad de San Antonio Portaceli de Sigüenza.

El Colegio, en agradecimiento á las gestiones del señor Gutiérrez, hizo pintar un cuadro de grandes dimensiones, que se conserva en el Instituto de Guadalajara, en el que se representa al dicho Colegial, con su uniforme de coronel, en actitud de entregar la solicitud al monarca Fernando VII.

En virtud de la Real cédula de 6 de Setiembre de 1814, la Universidad de Sigüenza comisionó á D. Manuel Joaquín Tarancón, Doctoral de Valladolid y Catedrático de Derecho Romano, para que se incautase de los libros, papeles y demás objetos, que en 1807 habían sido llevados á aquella Universidad, conforme á lo ordenado en el decreto de supresión de 1807. Por testimonio expedido por D. Vicente Díaz de la Quintana, resulta, que en 29 de Agosto de 1815, fueron entregados al Comisionado de la Universidad de Sigüenza, el dicho Sr. Tarancón, los libros, bulas, papeles y un sello plano de bronce perteneciente al Colegio de San Antonio, pero no las cinco letras A. A. y otras cinco R. R. de plata, un anillo y una maza también de plata, de peso de seis libras, por haber sido dadas con otras alhajas, en 20 de Setiembre de 1808, á la Junta de armamento y defensa de Valladolid, para que atendiese á las necesidades de la guerra contra Francia.

Como no era fácil arbitrar medios para erigir otras cátedras, y más en época de tanta penuria, el Colegio-Universidad, galvanizado por aquel entusiasmo pasajero, no logró reanimarse. Por el plan de 1824 quedó suprimida la Universidad de Sigüenza, sin que por esta vez lograra rehabilitarse. El Colegio continuó, aunque ya sin objeto, en decadencia y con escaso número de Colegiales, conservando algunas enseñanzas. Había por otra parte el empeño de suprimirle y agregar sus rentas al Seminario Conciliar, refundiendo las cátedras en éste. Con ese motivo se hostilizaba en lo posible al Colegio, y son curiosos en este concepto algunos documentos relativos al proceso seguido en 1825 por el Obispo Sr. Fraile, y su Curia Eclesiástica, á los Colegiales, por no asistir á la procesión del Corpus. Concurrían éstos á esa solemnidad en el Monasterio contiguo de San Jerónimo, de que casi formaban parte, y jamás

habían ido á la Catedral para asistir á la procesión. El Doctoral, que ejercía jurisdicción por el Provisor enfermo, multó á los Colegiales por no haber asistido, y notificó á cada uno de ellos separadamente. Negóse uno de los Colegiales á oír la intimación, y se acudió al Corregidor para que se la hiciese oír. Formóse sobre esto un expediente, y el Obispo sentenció en rebeldía á los Colegiales, que no quisieron comparecer, fundándose en las Constituciones y en las órdenes del Consejo á favor de su exención, y parò que se acudiera á él en los desacuerdos entre el Cabildo y el Colegio. Mas éste, en vez de acudir al Consejo, acudió en apelación al Metropolitano, Cardenal Inguanzo, el cual, con el Consejo de la Gobernación, revocó el auto del Provisor de Sigüenza, á 1.º de Setiembre de 1826. En este hecho se vió ya de nuevo el añejo empeño de suprimir el Colegio para refundirlo en el Seminario Conciliar ó diocesano.

El Colegio de San Antonio de Sigüenza tocaba ya á su fin, indicándolo claramente la Real orden siguiente, que en 27 de Mayo de 1835, fué comunicada á su Rector por el Ministerio de Gracia y Justicia:

“Habiendo llegado á noticia de S. M. la Reina Gobernadora que se trata en ese Colegio de la provisión de una Cátedra de Teología Moral y otra de Instituciones canónicas, que se hallan vacantes, se ha servido S. M. se diga á V. S., como lo ejecuto de Real orden para su cumplimiento, que se suspenda esta provisión, si aún no se ha verificado, hasta que se publique el nuevo plan de estudios eclesiásticos, en que entiende la Real Junta Eclesiástica. Dios, etc.—Madrid 27 de Mayo de 1835.—Juan de la Dehesa.—Señor Rector del Colegio de San Antonio de Sigüenza“ (1).

Al año siguiente se comunicó también por el Ministerio de Gracia y Justicia la siguiente Real orden:

“Con mucha complacencia se ha enterado S. M. la Reina Gobernadora de los leales sentimientos que animan á V. y demás individuos de ese Colegio por la justa causa de la Reina nuestra Señora y libertades patrias, y al propio tiempo que se ha servido aceptar con benevolencia el donativo que hace esa Corporación de un caballo, 500 reales en efectivo y el 4 por 100 de todos los frutos que le correspon-

(1) Legajo núm. 7 de los documentos que existen en el Archivo del Instituto de Guadalajara, pertenecientes al Colegio de San Antonio de Sigüenza.

„dan en la próxima recolección, ha tenido á bien mandarme
 „S. M. se dé á V. las gracias en su Real nombre, como lo
 „hago para su satisfacción, á fin de que lo trasmita á los
 „demás interesados. Dios, etc. Madrid 20 de Abril de 1836.
 „—Alvaro Gómez.—Sr. D. José Labrador, Rector del Co-
 „legio Grande de San Antonio de Portaceli de la ciudad de
 „Sigüenza“ (1).

Al año siguiente fué suprimido el Colegio, y sus rentas fueron agregadas al Instituto provincial de Guadalajara, que únicamente cobra del Ilmo. Sr. Obispo de Sigüenza ochenta pesetas de canon anual por el edificio que fué Colegio Grande de San Antonio Portaceli de Sigüenza, y ahora Palacio episcopal.

(1) Se halla en el mismo archivo del Instituto de Guadalajara.

CAPÍTULO LXXI.

RESTABLECIMIENTO DE LOS COLEGIOS MAYORES DE S. BARTOLOMÉ
Y EL ARZOBISPO EN SALAMANCA, Y ALGUNOS OTROS.

Poco después de la reacción de 1814 tratóse de resucitar los Colegios mayores de Castilla, como se restableció el de Sigüenza, y continuaron los de Santiago y San Vicente de Huesca, los de Fonseca y Maese Rodrigo, aunque todos con escaso número de colegiales.

En la Universidad de Salamanca se acordó por el Consejo restablecer los de San Bartolomé y el Arzobispo, que estaban en pié, pues los de Oviedo, Cuenca, la Magdalena, Verdes, San Juan y otros habían sido arruinados vandálicamente por los franceses, como también los conventos y colegios de San Agustín, la Merced, San Vicente y otros varios.

Al Colegio del Arzobispo, suprimido en tiempo de Carlos IV, había llevado el Obispo Tavira los enfermos del Hospital general de la Trinidad, estableciéndolo á la moderna, con Rector clérigo, dotado con 12.000 reales y ración, mayordomo y empleados bien retribuidos, para matar el hospital como habían matado en Sevilla el instituto correccional é industrial de los Toribios. Al entrar allí la burocracia salió la caridad, que hasta entonces lo había sostenido. Los que daban dinero para los pobres no querían darlo para crear empleos. Los disgustos que esto ocasionó al Obispo, tachado de ser algo jansenista (1), si no aceleraron sus últimos días, los acibararon y acertaron.

Para restablecer el Colegio de Santiago, muy comunemente llamado del *Arzobispo*, había que sacar de él los enfermos, y no había donde llevarlos. Apremiaba el Consejo:

(1) Y aun *algos*.

mandó al Corregidor lo evacuara á la fuerza, y fué allí con una compañía de tropa. Vióse entonces un espectáculo inesperado: los labradores y charros, mezclados con canónigos, catedráticos, títulos de Castilla y frailes, tomaron en hombros sillas, catres para trasladar á los pobres enfermos, entre los llantos de las mujeres y las imprecaciones del pueblo. Disputábanse todos el llevar los enseres del hospital á la pobre casa, que se había alquilado; el Corregidor, hecho objeto de desprecio, á pesar de sus excusas, hubo de retirarse corrido y cabizbajo; los soldados mohinos miraban aquello con mal ceño. Bajo mal pié comenzó el Colegio, y así continuó (1).

En Alcalá se mandó á la Universidad restablecer el de San Ildefonso. Mandarlo costaba poco, si no se exigía dinero. El Claustro contestó que Godoy, sobre haber echado la Universidad del edificio, que había sido de los Jesuitas, para convertirlo en cuartel, desperdiciando los enormes caudales que había gastado allí la Universidad en habilitarlo, había vendido por valor de más de un millón lo mejor de los bienes del Colegio mayor, dejando á la Universidad en un estado de penuria tal, que ni áun había sido posible arreglar los tejados, llenos de goteras, y los cuartos del piso tercero demantelados y ruinosos, como también la biblioteca. Y como ni había dinero ni de dónde sacarlo, el restablecimiento del Colegio de San Ildefonso quedó en proyecto, y la orden sin ejecutar, como otras muchas, desacertadas por impertinentes y casi imposibles.

Al par de los Colegios malandantes de San Bartolomé y el Arzobispo se restableció el de Santa Cruz, que bien lo necesitaba, para la conservación de su hermoso edificio y rica biblioteca, de que carecía la Universidad. Además que sus tradiciones lo exigían, pues sobre ser uno solo, aunque grandioso, y de mucha influencia en la Universidad, y no siempre bien avenido con ella, no había tenido el carácter avasallador y de hostilidad que los cuatro antiguos de Salamanca, pues tampoco aquella Universidad tenía la importancia de ésta.

Además de los dos rehabilitados en Salamanca, se reconstruyó modesta, pero sólidamente, el de la Magdalena, y se logró repoblarlo, pero no el de los Verdes.

(1) Dióme estas noticias un sujeto, Diputado del Hospital, que presencié aquellas escenas y contribuyó á ellas.

CAPÍTULO LXXII.

NOMBRAMIENTO DEL INFANTE DON ANTONIO PARA PROTECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ EN 1815.

Comisión para proponer al Infante el protectorado de la Universidad. — Real Decreto.

— Título latino de Doctor en todas las facultades dado al Infante. — Investidura barata. — Origen de la anecdotilla del *¡que bailen!*

A principios de 1815 se trató por la Universidad de Alcalá de nombrar Profesor de ella al Infante D. Antonio, tío del rey Fernando VII. No tenía fama de sabio ni con mucho, pero un gabinete de física y algunos aparatos de mecánica que poseía, le daban aires de *aficionado*, ya que no de *inteligente* en ciencias y artes (1). Su sobrino le había nombrado Gran Almirante, sólo que no había escuadra.

La Universidad llevaba con eso, al parecer, dos objetos: conseguir algunos recursos, y librarse del protectorado de algún Consejero de Castilla, que tuviera deudos ó paniaguados en la Universidad. Aún así hallaron allí colocación, más adelante, frutos exuberantes de la regia fecundidad.

Nombróse una Comisión que pidiera esta *gracia*, y después de explorar el ánimo del Infante, que accedió gustoso, pasó á solicitar la del Monarca. Componían ésta el célebre P. Vélez, religioso Capuchino, Arzobispo de Santiago, el Conde de Torre Múzquiz del Consejo y Cámara de Indias, D. Manuel de la Bodega, del mismo Consejo, D. Raimundo de Eltenhard del de la Suprema Inquisición, D. Francisco María Riesco, Inquisidor de Corte, y los Doctores y Cate-dráticos Fr. Ramón Martínez Falero y D. Venancio Dusmet.

(1) Si no las poseía las favoreció. Puso en el Real Palacio enseñanzas de Física é Historia Natural, á cargo del profesor Sr. Mieg.

Habiéndose dirigido la solicitud al Rey á primeros de Marzo, éste contestó con fecha del día 17:

“Deseando la Universidad de Alcalá de Henares restituir á sus estudios generales su antiguo esplendor y gloria, y convencida de que la decadencia á que han venido en estos últimos tiempos, si ha de repararse, exige una protección poderosa y decidida para lograrla, ha solicitado de Mi que condescienda con el nombramiento de su inmediato Protector, que en claustro pleno y por aclamación ha hecho en mi Augusto Tío el Infante D. Antonio. Esta elección, que no ha podido dejar de serme grata, seguro del interés que mi amado Tío se tomará en promover estas escuelas hasta restablecerlas á su primer lustre, en procurar su prosperidad, y sobre todo en ejercitar su piadoso celo, para que su doctrina sea sana y exenta del contagio de máximas inmorales y sospechosas; esta elección, en fin, que por su parte ha aceptado mi Augusto Tío, ha merecido mi Real aprobación y la Universidad mi justo aprecio por su acierto en hacerla. Tendréislo entendido y dispondréis lo necesario á su efecto.”

Comunicó el decreto D. Pedro Cevallos.

Este acto político, casi más de adulación que de adhesión, sirvió de poco. La Universidad arruinada después de la venta de bienes por Godoy, y ruinosa en parte de su edificio, necesitaba dinero, y el dinero no vino. Las dotaciones de los catedráticos habían vuelto á bajar á 4 y á 6.000 reales.

En cuanto á la pureza de doctrina, había mucho que decir. Seguían en el claustro los Doctores Lumbreras y otros tachados de jansenistas y notados como liberales, que luego se declararon tales el año de 1820, y entre ellos varios canónigos de San Justo, como Luque, Lebrón, Mardones y Palacios, y sobre todos el cura de Santa María D. Nicolás A. Heredero, Catedrático de Oratoria (1). En el Colegio de Málaga estaba la Logia masónica debajo de la Biblioteca, y contigua al Convento de los Trinitarios Descalzos, fomentada por el Rector Unzaga. A la logia asistían no pocos propietarios y comerciantes, catedráticos y estudiantes, muchos oficiales de la Academia de Ingenieros y aun algunos clérigos. Todos éstos en secreto, y aun en público, con disimulo se burlaban del Infante protector y su regio sobrino, y se

(1) El Marqués de Morante publicó en 1868 una curiosa biografía suya, con noticia de sus obras y escritos. Imprenta de Aguado: un cuaderno en 4.º de 104 páginas.

cree que fuera alguno de ellos quien propalara por Madrid la anecdotilla burlesca del *¡que bailen!* inventada bufonescamente.

La Universidad dió gracias al Rey y celebró *fiestas baratas*, reducidas á *Te Deum*, iluminación de doce faroles y repique de campanas, funciones por cierto nada parecidas á las estrepitosas del Rector Carralero. El Infante dió gracias á la Universidad, el día 8 de Mayo, por medio del Secretario Guillelmi, que lo era de S. A. Aceptó también el honor insólito, que le hizo la Facultad, de Vocal de todas las Facultades con opción á propinas, mandando que éstas se repartiessen á estudiantes pobres.

Dedicóse al Infante un título en latín, rebuscando conceptos, para manifestar la aptitud que tenía para Doctor en todas las carreras. No se omítia que era Almirante de todas las escuadras de España é Indias (1); su afición á la Historia, Maquinaria é Industria, y que, por su afición á las manipulaciones de Física y Química (2), bien podía subir al teatro de la Medicina, como también sentarse al lado de los lecionistas, puesto que estaba al lado del Rey, que es el que hace las Leyes. Invocabáanse los nombres de los humanistas Nebrija, Mariana y Matamoros, de los médicos Heredia, Villacosta y del Divino Vallés, de los juristas Valdés, Antonio Agustín y Jovellanos, y de los teólogos Ciprián de la Hueraga, Fuentidueña y Arias Montano. No era igual el mérito, ni tampoco la nombradía de todos ellos.

No hallando palabra romana para designar la muceta, la llamaron con poca propiedad *humerale*, palabra poco adecuada (3).

Para manifestar la aptitud de Su Alteza para llevar la muceta blanca de Teología, el socarrón Heredero, cura de Santa María, á quien se atribuía la elaboración de aquella plancha oratoria, como catedrático de aquella asignatura (4),

(1) Véase en los Apéndices, (*Hispaniarum Indiarumque classibus prefecto*).

(2) *Porro hujus viri solertia in phisicis et chimice machinationibus (!) tractandis....*

(3) *Laticlavium* la habían llamado otros también con poca propiedad. En la baja latinidad la llamaban á veces *almutium*, tomada de las constituciones de las catedrales, que daban este nombre al *capuz*, *maza*, *muceta*, ó *almuza*, que formaba parte del traje de los canónigos.

(4) Más adelante corrió la voz de que el título había sido una sátira fina. No creo fuera ese el pensamiento en 1815, aunque luego se dijera en 1821.

alegó el proverbial *candor* del Protector, que la gente miraba más bien como *candidez*.

La investidura se le dió con gran aparato á la vez que economía, y cuando al año siguiente estuvo Fernando VII en la Universidad, presidió el Claustro Doctoral, costándole no poco trabajo á la Real Majestad del sobrino reprimir la risa, á costa de morderse los labios, al ver á su augusto tío con el traje *policromo*, que le había regalado el Claustro.

Contábase en Alcalá, que por entónces, al pasar Fernando VII para los Baños de Sacedón, no debiendo detenerse, además de formar la tropa y la Academia de Ingenieros, se mandó que cubriesen la carrera todos los frailes de Alcalá en la calle Mayor, los colegiales á la puerta de sus Colegios y la Universidad, con sus trajes doctorales, en la espaciosa calle de Libreros hasta la puerta de Mártires. Al acercarse el Rector á cumplimentar al Rey, éste, ó por burla, ó por ignorancia, creyendo ó simulando creer que eran comparsas, dijo al Exento de Guardias: *¡Que bailen!* Otros en Alcalá decían que no fué Fernando VII, sinó Carlos IV quien lo dijo, y no por burla ni malicia, sinó por ignorancia.

Ello es, que la burlesca frase ha llegado á ser ocasión de graves burlas en momentos de motines y anarquía y rebajamiento del principio de autoridad en tristes momentos (1), como el *¡Trotar, trotar!* (*Trop tard*) en los descuidos concejiles de Salamanca.

(1) Si la inventaron los militares, como se cree, por burlarse de los trajes académicos, mala la hubieron en 1869 y los años siguientes, en que la tropa les aplicó la burla.

CAPITULO LXXIII.

CREACIÓN DEL COLEGIO DE FARMACIA EN MADRID EN EL AÑO DE 1815.

El Real Colegio de Boticarios de Madrid en 1730 y su influencia.—Principio de la carrera en 1801 y 1804.—Comisión de 1807.—Los cuatro Colegios de Farmacia en 1814.—Adquisición de edificio en la calle de San Juan (hoy de la Farmacia) por los farmacéuticos españoles.—Primeros profesores en 1815.—Destituciones en 1823.—Nuevo edificio en 1829.—Vicisitudes de 1833 á 1845, en que el Colegio se agrega á la Universidad Central, constituido en Facultad Universitaria.

La enseñanza de la Farmacia y sus primeras escuelas en España no se deben á las Universidades sino al Real Colegio de Boticarios de Madrid. Este fué fundado en 1730. Tenía el privilegio exclusivo de elaboración y venta de la triaca, para atender con los productos á su sostenimiento. Tenía su casa y laboratorio en la calle de Atocha, en un modesto edificio, sobre cuya puerta se leía *Medicamenta non mella* (1).

Ya se habló del Laboratorio químico y de la cátedra regentada por el Sr. D. Pedro Gutiérrez Bueno, el cual fué nombrado Catedrático de Farmacia experimental y química en 1804, con D. Angel Ortega, que lo era de Historia Natural. En 1815 falleció Ortega, y fué jubilado D. Pedro Gutiérrez. En su lugar entraron por oposición D. Andrés Alcón para Química y D. Joaquín de la Cueva para Historia Natural, con D. Bernardino Entillac y D. Antonio de la Cruz.

Desde el año 1801 se venía proyectando el crear escuelas de Farmacia en los pueblos que pudieran costearlas (2).

(1) Quiere decir que las medicinas suelen ser desabridas, pues no son cosa de miel, ni por lo común gratas al paladar.

(2) La ley 6.^a del tit. XIII, lib. VIII de la Novísima Recopilación, es una Cédula de Carlos IV de 28 de Setiembre de 1801, que se refiere á otra Real Cédula de 24 de Marzo de 1800, por la cual se creaba la Junta Superior gubernativa de Farmacia para la independencia de la profesión.

En el año de 1804 se proyectaba el crear un Colegio de Farmacia en Madrid al amparo del Real Colegio de Boticarios de la Corte, pues había éste adquirido reputación científica con la publicación de la *Farmacopea Matritense*, y otras obras; pero los estudios se hacían más por práctica que por enseñanza didáctica y científica de una corporación docente.

En 1807 se creó por el Príncipe de la Paz una Comisión para la reforma del Arte de curar, que nada pudo hacer por efecto de las circunstancias políticas; pero después se pudieron utilizar algunos de sus trabajos.

Por decreto de 9 de Febrero de 1815 se mandó crear tres Colegios de Farmacia en Barcelona, Santiago y Sevilla.

El Colegio de Farmacia se trasladó en 1814 á una casa de alquiler, muy espaciosa, en la calle del Barco. Gastóse mucho en decorarla bajo la dirección de la Junta Superior de Farmacia, ya emancipada del Protomedicato; pero su director, el Sr. Hernández de Gregorio, dijo que era una lástima gastar tanto dinero en casa ajena, y que al decoro de la profesión correspondía tuviera ésta su centro de enseñanza en casa propia, y que para ello se acudiese á todos los farmacéuticos de España. Así lo hizo el Presidente de la Junta, don Agustín José Mestre, dirigiéndose á todos, invitándoles á que contribuyesen con lo que pudieran, como así se hizo. Con el producto se compró á los herederos del Conde de Tormoye una casa en la calle de San Juan (hoy de la Farmacia), donde se instaló.

Los estudios que entonces se hacían en los Colegios de Barcelona, Santiago, Sevilla y Madrid, según el plan iniciado desde 1815, se hacían en seis años, estudiando: 1.º Historia Natural. 2.º Física y Química. 3.º Materia farmacéutica. 4.º Farmacia experimental. 5.º y 6.º Práctica farmacéutica en una botica (1). Duró este plan hasta el año 1823 con graves alteraciones desde 1821, pues según pública voz y fama los profesores y boticarios dieron desde entonces en mezclar en sus enseñanzas demasiado *arsénico prehistórico* del laboratorio de Juan Santiago Rousseau, como ya lo mezclaba á fines del siglo anterior D. Pedro Gutiérrez Bueno, en su inaugural de la Cátedra de Química.

(1) Los que tanto enaltecen el sistema de prácticas profesionales como un adelanto moderno, deben tener en cuenta que nuestros padres en este punto, como en el de las enseñanzas gremiales de artesanos y las pasantías de estudiantes con abogados y otras prácticas á este tenor, eran más rígidos y prácticos que nosotros.

Los Catedráticos de Madrid y Barcelona, difamados porque en sus trastiendas y laboratorios se confeccionaba más *política caliente* que medicina farmacéutica, fueron separados casi todos, quedando suprimidos además los otros de los dos Colegios de Santiago y Sevilla.

Empezóse la ampliación del edificio para lo cual dió el Real Colegio de Botícarios de Madrid 40.000 reales, y además hizo donación del agua que tenía para el servicio del jardín en el edificio. La inscripción en el tímpano del edificio alude á estos donativos.

De resultas de los cambios políticos de 1825, entraron de Catedráticos D. Benito María Refón, de Historia Natural; D. Enrique Ortiz y López de Materia Farmacéutica; D. Antonio Moreno, de Química, y D. Diego Genaro Lletget de Farmacia experimental. Como interinos ingresaron D. Nemesio Lallana y D. Juan Núñez, que en 1829 fueron declarados propietarios. Por muerte de Entillac, fué repuesto en 1835 D. José Martínez de León, y en 1840 lo fué la Cueva por separación de Lletget.

El Colegio continuó bajo la dirección de la Junta Superior de Farmacia hasta el año de 1837, en el cual fué suprimida é incorporada á la Dirección General de Instrucción Pública. En 1835 se había creado una Comisión regia para mejorar las enseñanzas de las profesiones de Medicina, Cirugía y Farmacia, la cual, por decreto de 11 de Marzo de 1837, quedó como consultiva de la Dirección de Instrucción pública. Discutióse mucho en ella, y los tiempos no eran los mejores para prosperar, al cabo de diez años de guerra fratricida, siete de carácter dinástico y tres de política (1833-1843).

En 1843 se dió un nuevo plan aumentando los años de carrera y el estudio de varias asignaturas: las reválidas por práctica quedaban suprimidas de 1837. Este plan sólo duró dos años, pues por el decreto de 17 de Setiembre de 1845, los Colegios de Medicina y Farmacia pasaron á ser Facultades Universitarias, y con traje académico en vez del antiguo burocrático-militar.

CAPÍTULO LXXIV.

MANEJOS DE RENTAS EN LA UNIVERSIDAD DE SANTIAGO Y OTRAS.

Malestar de las Universidades á consecuencia de las dilapidaciones.—Causas de Fontán y Patiño en Santiago.—Proposiciones para mejorar las rentas.—Mejoras en Santiago.—Rumores sobre mala administración de rentas en otras Universidades.

Los bienes y rentas de las Universidades hubieron de resentirse, después de la guerra de la Independencia, de los saqueos de los franceses y afrancesados, y áun de los derroches de los mismos españoles. Pero acostumbrados los que manejaban las rentas de las Universidades á no dar cuentas y encubrir fraudes, á título de patriotismo, dieron en muchas partes ocasión á graves murmuraciones.

En Salamanca se hablaba de malversación y especulaciones, según queda dicho (1). Además se cometió el abuso de quedarse algunos catedráticos con las casas de la Universidad, en que vivían, á cuenta de sueldos atrasados. Algunas de ellas eran adyacentes á la Universidad, incrustadas en ella, destruyendo así la buena idea del Tostado, que las compró para que toda aquella manzana de casas fuera de la Universidad.

La inmoralidad era grande, y en este punto realistas y liberales nada tenían que echarse en cara (2).

Entre las causas ruidosas de aquel tiempo, fué muy notable la que se formó en Santiago á D. Domingo Fontán y D. Joaquín Patiño por verdaderas ó supuestas defraudaciones y malas enseñanzas. Tuviéronse varios claustros reser-

(1) Un catedrático antiguo de Salamanca, hablándome de aquellos tiempos, me decía: "Teníamos las paneras llenas de trigo, y estábamos llenos de hambre." Véase lo dicho á la página 320 de este tomo.

(2) Era proverbial la frase: "¡Viva Fernando y vamos robando!"

vados, y por fin salieron aquéllos absueltos oficialmente, aunque no del todo en el tribunal de la llamada opinión pública. Por el decreto de su absolución puede formarse juicio:

“Se absuelve libremente al Dr. D. Domingo Fontán de las resultas de este expediente, cuya formación no puede perjudicar á la opinión que goce; y en cuanto al Dr. D. Joaquín Patiño, dexándole en el concepto que acreditó haber tenido con los documentos que ha presentado, se le advierte que en lo sucesivo no dé margen á sospechar de su conducta, evitando en los actos académicos toda expresión mal sonante, ó que admita doble sentido, ó que no sea adaptada á la capacidad de la juventud; y se le reponga inmediatamente en la posesión de su plaza de Bibliotecario, de que se le separó, con restitución de todo lo que le haya podido corresponder; siendo muy sensible á la Comisión declarar la delación hecha al Claustro de la Universidad en 23 de Mayo del año próximo pasado por los Doctores D. Francisco Cabrera y D. Manuel Corral, efecto de resentimientos particulares, ó bien de un celo demasíadamente exaltado, que deberán moderar en lo sucesivo como corresponde. Coruña, 3 de Junio de 1815.”

Es notable el siguiente documento para la restauración de las rentas de la Universidad, que da idea, no sólo del estado de ella, sino del de casi todas las demás de España.

“Señores Visitadores Regios: El Claustro de esta Real Universidad de Santiago ha visto en el celebrado en 12 del actual el oficio de V. SS. de 11 del mismo sobre arbitrar y proponer medios de aumento de fondos, del establecimiento, gestión á que las benéficas miras de V. SS. excitan á esta Corporación. Sobre el presente asunto hizo la Universidad una instancia al Gobierno dirigida en 30 de Marzo anterior, en que el Claustro exponía la necesidad de ser aumentados sus fondos hasta 300.000 reales más sobre simples y Arce-dianatos de Galicia. Se pedían igualmente otras gracias, tal como la del fuero académico. Fué su curso el mandar tenerla presente para el arreglo de Universidades, que según el decretado Plan futuro de Estudios debe ser ordenado cuando éste; mas lo difícil de esta empresa hizo pasarse muchos meses ya: tememos se pasen todavía más, y el convencimiento que V. SS. han adquirido de la insuficiencia de los fondos, y el influjo que en la voluntad Soberana deben tener los informes de unos Jueces Visitadores dignos de la Real Confianza, nos hacen aprovechar tan feliz ocasión, sin esperar á tiempo incierto el remedio de males presentes.

“La Universidad, por tanto, ha discurrido entre sí, y comparado los socorros con que se subviene á un establecimiento público destituido. Cuando el estado no tiene alguna renta confiscada que pueda aplicarse, como actualmente sucede, ó se inventa un impuesto suave, ó se impone alguna pensión sobre las Mitras, ó se aplican beneficios sin residencia, por nombre jurídico, simples.

“El primer arbitrio es muy implicado, consiguientemente impracticable. Además produce poco; cuesta mucho, agrava más, y es odioso del todo. El segundo choca con los R. R. Obispos, que ya recargados con otras diversas pensiones, se prestan con dificultad á expender entre quienes no ven, una sangre, que los lánguidos, esos cadáveres ambulantes, vienen á chupar de estos padres de los pobres. El tercero, pues, es el más adoptable, ya porque de la falta de *simplistas* no se resiente la gerarquía eclesiástica, ya porque S. M. así también en unión con S. S. lo tiene dispuesto y cuanto al asunto mandado así en el número 21 de la Instrucción de Directores de Universidades, que es la ley 5, título III, lib. VIII de la Nov. Recop.

En obediencia, pues, de la paternal voluntad de S. M. (D. L. C. y G.) hoy no menos propicia que siempre á las escuelas de la *Santa ley de Dios y del Rey*, fixamos nuestra atención sobre los beneficios que no tienen hoy, por el largo uso, ó lo que sea, residencia personal. Una Real orden de agregación de los que vacasen sucesivamente hasta la cantidad que V. SS. conocen ser necesaria, parece satisface nuestros deseos.

Daba S. M., repetimos, en un solo medio la exaltación á esta casa de Estudios. Un solo beneficio eclesiástico, que ha muchos años no asistió á la Iglesia en que se cuenta, era lo bastante. *El Real Priorato de Sar*, beneficio que goza silla en el coro de esta Metropolitana Iglesia, hoy vacante y aplicado interinamente á la Real Junta de Crédito Público, nos traía las ventajas de no molestar al ministerio con aplicaciones repetidas de ténues, simples; no se sacaba á la Iglesia una pluralidad de títulos para ordenar ministros suyos; nos daba más rentas reunidas sin dispendio; se convertía en el objeto más sustancial de la Iglesia que es la instrucción de millares de párrocos y cooperarios subalternos que ocupa la numerosa población de este Reino; y por último se cumplía el arreglo que á su Colegiata dió el Augusto Abuelo de S. M., D. Carlos III de gloriosa memoria, conservando por otra parte la

Universidad para el Prior, una cuota suficiente á sostener el esplendor y lustre de aquella dignidad, pues la Universidad no piensa en suprimir beneficios, sino en pedir para sí un residuo que estos ricos beneficiados dedican á otras necesidades. La Universidad debe su subsistencia á rentas eclesiásticas y al Patronato de S. M. Hoy aumentadas sus asignaturas y sus gastos, acude á los tesoros de esta dádívosa Madre por la intercesión de su Augusto hijo, cuyas entrañas tiernas con los demás españoles, no han de ser menos con quienes no le amaron menos.

Dios guarde á V. SS. muchos años. Claustro de la Real Universidad de Santiago, 17 de Octubre de 1816.“

El Sr. Viñas en su *Historia de la Universidad de Santiago* (pág. 37 y 38 dice así, después de hablar del célebre Batallón literario): „Tuvo además la desgracia de que su archivo sufriese pérdidas sensibles (1) en los días que los soldados franceses ocuparon la Ciudad. No dejó, sin embargo, de hacerse la matrícula en tan calamitosos tiempos; y así es que restablecido el plan de 1771, se volvió á dar la enseñanza en el año de 1811 instaurándose la de Medicina que el Claustro, en virtud de una autorización concedida en el plan de 1807, había antes suprimido. Puesto otra vez en vigor en 1812 este último plan, no por eso dejó de existir aquella Facultad, que con uno ú otro sistema vino formando hasta el día parte del cuadro de los estudios de la Universidad.

Durante el período transcurrido hasta la revolución política del año de 1820, merece notarse que se aumentó, ó mejor dicho, que se creó el Gabinete de Física, debido al fin á la fortuna de tener á su cargo la asignatura de matemáticas sublimes el profesor D. José Rodríguez, apreciado entre los sabios de Europa, quien desde París envió muchos y preciosos instrumentos para la enseñanza. También se fomentaron los estudios de Humanidades, á los que tenía particular predilección el celoso y entendido Rector D. José

(1) En un folleto titulado *“Cuatro palabritas á los autores y firmantes del impreso contra los Colegios de Fonseca y San Jerónimo,”* (del que luego se hablará) después de acusar á varios Catedráticos de malversadores y usurpadores, cita un párrafo de la *Historia* del Conde de Toreno, (tomo I, pág. 386) en que dice: “Hubo igualmente en Santiago un Director de policía, llamado D. Pedro Bazán de Mendoza, Doctor en Teología, el cual, y otros cuantos de la misma lechigada, cometieron muchas tropelías, y defraudaron plata y caudales.“ Añade que este Bazán desaba en 1837, *depurar* los bienes de los Colegios (pág. 40).

Lamas Pardo, que fué el primer seglar que ejerció en la Universidad aquel elevado cargo. Pero este movimiento de mejora que se notaba en varios ramos, pronto se paralizó por sugerencias de personas mal avenidas con toda idea de progreso, que hicieron ante el Gobierno acusaciones graves é injustas acerca de las doctrinas que se suponía difundían los maestros de esta escuela. Una visita acordada por Reales cédulas de 21 de Marzo y 12 de Diciembre de 1815, que fué la última que se hizo, y cuya historia, bastante curiosa y de útil enseñanza, no cabe referirse en esta reseña, puso á salvo las personas de los profesores, declarando el Rey quedaba satisfecho de la conducta de ellos; pero respecto de las cosas consiguieron su objeto los promovedores de la visita, siendo uno el restablecimiento del plan de 1771, y otro privar del Rectorado al Dr. Lamas Pardo, encargándolo al Canónigo D. Fermín Blanco que lo desempeñó hasta el año de 1820, en que se restablece el plan de 1807, y se nombra Rector con arreglo á él al Dr. D. Manuel Raña que dirigía el establecimiento en los días en que tuvo lugar la recepción de la bandera de los literarios.,,

Tampoco en Granada corrían buenas noticias acerca de la administración de bienes. En 1788, al reformar los Colegios, se habían apoderado los regalistas de los bienes del célebre Colegio-Seminario de San Cecilio, creado por el venerable Arzobispo Talavera, y reformado por Carlos V en 1576. Tenía 31 becas en propiedad, que eran como capellanías y de colación del Arzobispo, y además solía haber muchos porcionistas que pagaban una pensión y pasaban á las becas de propiedad cuando vacaban (1). Con razón ó sin ella se hablaba de abusos, y en dicho año de 1788 se quitó la dirección al Arzobispo y se dió al Presidente de la Chancillería. Esperábase en 1814 que se devolvieran al Seminario y al Arzobispo, conforme al antiguo método y administración, pero no tuvo lugar la devolución.

(1) En 1837 fueron suprimidas de Real orden las 31 becas propietarias, quedando el Seminario de San Cecilio reducido á los pensionistas, como cualquier otro.

CAPÍTULO LXXV.

FERNANDO VII EN LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ EN 1816.

Paralelo entre las visitas regias á Salamanca y las hechas á Alcalá.—El Rey y su Tío en esta Universidad.—Breves arengas: la más larga y célebre del cura Heredero, resumiendo las glorias Complutenses.—Exhortación del Infante protector.—Su muerte y exequias.—Conatos de restablecer el Colegio Mayor, interviniendo las rentas de la Universidad.

La Universidad de Salamanca, aunque de carácter democrático, según queda dicho, fué siempre muy afecta á sus tradiciones y muy respetuosa con los Reyes, lo que no sucedía en Alcalá, en que el egoismo de los Colegiales mayores y su orgullo aristocrático fomentaban el personalismo, el medro y la codicia desde el siglo XVII.

Salamanca utilizaba los muros de su claustro para poner versos, alegorías, tradiciones, visitas regias y recuerdos de privilegios y favores reales, enseñando su historia sin hablar, en pinturas murales, poco elegantes, pero útiles. Recordaba que Felipe III habia mandado á los Doctores sentarse y cubrirse (1). Alcalá se cuidaba poco de esto. Hace contraste la estrepitosa despedida de Carralero, con sus miles de cohetes por tres noches, refrescos, músicas y demás festejos, con los pobres obsequios á Fernando VII, los cuales, aunque pobres, siquiera fueron más académicos.

Al regresar en este año el Rey de los baños de Sacedón, se detuvo en Alcalá cuatro dias, durante los cuales visitó dos veces la Universidad. La memoria de aquellas visitas se

(1) *Coram Rege suo sedeat capitique decorum imponat.* También Don Alfonso XII permitió á los Claustros de Madrid y Salamanca cubrirse cuando los visitó.

ha perpetuado, por haberse impreso en un cuadernito de 24 páginas, que por no tener fecha ni lugar de impresión, hace creer que saliera de las prensas de la Universidad (1). Debiéronse estas visitas, principalmente á la influencia del Infante D. Antonio, Tío del Rey, á quien la Universidad había nombrado su protector. La narración de la visita dice así:

“La triunfal entrada del Soberano en esta ciudad de las Letras, fué inmediatamente seguida de singulares muestras de la Real predilección hacia ellas. El orden y el decoro prescribían que recibiese primeramente nuestras felicitaciones y homenajes, pero sin dar lugar á ello nos previene con honras que no tienen ejemplo. Apénas había llegado al Palacio Arzobispal, que había escogido para su aposentamiento, anunció que sin dilación pasaría á visitar la Universidad. Adelantóse el Sermo. Sr. Infante D. Antonio, y recibió la investidura de la muceta y borla doctoral como angusto graduado, bajo cuyo carácter y el de Gran protector de la Universidad se puso al frente de ésta, que con las insignias de ceremonia salió fuera de sus puertas á recibir al Monarca. Llegó éste á muy breve rato, y precedido de la formación académica, marchó en dirección á la Sala de claustros, donde ocupó la silla del Rector, y á su lado, en la del Cancelario, se sentó S. A. Serma. El Rey hace á los graduados el honor de que tomen asiento, entre ellos le ocupa la ilustre comitiva, y un lucidísimo concurso corona este respetable circo. Obtenida la Real venia, el Doctor D. Nicolás Heredero y Mayoral, Catedrático de Elocuencia, dirigió á S. M. una arenga expresiva de los sentimientos afectuosos de la Universidad hacia un monarca tan benemérito de las letras. Al concluir el orador, el concurso con aplauso universal exclamó: ¡Viva el Rey! S. M. escuchó este discurso con atenta benevolencia y con repetidas señales de aprobación y agrado, y tuvo á bien que se publicase. En seguida admitió á todos los graduados y escolares á besar su Real mano.“

“De allí pasó á la Biblioteca, donde reconoció las preciosas Biblias, manuscritos y obras raras y selectas. En la contigua sala Rectoral, estaba preparado un vistoso ramillete, de que gustaron las Reales Personas y comitiva. Entretanto

(1) Narración de la venida del Rey D. Fernando VII á la Universidad de Alcalá, y arenga que hizo á S. M. el Dr. D. Nicolás Heredero y Mayoral, del Gremio y Claustro, y Catedrático de Elocuencia de la misma Universidad, Cura propio de la Parroquia de Santa María la Mayor de dicha Ciudad.

llamó la atención la antiquísima música de la Universidad, cuyas ruidosas chirimías y atabales hacían resaltar los armónicos instrumentos del Real Cuerpo de zapadores, minadores é ingenieros, que alternativamente tañían. El Rey recorrió el Tribunal Académico, la Secretaría y Contaduría, las aulas, la Sala de actos mayores, y el teatro, ó paraninfo, donde se confieren los grados. Como el presenciar esta ceremonia podía ser del agrado de S. M., la Universidad solicitó y obtuvo el Real beneplácito para conferir el Doctoramiento de gracia á los Licenciados D. Francisco Javier Escuza y D. Eufemio Benito Sancho, á quienes el Rey señaló el próximo lunes para tomar la Borla.“

“Seguidamente pasó á ver el magnífico sepulcro de nuestro venerable Fundador, donde los mármoles y el bronce primorosamente labrados anuncian el bello gusto, el mérito y grandeza del héroe que allí yace, y de los alumnos que honran su memoria: en su epitafio leyó el Monarca que la virtud es la que da realce á la mitra, al capelo, al bastón militar y al cetro mismo, timbres sepulcrales del Cardenal D. Francisco Jiménez de Cisneros, Arzobispo de Toledo, Regente de España y conquistador de Orán. Los trofeos agarenos de esta conquista sirvieron de agradable objeto á la curiosidad de S. M., y de término á su honrosa visita del sábado 10 de Agosto de 1816.“

“El domingo 11 se distinguió con nuevos testimonios del Real aprecio hacia el cuerpo literario: formado éste de toda ceremonia, marchó á Palacio y tuvo el honor de besar la mano y felicitar á S. M. El Doctor D. Francisco José de Mardones, Teniente Vicario de la Audiencia Eclesiástica de Madrid y Rector de esta Universidad, habló al Rey en estos términos:

“Señor: La Universidad Complutense presidida ayer de „su augusto Protector y singularmente honrada con la pre-
„ferente visita de V. M., ofrece hoy el homenaje de su res-
„petuoso afecto, significando en las dulces emociones que
„excita en el corazón de sus individuos la presencia de
„V. M. El honor que dispensa á los sabios, los decretos con
„que promueve las ciencias, la especial predilección que le
„merece este Cuerpo Académico, empeñan más y más su
„gratitud, su adhesión y su amor á tan benéfico Soberano.“

“En la mañana del lunes, el Rey, en compañía de su augusto tío se trasladó á la Universidad, que formada como en el sábado anterior, recibió á las Reales Personas, las acompañó á la Sala de Claustros, y desde ella al Paraninfo, cuyo

espacioso ámbito, tribunas y gradería se hallaban ocupadas por la más brillante y numerosa concurrencia. El Doctor D. Venancio Dusmet, Catedrático de Concilios generales, hizo la laudatoria de los graduandos. "Señor, decía, el mayor elogio de un Rey es un pueblo, que lleno de júbilo viene á presenciar los afectos de su beneficencia, á ser testigo de las gracias que dispensa á la juventud estudiosa y del padrinazgo con que distingue á este par de alumnos complutenses. La dignación con que V. M. autoriza esta solemnidad académica, la eleva al auge del honor y hará en la historia un ejemplar para siempre memorable..." etc.

"Concluido el elogio, el Dr. D. José García Sánchez, Abad mayor de la Santa Iglesia Magistral, Cancelario de la Universidad, exigió á los candidatos los juramentos de ley: de defender el misterio de la Inmaculada Concepción de la Virgen Maria, de reprobar como ilícito el regicidio y tiranicidio, de sostener la autoridad civil y regalías de S. M., de promover en todo caso el bien de esta Universidad y de no recibir en otra el grado de Doctor. Bajo de juramento, prometieron igualmente obediencia y respeto al Romano Pontífice y al Rector de la Universidad, honor y reverencia al Arzobispo de Toledo y al Canciller Complutense, el cual, entonces, en virtud de la autoridad Pontificia y Real que goza, confirió el grado de Doctor en Derecho Civil y Canónico á los dos Licenciados, previa su profesión de Fé. Luego el Dr. D. Manuel Morales Segoviano, Deán de la facultad de Jurisprudencia, hizo á los graduados la entrega ceremonial de las insignias doctorales; presentóles un libro primeramente abierto y después cerrado (1), en señal de la continua lectura y meditación que se requiere para la recta enseñanza y para ser Doctores, no sólo en el nombre sino en la realidad; púsoles el anillo, símbolo de la fidelidad que deben á las leyes; siguióse la notable ceremonia de armar de caballeros á los que por el grado adquieren la investidura de nobleza; el Deán les ciñe el cinturón de que pende la daga, entrégales la espuela y, últimamente, la espada, cuyo destino y significado les advierte en la enfática fórmula: Por la Ley, por el Rey, por la Patria. A continuación, presentó sus clientes á las reales personas, cuyas manos besaron, y dieron el abrazo de estilo á todos los Doctores. Concluyóse

(1) Al revés "*primum clausum deinde apertum*:" la apertura significaba la declaración del sentido oculto, por medio de la explicación doctoral.

este acto, verdaderamente plausible, con repetidas aclamaciones al Monarca.

“Salió S. M. del Paraninfo para ir á visitar la Academia de Ingenieros, establecimiento ilustre que sirve de estímulo de honor y complemento á la Universidad: ésta manifestó sus deseos de acompañar á S. M. hasta la Escuela Militar, á lo que accedió con muestras de especial complacencia; y precediendo el estandarte de los agraciados Doctores, se ordenó el acompañamiento, que representaba el triunfo de un Monarca, honrador de la literatura.

“Por colmo de sus honras, al tiempo de su partida para la corte, dió audiencia de nuevo al Rector y Cancelario, que le reprodujeron los votos y afectos de la Universidad, y el eterno reconocimiento que profesará al gran Fernando, que ha señalado los días y las horas de su estancia en Alcalá, con tantos rasgos de distinción y de benevolencia hacia su insigne Liceo.”

En el mismo cuaderno se imprimió la arenga pronunciada por D. Nicolás Heredero, cuyo exordio decía así:

“Señor: Trescientos años há, que el Rey D. Fernando el Católico, con ocasión de un ligero quebranto en su salud, vino á la Universidad de Alcalá, recién fundada entonces por el Cardenal Jiménez de Cisneros, Arzobispo de Toledo. Este varón incomparable, piedra angular de la literatura y columna del Estado, hizo el más plausible recibimiento á su monarca. Pero el mayor obsequio con que discretamente le brindó, fué el que pasase á ver el edificio, ceremonias y aparato de su nueva Academia, siendo natural que al Rey llenase de placer un establecimiento que tanto lustre prometía á su España. Todo el pueblo escolar anunció con mil aclamaciones la llegada del Príncipe: adelantáronse á su encuentro el Rector y los Doctores, quienes recibieron especiales muestras de la real benignidad: señalóse ésta también en la atención afectuosa con que oyó referir la fundación de la Universidad, el orden y método de sus estudios. Luego recorrió las aulas y se detuvo placentero en escuchar la explicación de sus profesores. Todo, dijo el Rey, todo me gusta sobremanera. Rindióle Cisneros las más expresivas gracias, por la cortesanía y honor con que distinguió á su Universidad.

“Hé aquí, Señor, lo que refieren nuestros anales, y lo que vamos á repetir en la serie de la historia académica. Contaremos que otro Fernando ha venido á renovar las regias bondades hacia este domicilio de las Musas: trasmitiremos

á la posteridad los afectos de nuestro corazón por tamaña dicha: afectos del amor más respetuoso hacia el más amable monarca y del mayor agradecimiento hacia el más insigne bienhechor. Intérprete de estos sentimientos de la Universidad, yo voy á justificarlos en un bosquejo de los beneficios y predilección de que es deudora al séptimo Fernando."

En seguida el orador pasa á elogiar varios decretos, en especial el de creación de una carrera diplomática, fechado en Sacedón, la cual creían se estableciera en Alcalá, con cuyo motivo enumera rápidamente algunos de los grandes hombres de la Universidad, y concluye alabando la bondad del Infante D. Antonio, que se había dignado aceptar el cargo de Protector de la Universidad.

A principios de Marzo de este año el protector D. Antonio, deseando dar una muestra de aprecio á la Universidad, le dirigió una especie de exhortación reducida en su totalidad á encargar la más exquisita vigilancia respecto de las doctrinas de los Maestros y la conducta de los discípulos. El Claustro respondió con fecha de 20 del mismo mes manifestando su adhesión á las máximas que inculcaba S. A. y haciendo alarde acerca de la pureza de doctrinas que profesaba la Universidad desde la época de su fundación.

Pocos días después fallecía el Protector. Así que tuvo noticia de su enfermedad, la Universidad mandó hacer rogativas por su salud y, luego que se supo su fallecimiento, celebró solemnes exequias por su alma, con asistencia de todas las Autoridades civiles y eclesiásticas. En seguida dió aviso de ello al Ministro de Gracia y Justicia, D. Juan Lozano de Torres, y por su conducto dirigió el pésame á Su Majestad el cual se dignó contestar con fecha 5 de Mayo, doce días después de haber oficiado al Ministro, manifestando que había sido de su agrado la conducta del Claustro y mandando se le diesen las gracias en su nombre.

Pero en breve otros asuntos más trascendentales vinieron á llamar la atención de la Universidad. Una de las cosas que trató de llevar á cabo la reacción, que caracterizaba al Gobierno de esta época, fué la reposición de los Colegios Mayores, suprimidos á fines del siglo pasado, y especialmente el de San Ildefonso de Alcalá.

Con este motivo se trató de suprimir la Junta de Hacienda que administraba los bienes de la Universidad, ó cuando menos poner un Interventor por parte del Colegio. Entonces el Claustro acudió, con fecha 4 de Julio, al Infante D. Carlos, que había sido elegido Protector después del

fallecimiento de su augustotío. En aquel manifiesto, muy bien redactado, hacia ver la Universidad que su fundación era muy anterior á la del Colegio, ora se tomase desde los tiempos de D. Alfonso *el Bravo*, ó del Arzobispo Carrillo (1).

Manifestaba en seguida los abusos introducidos por los Colegiales mayores en su administración, que dieron lugar á las quejas de la Universidad y los ruidosos pleitos sostenidos por este motivo durante el siglo anterior, y finalmente su separación en 1777 y la venta de sus bienes ejecutada por Godoy en 1798, sin participación alguna de la Universidad, á la cual sólo quedaron entonces sus bienes propios algo escasos.

El hablar de D. Sancho *el Bravo*, que sólo dió un pedazo de pergamino, era ridiculo. El citar las dos cátedras de Carrillo para renegar de Cisneros, era una ingratitud y una bajeza. Hay que llamar las cosas por su nombre para afeare esos vicios.

Al llevar á San Justo los huesos de Cisneros, escondidos en la Universidad durante dos siglos, pudo éste decir como Escipión: *¡Ingrata filia, nec ossa habebis mea!*

(1) El citar las cátedras de Carrillo en el convento de San Diego, por buscar un pequeño abolengo, sería lo mismo que remontar el origen de la Universidad Central á las cátedras de Gramática de Madrid, en la calle de la Villa.

CAPÍTULO LXXVI.

DEROGACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS DE 1807 Y RESTABLECI-
MIENTO DEL DE 1771, EL AÑO DE 1818.

Proyecto de plan de la Regencia en 1813.—Plan disparatado y presuntuoso de los jansenistas de Salamanca en 1814.—Su procacidad contra las demás Universidades.—Reacción de 1814 y triunfo del tradicionalismo en las Universidades.—Tárdase en retirar el plan de 1807.—Real decreto de 1818 derogando el de 1807.

Adsurdo sería querer suponer que el plan del Marqués de Caballero nada tenía de bueno: sirvió para remediar abusos que indudablemente existían. Pero ni la sazón era oportuna para reformas, ni los medios adecuados, y si las intenciones eran rectas, respetándolas en el fuero interno, que no es poco, preciso es decir que el remedio fué peor que la enfermedad. Los jansenistas estaban apoderados de la Inquisición; Godoy, sus cortesanos y el mismo Inquisidor general, Arce, eran afrancesados, y lo fueron hasta su muerte, aún después del alzamiento nacional y caída de Napoleón. Aun los mismos que secundaban aquél al abrigo de los muros de Cádiz y la escuadra inglesa, pensaban, escribían, vivían y obraban á la francesa. De aquí el dualismo funesto que viene dividiendo no sólo á España, sino á todos los países neolatinos, y aún los de otras razas, en el presente siglo, dificultando todo buen gobierno. Los unos, á pretexto de reformar, destruyen haciendo de paso su negocio; los otros se oponen á toda mejora y á remediar abusos, para seguir haciendo también su negocio, ó volver á él.

La Regencia, salida de Cádiz y establecida en Madrid en 1813, que hartó hacía con atender á los negocios de Guerra y Hacienda, quiso también meterse á arreglar Universidades en 1813, y pidió datos para ello.

En 16 de Abril de 1813 el Ministerio de la Gobernación, *reinando sin Rey*, había comunicado á la Universidad, por conducto del Ayuntamiento, una circular para la estadística y mejoramiento de todas y cada una de las Universidades, como queda dicho. No debía venir la circular con mucha premia, ó debió traspapelarse, pues el Ayuntamiento del *Trop-tard* (1) tardó en comunicar la circular nada menos que cinco meses, pasándolo á la Universidad en 25 de Setiembre. Los liberales de la Universidad se creyeron en los buenos tiempos de 1807, en que el Marqués de Caballero les encargaba *planes*, que *no le comprometieran mucho*, y no contentos con responder á los asuntos suyos por los que les preguntaban, *confeccionaron* un plan de estudios enciclopédicos para todas las Universidades de España.

Cuatro meses tardó la Comisión en su elaboración, y no fué mucho tardar. Presentáronlo en 25 de Enero de 1814. Lo firmaban el Rector Dr. D. Martín Hinojosa y otros cinco más, y se atribuyó en lo principal de su contenido al Doctor D. Miguel Martel, que firmaba el último, y era notado por sus ideas avanzadas en política revolucionaria.

Presurosos marcharon á Madrid á presentar al Gobierno su fenomenal engendro, para asombrar á todas las Universidades de España, y áun de Europa. "Pero al arribo de los dos comisionados, dice el preámbulo del impreso, la Representación nacional presentaba ya aquella escisión, que presagiaba la funesta victoria, que consiguió después el partido opuesto". Añade que tenían que *encubrir* las tendencias que preparaba su plan en el orden social.

"Este informe de la Universidad, dice también el preámbulo sobre Plan general de Estudios, sufrió tales infamaciones *de los sabios* y de los ignorantes, desde que la Universidad lo evacuó, que ha juzgado deber publicarle ahora, en 1820 (2), para su justificación." Mas por desgracia para sus autores y desencanto de los reformistas, el plan fenomenal salamanquino de 1814 fué mirado como un acto de pedantería y resabios de la férula del P. Rivera, de que se reían las demás

(1) El Ayuntamiento tenía fama de ser algo pesado. Al salir á recibir á un General francés salía ya éste del puente, y gritó al Corregidor: *trop tard! trop tard!* Este entendió, según decían, que mandaban *trotar*.

(2) Informe de la Universidad de Salamanca sobre el Plan de Estudios, ó sobre su fundación, *altura*, y sobre las mejoras de que es susceptible, con cuyo motivo presenta un proyecto de ley sobre la Instrucción pública. Salamanca: en la imprenta de D. Vicente Blanco. Año de 1820. Un cuaderno de 122-xxii páginas en folio.

Universidades, que ya no le reconocían sino antigüedad, pero no preeminencia; ni el Gobierno le hizo caso, á pesar de que todo lo relativo á instrucción pública estaba manipulado por Quintana, que si entendía de versos y de biografías á lo Plutarco, de enseñanza no entendía, ni en teoría ni en la práctica, pues no la tenía. Las doctrinas igualitarias que habían sembrado en 1789 los filósofos de Salamanca, se volvían contra ellos. Si todas las ciencias eran iguales, también todas las Universidades eran iguales.

A la Universidad de Salamanca le había pedido noticias suyas, de sus rentas y estado y mejoras que podían hacerse en ella, y contestaba proponiendo el arreglo de todas las enseñanzas de España, desde la primera á la última, con uno de esos planes fantásticos, bonitos en el papel, pero castillos en el aire. Hasta se propasaba de una manera poco digna á suprimir y trasladar Universidades; acción inconveniente entre hermanas, pues ¿quiénes eran los Doctores de Salamanca para pedir que la de Santiago se llevara á Lugo, las de Sevilla y Granada á Córdoba, y la de Valladolid á Logroño ó Calahorra? (pág. xv).

El Plan suprimía las Facultades Universitarias, y las sustituía, al estilo de fines del siglo pasado, con los llamados *Colegios*—Colegios de Literatura—De Filosofía—De Medicina—De Jurisprudencia—De Teología.

En Historia y en Cánones contenía errores crasos (1). Suponía la Universidad de Salamanca fundada á fines del siglo XII por D. Alfonso IX (pág. 6); error ya demostrado por Floranes. (Tomo I de esta obra, capítulo IX, pág. 85.)

Al hablar del origen de la Jurisprudencia civil y eclesiástica (pág. 66), vertía el error casi heretical de decir: “En España la *Soberanía* ha autorizado siempre y consentido el uso de tribunales eclesiásticos“ (2).

A la pág. 56: “Cátedra de Fisiología ó verdadera metafísica. En esta cátedra debe enseñarse aquella parte de la metafísica, que es *única* y verdaderamente *útil*, y se ocupa en el examen *analítico* de las facultades del alma y la parte *física* (!) del origen de ellas“. ¡Parte física del origen del en-

(1) A la pág. 18 se lee: “El mismo Hernán Cortés *se huyó* de estas aulas á los tres años de estudio: primero á las guerras de Italia, y después á la América, á conquistar el reino de Nueva España.“

(2) Pues qué, ¿necesitó San Pedro usar de permiso para condenar á Simón Mago, ni el Concilio de León pidió permiso á la llamada *Soberanía* para condenar á Marcial y Basilides en 250?

tendimiento, la razón y la voluntad! O esto es materialismo desvergonzado, ó ignorancia supina.

Lo que se ve en esos y otros varios pasajes (basta con la muestra) que los presuntuosos maestros ni sabían Filosofía, ni Cánones, ni Derecho, ni lo que era Metafísica ni Fisiología, y se entrometían procazmente y sin misión alguna á enseñar á todos los profesores de España cómo habían de enseñar. Si esto había sido mal visto en Salamanca, aún en 1813, y hecho objeto de aversión y burla en las demás Universidades, aún era mayor extravagancia repetirlo en 1820, dándolo á la estampa.

Triunfantes en 1814 los que ahora se llaman *tradicionalistas*, llamados luego, según los tiempos, *serviles, persas, feotas, realistas, absolutistas, apostólicos, neos* y otras varias calificaciones, el plan de 1807 fué denunciado como afrancesado, revolucionario y anticatólico. En 1818 se dió un Decreto importante por sus noticias históricas y sus disposiciones, para restablecer el plan de estudios de 1771. Dice así:

“Por Real Decreto de 5 de Julio de 1807, tuvo á bien el augusto Rey Padre de S. M. reducir el número de las Universidades Literarias del Reino y agregar las suprimidas á las que quedaron; y con el objeto de que en todas se lograra el buen orden, uniformidad y celo del bien público, prescribió para que se observase y ejecutase en ellas inmediatamente el plan de estudios, que había tenido á bien aprobar para la de Salamanca, cuya Real determinación se circuló en Real Cédula de 12 del mismo mes de Julio.

„Restituido S. M. al trono de sus Mayores se le dirigieron repetidos recursos por varias de las Universidades suprimidas en solicitud de su reposición, y las de Alcalá, Toledo, Sevilla, Granada, Sigüenza y otras hicieron presente los inconvenientes que traía la observancia del nuevo plan; lo útil que sería su abolición, y que los estudios generales se gobernasen por el que regía antes que aquél se publicase; y después de haber restablecido S. M. la mayor parte de las extinguidas, tomó acerca de la pretensión de las existentes los informes que estimó oportunos; y en su vista y de lo resultante de la visita que se hizo de algunas de ellas (1), tuvo á bien deferir á lo que habían solicitado, entendiéndose en todas con la calidad de por ahora, y hasta la publicación del plan general, mandado formar á una Junta de Señores

(1) Salamanca, Oviedo, Granada, Santiago y Murcia.

Ministros por Real decreto de 1.º de Febrero de 1815.

„La de Salamanca hizo también presente al Rey nuestro Señor los buenos efectos que había producido el plan de estudios formado por el Consejo en el año de 1771, y que ya se sentían en las Universidades, donde de nuevo se había establecido; y por Real orden de 29 de Octubre de 1817, tuvo á bien mandar, entre otras cosas, que también se observase, por ahora, en aquélla en el modo y forma que se hacía antes del de 1807, que quedaba suspenso y derogado; que la facultad de Medicina continuase enseñándose por su plan aprobado en 1804. Que los catedráticos de propiedad, así actuales como jubilados, distribuyesen entre sí la enseñanza conforme á las disposiciones del de 1771, y entrasen al goce de los sueldos en él por el orden de su antigüedad; y que si de los que por el de 1807, estaban en posesión de cátedra y renta de propiedad quedasen algunos ahora sin ella, se les asistiese con la cantidad que disfrutaban hasta tanto que ascendiesen á otra igual ó superior dotación. Que restablecidas las cátedras al sistema en que estaban antes del año de 1807, las de cada facultad que resultasen vacantes se proveyesen por esta vez bajo de una sola oposición, para que no se retardase su provisión con perjuicio de la enseñanza. Que en lugar del Cavallario se usase del Devoti, y que excluyéndose enteramente de la enseñanza las obras de Van-Espen, se sustituyesen las de Berardi.

„En otra Real orden de 14 de Setiembre último, se sirvió S. M. revocar y anular el citado plan de estudios de 1807, con respecto á la Universidad de Santiago, y mandar que ésta se arreglase al de 1771, con la misma calidad de por ahora que va expresada respecto de la de Salamanca, y las prevenciones, entre otras, la de que la Filosofía se enseñase por la del P. Roselli, y las Instituciones Canónicas por el Devoti, quedando excluidos de todo uso en la enseñanza el Cavallario, el Van-Espen y el Lugdunense, y que en el estudio de la Medicina precediese el curso de Anatomía á los de Instituciones.

„Y habiendo ocurrido al Rey la Universidad de Valladolid, pidiendo que por ahora, é interin se establece un método uniforme para todas, se la concediese la facultad de conferir los grados menores con el número de años que prescribe el plan de 1771, teniendo el Consejo á la vista las expresadas declaraciones, y lo expuesto sobre todo por los Sres. Fiscales, hizo presente á S. M. su dictamen en consulta de 3 de Agosto último, y por su Real resolución á ella se ha servido

mandar que á fin de que la enseñanza pública sea uniforme en lo posible en todas las Universidades del Reino, quede derogado el plan de estudios de 1807, y se observe en ellas el de 1771, con las prevenciones sobre libros y enseñanza contenidas en las Reales órdenes, dirigidas últimamente á varias Universidades, señaladamente á la de Salamanca; quedando en su fuerza las particulares providencias que ha dado respecto de algunas, y entendiéndose ser esto sólo interinamente, y hasta la publicación del plan general en que está entendiendo la junta de Ministros nombrada por S. M. al efecto en el expresado Real decreto de 1.º de Febrero de 1815.“

“Publicada en el Consejo esta Real resolución ha acordado se guarde y cumpla, y que se circule á los Tribunales y Justicias del Reino, y á todas las Universidades, para su observancia en lo que les corresponda. Y lo participo á V. al fin expresado y que lo comuniqué á las justicias de los pueblos de su partido; dándome aviso del recibo de ésta.

„Dios guarde á V. muchos años. Madrid 27 de Octubre de 1818.—*D. Bartolomé Muñoz.*“

Curiosas son estas noticias históricas acerca de las representaciones de las Universidades de Castilla, y en la parte dispositiva la saludable reacción en favor de las sanas doctrinas eclesiásticas. En efecto los jansenistas y volterrianos de Salamanca habían logrado imponer á las Universidades las ya desacreditadas obras del procaz y superficial napolitano Cavallari (Cavalario), del flamenco y taimado Van-Espen, y la Teología Lugdunense de los galicanos franceses, de tan buena latinidad y excelente método como mala y solapada doctrina. Oponíanse á estos Berardi y Devoti, de sana doctrina, escaso éste en el texto y algo confuso aquél, pero ámbos de mucha erudición, sobre todo éste en sus copiosas notas, que facilitan la explicación al profesor, si quiere ampliar y trabajar en sus comentarios.

Considerada la Universidad de Alcalá como centro ultramontano, y la de Salamanca como foco de liberalismo enciclopédico y revolucionario, al caer éste y verificarse la reacción de 1814, era natural que prevaleciesen las tendencias de la de Alcalá sobre la de Salamanca. Pero aquel plan llegó apenas á restablecerse por completo, á consecuencia de los acontecimientos del año 1820.

CAPITULO LXXVII.

LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA DESDE 1816 A 1820.

Persecución de los hijos de la Universidad de Salamanca señalados como liberales en las Cortes de Cádiz.—Visita de la Universidad por el Sr. Castellón y Salas.—Informe del Claustro á favor de la libertad del Comercio de granos en Navarra en 1817.—Edicto del Cancelario sobre política escolar en 1819.

De resultados de lo que habían hecho en Cádiz los liberales procedentes de Salamanca, fueron perseguidos varios de los que ya quedan citados, como Quintana, Muñoz Torrero, Sánchez Barbero y otros. Esta persecución política corresponde más bien á la historia de nuestras aciagas discordias contemporáneas.

A Salamanca se envió de Visitador al Sr. D. Jerónimo Castellón y Salas, procedente de la Universidad de Huesca, y luego Inquisidor general. En el informe que dió al Gobierno, y por lo que después solía decir, siendo Obispo de Tarragona, acerca del Claustro de Cánones y del Profesorado de Salamanca, de allí había salido la *polilla de la enseñanza para media España*. Quizá aludía al nonnato plan de Caballero; pero ello es que poco logró enmendar; pues tan luego como se proclamó la Constitución, el Claustro volvió á pedir aquel plan. Los dos siguientes hechos curiosos y contradictorios dan idea del estado de aquella Universidad; el uno abogando á favor de la libertad de comercio, y el otro, al estilo de la reacción, volviendo el Cancelario á las menudencias de la antigua policía escolar en el siglo XVII.

En 1817 los tres Estados del Reino de Navarra consultaron al Claustro de Salamanca: "Si las Cortes generales de Navarra, que tienen derecho de pedir Leyes á Su Majestad, proponiendo lo que les parezca conveniente, podrán lícita-

mente suplicar que sea libre el comercio interior de granos, de que generalmente tiene sobrante aquel Reino, revocando las Leyes que lo prohíben." A falta de Academias se acudió al Claustro de Salamanca, y éste, siguiendo las antiguas prácticas, encargó el dictamen á Teólogos y Canonistas. Evacuóse el informe en la forma que dice el siguiente oficio de contestación:

"Ilmo. Sr.: Deseando esta Universidad complacer á V. S. I., nombró en Claustro pleno de 10 de Julio de este año por Comisarios á los dos Catedráticos de Prima de Leyes de Recopilación, jubilados, al de Sagrada Escritura Canónigo Magistral de esta Santa Iglesia Catedral y al de Prima de Cánones de Concilios Nacionales también jubilado, para examinar detenidamente y con todo cuidado la consulta que V. S. I. se sirvió hacerle en 30 de Junio de este propio año, y habiendo tenido en cuenta su exposición (de que acompaña copia literal) ha sido de dictamen uniforme: Que las Cortes generales de ese Reyno pueden lícitamente suplicar que sea libre el comercio interior de granos de que generalmente tiene sobrante, revocando las Leyes que lo prohíben. Dios guarde á V. S. I. muchos años. De nuestro Claustro de la Universidad de Salamanca, á 3 de Octubre de 1817.—Dr. Manuel Pabón, Rector.—Dr. José Ayuso y Navarro.—Dr. Martín Hinojosa.—Ldo. D. José Ledesma, Secretario.—A los tres Estados del Ilmo. Reyno de Navarra."

El dictamen se imprimió en un folleto en 40 páginas en 8.º en Pamplona por acuerdo de ellos. Son notables en él los pasajes siguientes (pág. 15):

"La cuestión acerca del libre comercio de granos es á la verdad tan importante y de tanto influjo para la prosperidad de los Estados, que apenas habrá otra de economía política acerca de la cual se haya escrito más, y en la que se hayan adoptado más diversas y contrarias opiniones. Los siglos, las naciones, los legisladores, los escritores moralistas, políticos y economistas, están diametralmente contrapuestos entre sí; y, al paso que los unos anhelan exclusivamente por el bajo precio de los granos, no respiran sinó tasas, registros, ventas forzadas, prohibición de todo comercio, multas y confiscaciones contra los contraventores; los otros claman por la abolición de todas estas Leyes prohibitivas, por la absoluta é ilimitada libertad del comercio de granos, por su libre exportación é importación dentro y fuera de la nación..."

A la pág. 3.^a añade:

“La libertad de comercio de granos puede considerarse ó en orden á su precio, ó en el de su libre circulación. La primera libertad la quitan ó coartan las leyes que establecen la tasa, fijando el precio sumo á que podían venderse; pero semejantes tasas aunque adoptadas desde el siglo XVI por la mayor parte de los Gobiernos y casi canonizadas por un grande número de los escritores políticos y moralistas de aquellos tiempos, están ya en el día tan desacreditadas, que apenas merecen impugnarse.”

Échase de ver que los estudios de economía política no estaban tan abandonados en Salamanca como se ha querido suponer, y lo mismo pudiera decirse de otros, con la circunstancia de que se estudiaban tales cuestiones bajo el punto de vista de la moral, y no como quiera, sinó como moral cristiana, lo que ahora muchas veces ó se descuida, ó se olvida.

En contraposición á estas ideas de adelanto, es curioso el edicto siguiente impreso en un pliego en folio, para dar idea del estado de aquella Universidad por el lado contrario.

“Nos el Dr. D. Agustín Librero y Falcón, del hábito de Santiago, Dignidad de Maestrescuela y Canónigo de la Santa Iglesia Catedral de Salamanca, del Gremio y Claustro de esta Universidad, su Cancelario, Juez ordinario, conservador y *único ejecutor* de sus estatutos y Constituciones (1) por autoridad Real y Apostólica, del Consejo de S. M. y su Capellán de Honor, etc.

„En cumplimiento de los *deveres* (sic) que imponen los Estatutos de esta Real Universidad y Reales órdenes, y habiendo advertido los abusos que se han introducido de algún tiempo á esta parte sobre trajes y gastos con motivo de Actos y Ejercicios literarios: Teniendo presente que los que se dedican al Estudio de las Ciencias deben ser el modelo de la compostura y sobriedad, que la uniformidad en el traje Académico contribuye á mantener el buen orden, y recuerda á los que tienen el honor de vestirle, que pertenecen al Cuerpo más ilustre literario del Reyno, Nos ha parecido conveniente prevenir lo siguiente:

1. Ningún estudiante será admitido á la matrícula sin presentar cédula del Juez del Estudio de ir arreglado en traje.

(1) Se ve que el Cancelario, convertido en esponja de la Universidad, había absorbido todo, rectorado, juzgados ordinarios y extraordinarios, ejecutoría y hasta la conservaduría; sólo le faltaba decir: “el Claustro soy yo.” ¡*Único ejecutor!*

2. Al tiempo de presentarse al Juez del Estudio para recibir la referida cédula, darán razón de la casa donde viven *renobándola* si mudasen de *habitación* para los fines que previenen las Constituciones y Reales órdenes.

3. El arreglo en el traje ha de ser permanente y ninguno de calzón (1), chaleco ú otra ropa que no sea negra, absteniéndose de adornos en los sombreros, como borlas, escarapelas y demás; debiendo así mismo llevar un calzado decente, y que en todo manifiesten que visten el traje *Académico, ó Eclesiástico*, y que son individuos de la primera Universidad de la nación.

4. Se abstendrán de fumar dentro de la Universidad ó en parajes públicos.

5. Ningún estudiante concurrirá á las casas de juegos públicos, como mesas de villar, y demás, sobre lo que se cejará con particularidad.

6. Debiendo manifestar siempre compostura y buena crianza, lo harán especialmente en los templos, no parándose á las puertas de las iglesias, como se ha hecho con no poco escándalo del Pueblo.

7. Se prohíbe absolutamente toda clase de convites y gastos, con motivo de actos, grados de Bachiller y demás Ejercicios Literarios, en que se ha notado bastante abuso.

8. Se espera del celo de los Sres. Graduados, y especialmente de los Sres. Catedráticos, contribuirán á la observancia de estas reglas, no sólo con su ejemplo, sinó también con sus exhortaciones, para mantener el buen orden de la Universidad, y evitar al Cancelario el disgusto de tener que usar de las penas contra los infractores de ellas, y demás que deben observar con arreglo á las Leyes Académicas.

Dado en Salamanca á diez y nueve de Octubre de mil ochocientos diez y nueve.—*Augustinus Scolasticus Salmantinus* (2). Por mandado del Sr. Cancelario, Pedro López de Arceo.

Y después de tan estupendo edicto descendiendo hasta los calzones y zapatos de los estudiantes, ¿qué papel hacía el Rector en la Universidad de Salamanca?

(1) Mirábanse con horror los pantalones y se tenían por cosa francesa y de afrancesados. El ir enseñando las pantorrillas se tenía por más honesto que llevarlas cubiertas. Duró esta ridícula manía hasta el año de 1834.

(2) Y ¿qué diremos de la firma latina con infulas episcopales?

CAPITULO LXXVIII.

PROCLAMACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN EN LAS UNIVERSIDADES DE ALCALÁ Y OTRAS, EN 1820.

Influencia de la sublevación liberal en 1820.—Divisiones y partidos en el Claustro y Colegios de Alcalá, como muestra de lo que pasaba en otras varias.—Sublevación de los zapadores y estudiantes en Alcalá, Salamanca y Osma.—Insultos, separaciones en 1820 y represalias en 1824 y 1834.

Poco medró la Universidad de Alcalá con el favor de la Corte. Seguían además las parcialidades en que venía dividida desde fines del siglo anterior, y en los dos bandos abiertamente hostiles de realistas y liberales, ultramontanos y jansenistas, lo cual sucedía, sobre poco más ó ménos, en todas las demás Universidades, como en el ejército y aún en los Cabildos. En el de San Justo de Alcalá eran liberales el Abad y Cancelario García Sánchez, los Canónigos Lebrón, Palacios, Luque, bibliotecario Mayor de la Universidad, y Mardones, catedrático de Cánones, á los cuales se unían el Cura de Santa Maria D. Nicolás Heredero y el acérrimo jansenista D. Joaquín Lumbreras.

Los Colegios de Málaga, Verdes y Manriques pasaban por liberales. Al frente del de Málaga estaba el ya citado Sr. Unzaga, que, á pesar de ser Diácono, había sido capitán de caballería del regimiento de Farnesio. Los demás colegiales que lo eran el año de 1808 D. Marcial Antonio López, D. Nicolás Acha, Bravo y algún otro, se habían declarado liberales, y reforzado su partido con la admisión de D. Fermín Caballero, el cual, expulsado del Seminario de San Julián de Cuenca por liberal, vino á guarecerse al amparo del Cura

Heredero (1), y le introdujo Unzaga en el Colegio. A la loggia masónica, situada en la planta baja del Colegio, pertenecía casi toda la oficialidad de zapadores y gran parte de los comerciantes de Alcalá.

El partido realista estaba acaudillado por el Dr. Esperanza, del Tribunal del Santo Oficio, Canónigo de Sevilla, Vicario que había sido del Obispo de Cádiz, y encausado y perseguido por los doceañistas. Ladeábanse á él D. Miguel Iriarte, Maestrescuelas, que contrapesaba la influencia liberal del Abad, en unión con Carralero y el resto de los canónigos realistas. Los frailes, casi en su totalidad, se acostaban también al mismo partido, siendo los más notables entre ellos los PP. Barbajero y Humarán, que después fueron Generales, aquél de los Cistercienses y éste de los Mínimos, ó Victorios. Entre los catedráticos de Derecho prevalecía el elemento liberal.

El espectáculo del Claustro nada tenía de edificante. El de las demás Universidades venía á ser lo mismo en casi todas ellas, y no hay por qué describirlo: basta con presentar el de uno por vía de muestra. Los enciclopedistas de Salamanca bullían y hacían propaganda entre los estudiantes á pesar del Cancelario.

Sabido es lo que pasó el año 1820 al proclamarse la Constitución en Cádiz y las vacilaciones que hubo, llegando á darse por abortada la sublevación de Riego, y perdida una vez más la conspiración liberal, que no cesaba en sus manejos desde 1814. Las sublevaciones de la Coruña, Zaragoza y otros puntos reanimaron el espíritu liberal. Cuando se sublevó Madrid, al punto se sublevó también la oficialidad de zapadores, saliendo de su Colegio de San Basilio con la música, vitoreando la Constitución: al pasar por la puerta de la Universidad, que da salida desde el patio del Trilingüe á la calle de Roma, en que sólo había en otro tiempo iglesias, conventos y colegios, se incorporaron casi todos los estudiantes de Leyes, y Unzaga, de manto, beca y bonete, asomó con los colegiales, llevando en la mano el libro de la Constitución abierto, y gritando:—“¡Aquí está la salvación de la Patria!”

(1) Contábase en Alcalá, que en un domingo de cuaresma por la tarde, le permitió el Cura que explicase la Doctrina en el púlpito, pues estaba tonsurado. Hizolo muy bien, y al felicitarle el Cura por lo mucho que prometía para la carrera evangélica, le pidió D. Fermín la mano de una de sus sobrinas, con la que se casó en primeras nupcias.

En Salamanca vino á suceder casi lo mismo. Allí quedó derrotado el Cancelario Falcón, caudillo del partido realista. Como casi todos los viejos eran de este partido, se eligió por Rector al joven Dr. D. Manuel José Pérez, el cual estaba tonsurado, y podía, por tanto, ejercer su jurisdicción mixta, apostólica y real, cosa que en Salamanca no se olvidaba, aun por entonces, entre los partidarios de las antiguas tradiciones.

En varias Universidades fueron insultados los catedráticos realistas y separados algunos, ó precisados á renunciar. En Alcalá un Comisario del Santo Oficio cometió la imprevisión de pasar por los portales de la calle Mayor, llevando los vuelillos de encaje de su magistratura. Al vérselos se abalanzaron á él varios estudiantes, se los arrancaron y pisotearon. De resultas del atropello y sofocación consiguiente murió al poco tiempo.

Hasta en la Universidad de Osma, que también se había restablecido como las otras menores, dejóse sentir la influencia revolucionaria de la época, pues varios de los profesores, alumnos y colegiales *fraternizaron* (frase de la época) con los liberales de la población, que no eran pocos, y promovieron algunos tumultos. En tal sentido hubieron de emigrar de allí en 1824 D. Andrés Leal y D. Joaquín Aguirre, que, huyendo de la reacción, vinieron á Alcalá al amparo del Abad y Cancelario, que los protegió más ó menos encubiertamente, según allí decían.

Los Cancelarios de Alcalá y Salamanca eran diametralmente opuestos, y su historia tan variada como queda dicho; y ésto debe servir de escarmiento para todos los *shintetizados* que, generalizando, han escrito acerca de las Universidades como si todas hubieran sido iguales, siendo así que no había una parecida á otra.

Expulsada de la dirección de la Universidad de Salamanca la pandilla reaccionaria del Maestrescuelas, mal vista de los estudiantes, entró de nuevo la otra pandilla revolucionaria, fomentada en otro tiempo por el Marqués de Caballero, acaudillada principalmente por Martel y otros liberales. Aquélla tenía necedades añejas y esta otra las tenía de la moda. Lo primero que la nueva hizo fué presentar su pedantesco y desacreditado Plan de Instrucción pública para toda España, que nadie le pedía (1), y por este medio volvían los

(1) Véase lo dicho en el capítulo LXXV.

liberales de Salamanca á los buenos tiempos del P. Rivera, que no queria que se desmandase ninguna Universidad de España, en materia de novedades, sin obtener ántes la venia de la Universidad de Salamanca, oráculo de la Divinidad, entonces, para todas ellas. De este modo los jóvenes con su atolondramiento y los viejos con sus chocheos suelen hacer iguales extravagancias, y las hacían en Salamanca unos y otros.

Estas vejaciones trajeron otras por el estilo en la reacción de 1824, y á las de entonces siguieron en sentido liberal las de 1834, sobre todo en Alcalá, donde, por razón de la proximidad á la corte y el carácter de la juventud bulliciosa de Madrid, que formaba la mayoría de la agrupación escolar, con todos los vicios cortesanos y la políticomanía de sus padres, se dejaba sentir ésta mucho más que en las demás Universidades del Reino. A la verdad, entonces, como ahora, era muy frecuente criar mal á los hijos, enviarlos á la Universidad corrompidos, y culpar á los catedráticos de haberlos echado á perder, cuando ni áun el diablo tenía ya que tomarse tal molestia, á no ser para empeorarlos.

Por lo demás, si hubiera triunfado D. Carlos en 1837, se hubieran reproducido las represalias de 1824.

CAPÍTULO LXXIX.

REGLAMENIO GENERAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA EN 1821.

Creación de la Universidad Central, por el plan de 1821. — Dirección general de Instrucción Pública y postergamiento del Consejo de Castilla. — Triunfo de las ideas igualitarias contra las Facultades de Teología y ambos Derechos. — Lucha iniciada desde entonces. — Ilusiones del Sr. Gil y Zárate, al apreciar aquellos sucesos. — Disposiciones transitorias del Plan de 1822.

El proyecto de Reglamento ideado en Salamanca, fracasó por completo. En Madrid no lo aceptaban, en Salamanca lo vituperaban los tradicionalistas, y los estudiantes comenzaban á preferir los estudios de Valladolid. En una y otra Universidad se habían cerrado los Colegios Mayores, á duras penas restablecidos, y para mayor dolor se decía ya en 1820, que la Universidad de Alcalá iba á pasar á Madrid, lo cual implicaba el postergamiento, que el Claustro había previsto en tiempo de Felipe IV, al crearse los Estudios de San Isidro con visos de Universidad. Y el caso era que este golpe le venía de mano de sus mismos hijos, que, en odio de la Universidad de Alcalá, habían propuesto en las Cortes de Cádiz llevarla á Madrid, si es que el proyecto de traslación no había sido incubado en 1770.

En 29 de Junio de 1821, se dió el nuevo Reglamento de Instrucción pública, calcado en gran parte sobre el que se había elaborado en 1813. Habíase quitado al Consejo la tutela y dirección de las Universidades y sus estudios, creando para ello una oficina con el título de Dirección general de Instrucción pública del Reino.

A las Universidades mayores se agregaban otras llama-

das Provinciales, por el estilo de los actuales Institutos. Ya desde 1809, el afrancesado Llorente y sus adeptos venían acariciando la idea de la *triangulación* ó *cuadrícula* de la Península al estilo de los Departamentos de Francia, de modo que cada Provincia tuviese además de un Jefe político ó Prefecto, una Audiencia, una Universidad, una Comandancia militar y un Obispado, todo ello simétrico y uniforme. Creábase además en la Corte una Universidad modelo ó Central.

La Dirección de Instrucción Pública dependía del Ministerio de Gracia y Justicia. Este creado, como queda dicho, en tiempo de Felipe V, no había tenido al principio la dirección inmediata de las Universidades, las cuales dependían del Consejo de Castilla, aunque el Abad de Vivanco había hecho sentir á veces el peso de su autoridad. En tiempo de la gran centralización administrativa hecha por el Conde de Aranda y Campomanes, á nombre de Carlos III, el Ministro de Gracia y Justicia, Roda, había prescindido mucho del Consejo, quedándose con la parte directiva, y dejando á éste la meramente consultiva; y como del Ministerio de Gracia y Justicia dependía la expedición de los asuntos eclesiásticos y judiciales y la provisión de cargos de magistratura y prebendas eclesiásticas, de ahí el que los estudios de Teología y ambos Derechos fuesen los predilectos en el Ministerio con relación á las Universidades y Seminarios. Esta política se refleja en todas las disposiciones del libro VIII de la Novísima Recopilación, como queda dicho. La influencia de las ideas enciclopedistas en Salamanca, Zaragoza, Granada y algunas otras, pero sobre todo en la primera, hizo que las otras facultades de Filosofía y Medicina trataran de sacudir este postergamiento con tendencias igualitarias, y de ensanche en sus respectivas esferas, y estalló la lucha como ya hemos visto.

Asustado el Gobierno á vista de la revolución francesa, quiso volver pasos atrás, pero ya no era tiempo, pues los revolucionarios españoles no quisieron ceder, ni tampoco Aranda y sus adeptos, aquél demasiado terco y presumido, y éstos en su mayor parte corrompidos, que no veían lo que iba á pasar á la nobleza española, por lo que sucedía con la francesa.

La escuela liberal atribuye á ideas de *oscurantismo* y deseo de avasallar al pueblo por medio de la ignorancia, la oposición que el clero no jansenista, y los hombres sensatos y católicos hacían á estas innovaciones, oponiendo una

reacción á veces exagerada, á una revolución ciega, agresiva y sin freno (1).

Esta ley y esta lucha de flujo y reflujo existen casi lo mismo en lo moral y en lo físico, con la agresión innovadora, y la defensa de la posesión y los derechos adquiridos; y si la agresión revolucionaria es desmedida y descomedida, la defensa suele también exceder los justos límites de su consideración, recomendados por los moralistas teólogos y filósofos.

La lucha iniciada en 1770, sigue en 1870. Bajo este punto de vista tenemos que ver la agresión de 1812, la reacción de 1814, la nueva agresión de 1821 y la reacción de 1824, aquélla en 1834 y la media reparación de 1851, y las luchas incesantes desde 1854, hasta el presente, con los tristes desengaños de 1870.

El título VI del Plan de Estudios de 1821 disponía la creación de una gran Universidad en Madrid, con el título de *Central*, añadiendo numerosas cátedras de Ciencias á las que ya había en los Estudios de San Isidro y otros establecimientos literarios, y á las cátedras de Teología y ambos Derechos que se traían de Alcalá (2).

Por halagar á los disidentes americanos y sostener la dominación española en los Virreinos de la América Septentrional y Meridional, se creaban en aquellas remotas regiones Universidades iguales á la Central de Madrid.

Art. 78. Se establecerá en la capital del reino una Universidad Central, en que se den los estudios con toda la extensión necesaria para el completo conocimiento de las ciencias.

Art. 79. A este fin, además de enseñarse en la Universidad Central todo lo comprendido en la segunda y tercera enseñanza, se añadirán las siguientes cátedras: una de Cálculo diferencial é integral: dos de Física: dos de Mecánica analítica y celeste: una de Óptica: dos de Astronomía: dos de Zoología: una de Anatomía comparada: una de Fisiología comparada: dos de Botánica: una de Agricultura experimental: dos de Mineralogía en sus dos ramos: dos de Química:

(1) Reflejo de estas ideotas, vienen á ser las desdichadas observaciones del Sr. Gil y Zárate, que, al hablar de estos asuntos y de las tendencias oscurantistas, en el cap. V del tomo 1.º de su obra de Instrucción Pública y otros pasajes, refleja las de todos los políticos de vuelo bajo, á mediados de este siglo. Hoy escribiría de otro modo al ver el rebajamiento social y la miseria nacional á que hemos llegado.

(2) Puede verse dicho plan en el tomo 7.º de la Colección de decretos de las Cortes en 1820 y 21, pág. 362.

una de Ideología: una de Gramática general: una de Literatura antigua: una de Literatura española: una de Historia general de España: una de Derecho político y público de Europa: una de Estudios apologeticos de la religión: una de Disciplina eclesiástica general y de España: una de Historia del Derecho español.

Art. 80. Para cada una de estas cátedras habrá un Profesor, el cual deberá ser auxiliado por uno ó más Ayudantes en las ciencias, cuya explicación le exija.

Art. 81. Las Universidades de Lima, Méjico y Santa Fe de Bogotá tendrán la misma extensión de estudios que la Central.

Art. 82. Debiendo haber en la capital del Reino una Universidad destinada á la segunda y tercera enseñanza, ésta misma se reunirá á la Central formando un solo cuerpo, bajo el mismo régimen económico y gubernativo, entendiéndose lo propio respecto á las de Méjico, Lima y Santa Fe de Bogotá. Un reglamento particular determinará todo lo demás concerniente á la completa organización de estas Universidades.

A estas disposiciones generales se añadan las transitorias siguientes:

“El orden sucesivo de los estudios y cursos, será por ahora el mismo con que están designados en el decreto de Instrucción pública; mas los estudiantes que quieran adelantar tiempo y abreviar su carrera escolástica, podrán estudiar simultáneamente diferentes ramos, combinándolos en la forma siguiente, según las diferentes enseñanzas:

En el estudio de Gramática los Profesores darán lecciones por mañana y tarde.

Los demás Catedráticos darán una sola al día; pero será de dos horas.

La Universidad arreglará las horas á que deben darse las lecciones de las respectivas enseñanzas del modo que crea más conveniente para conciliar la comodidad de maestros y discípulos con los intereses de la instrucción.

La Liturgia, Práctica pastoral y ejercicios de predicación se estudiarán en una academia, cuyo moderante estará obligado á sustituir á los Catedráticos cuando no puedan asistir.

Las fórmulas y Práctica forense se aprenderán igualmente en otra academia, cuyo moderante tendrá las mismas obligaciones que el de Teología.

La Universidad arreglará los días y horas en que deban

ser los ejercicios de las academias; y el método que debe guardarse en ellas.

El curso empezará, si ser pudiese, el día 1.º de Octubre, y concluirá el 31 de Mayo.

No habrá más vacaciones que los Domingos y días de fiesta entera.

En las cátedras de ampliación se deja, por regla general, á los maestros la facultad de explicar por el libro que les parezca, ó por las lecciones que ellos formen.

Se omite tratar de los exámenes á fin de curso, como también de los grados, porque estos puntos deben resolverse en el reglamento general de Universidades, que va á formarse inmediatamente.“

Seguían luego algunas disposiciones gubernativas y económicas, acerca de la Universidad de Madrid.

“Para formar la Universidad Central se reunirán los estudios de San Isidro de Madrid, las enseñanzas de que se compone el Museo de Ciencias naturales y la Universidad de Alcalá de Henares.

„Los Institutos mencionados quedan enteramente suprimidos en el hecho mismo de su reunión. Sus rentas, sus derechos, sus efectos, ya sean científicos, ya de otra cualquier clase; en fin, todo cuanto les pertenezca en particular, entra á hacer el fondo común, el capital general de la Universidad, que nuevamente se establece. De este fondo reunido y de los demás arbitrios que se le agreguen, se sacará para atender á las dotaciones de los catedráticos, á los gastos que exigen las diferentes enseñanzas y á los generales del establecimiento.

„El gobierno interior y la economía de la Universidad estarán á cargo de ella misma, sin ninguna otra intervención extraña más que la superior inspección que corresponde á la Dirección General de Estudios y al Gobierno, en los casos que sean de sus atribuciones por las leyes y el reglamento.

„Tendrá á su frente un Rector, que lo será, por ahora y hasta que el reglamento se establezca, el catedrático propietario más antiguo. Después se nombrará, con las formalidades y el tiempo que allí se determine.

„El que le siga en antigüedad, y bajo el mismo concepto, ejercerá el cargo de Vicerector, para suplirle en las ausencias y enfermedades y ayudarle en el ejercicio de sus funciones.

„Las atribuciones del Rector son: presidir todos los actos públicos y privados de la Universidad, como también á sus

comisiones; convocarlas, hacer guardar el orden y las leyes, resolver por sí en los casos de poca entidad y de urgencia, consultar respectivamente á la junta general y comisiones en los demás, y hacer cumplir con sus deberes á los dependientes subalternos que estarán á sus órdenes y bajo su inmediata inspección.

„Habrá en la Universidad, además de la Junta general de catedráticos, dos comisiones, una de gobierno y otra de hacienda.

„La Junta general se compondrá de todos los catedráticos, así propietarios como sustitutos. Se reunirá una vez cada mes, y se tratará en ella de todos los asuntos convenientes á la enseñanza, sean generales, sean particulares. Se tratarán en ella también los asuntos que la comisión de gobierno lleve á su deliberación y los que la Dirección general encargue expresamente que se ventilen allí.

„Los nombramientos que ha de hacer la Universidad, luego que se halle instalada para estos diferentes empleos y dependencias, deberán ceñirse á los sujetos que las hayan servido en los diferentes establecimientos de que se compone, y de otros también que disfruten de algún sueldo por Instrucción pública y puedan emplearse con ventaja y economía en la nueva Universidad. Esto lo prescriben la economía y la conveniencia de dejar los menos cesantes posibles.

„Los Catedráticos propietarios disfrutarán del sueldo que se les asigna en el plan, con el descuento decretado por las Cortes, sin más ventaja ni emolumento, que el derecho á las propinas de exámenes y grados que se señalen en el reglamento general.

„El local de la Universidad para todos sus actos públicos y privados como cuerpo, será por ahora el de los Estudios de San Isidro de esta Corte.

„En el mismo establecimiento se darán las enseñanzas que se añaden de nuevo, para lo cual se irán habilitando, según vaya siendo necesario, las habitaciones que en la actualidad ocupan algunos profesores en aquel edificio.

„De estos profesores sólo aquellos cuyas dotaciones no hubieren recibido aumento por la nueva institución y fueren catedráticos propietarios, serán los que en su caso tengan alguna indemnización proporcionada.

„Las ciencias naturales se seguirán enseñando también por ahora en los mismos locales que hasta aquí.

„Todas estas disposiciones así literarias como gubernativas y económicas, quedan sujetas á las variaciones y mejoras

que la experiencia acredite convenientes, ó que se determinen posteriormente por los reglamentos.

Madrid 20 de Setiembre de 1822.—*Manuel José Quintana*.
—Es copia.—Madrid 8 de Octubre de 1822.—*José Mariano Vallejo*, Vocal Secretario interino.“

Las bases para la reforma de la Instrucción Pública fueron presentadas á las Cortes por la Dirección general de Instrucción Pública, en 16 de Marzo de 1822. Firmaba como Presidente D. Manuel José Quintana, y en pos de él José Mintegui, Juan Manuel Aréjula, y como Secretario interino José Mariano Vallejo (1).

El presupuesto de las 45 cátedras de la Universidad Central, sin Medicina ni Farmacia, ascendía á 716.000 reales y además medio millón para material y 100.000 reales para la Biblioteca. Total 1.316.000 reales.

A las Universidades se les pidieron datos sobre sus bienes y estado.

Consultada la Universidad de Salamanca como todas las demás, contestó modestamente, aunque refiriéndose á su anterior y pretencioso proyecto (2). Las observaciones en general son oportunas y expuestas con sencillez y claridad. Opinaba que la primera enseñanza fuera libre, pero que los maestros particulares enseñaran por los textos oficiales. Aconsejaba que no se procediese con precipitación en la creación de Universidades provinciales, no fuera que éstas se hallaran sin concurrencia. Proponía además que la segunda enseñanza no fuese demasiado extensa, y que se redujera á dos cátedras de Gramática castellana y latina combinadas, dos de Matemáticas puras, una de Física y otra de Moral y Constitución del Estado.

(1) Exposición sobre el estado de la Enseñanza pública, hecha á las Cortes por la Dirección general de Estudios. Impresa de orden de las mismas. Madrid, imprenta de Alban y Comp.^{as}: 1822. Un cuaderno de 100 páginas en 4.^o Es muy curioso.

(2) Observaciones que la Universidad de Salamanca dirige á las Cortes sobre el proyecto de Plan general de Enseñanza... Salamanca: Imprenta nueva por D. Bernardo Martín: 1821: 20 páginas en 4.^o

CAPÍTULO LXXX.

TRASLACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ Á MADRID EN 1822.

Representación del Ayuntamiento y el Claustro contra la traslación.—Real orden mandando verificarla.—Catedráticos que vinieron de Alcalá.—Malestar de la Universidad en su primera existencia.—La inaugural de Quintana.

Temiendo el Ayuntamiento de Alcalá que llegasen á realizarse los rumores de supresión que circulaban desde 1820, que consideraba perjudiciales á sus gloriosas tradiciones y á los intereses locales, hizo en aquel año una representación al Congreso contra aquella medida. La traslación de la Universidad á Madrid equivalía, para Alcalá, á una supresión.

La representación por parte del Ayuntamiento fué sincera, por parte del Claustro no tanto: no pocos catedráticos la deseaban, aunque aparentaban sentirla, y los hechos lo acreditaron, hasta en los canónigos que dejaron de residir sus prebendas para venirse á Madrid. En la Corte los antiguos *segadores* no pudieron menos de acreditar su júbilo, al ver que se les ahorra su viaje anual á Alcalá por el mes de Junio. En esta disposición siguió el establecimiento durante los años de 20 y 21, hasta que, establecida la Dirección general de Estudios, determinó ésta definitivamente la supresión de la Universidad.

Con fecha 4 de Setiembre de 1822 dirigió el Secretario interino de la misma D. José Mariano Vallejo la comunicación siguiente:

“Dirección General de Estudios del Reino. Sección de Universidades.—Habiendo determinado la Dirección General de Estudios establecer la Universidad Central para el

curso próximo que ha de empezar en Octubre, y debiendo quedar suprimida en el mismo hecho esa Universidad, ha acordado en sesión de hoy que V. SS. no hagan nombramiento alguno ni alteración de ninguna especie en ese establecimiento. De acuerdo de la Dirección lo comunico á V. SS. para el fin expresado.—Dios guarde á V. SS. muchos años. Madrid 5 de Setiembre de 1822.—*José Mariano Vallejo*, Vocal Secretario interino.“

Un mes después se expidió el siguiente:

“Dirección General de Estudios del Reino. Sección IV. —Habiéndose S. M. dignado aprobar por Real orden de 3 del corriente, el Establecimiento de la Universidad Central en esta Corte, bajo las bases que le ha propuesto esta Dirección General de Estudios, ha resuelto S. M. que cesen los de esa Universidad en todas las partes. Lo que comunico á V. S. por acuerdo de la Dirección para su cumplimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 5 de Octubre de 1822. —*José Mariano Vallejo*, Vocal Secretario interino.“

Aunque se tomó el nombre del Rey, hablando constitucionalmente, sábese que Fernando VII no quería tal cosa, ni era partidario de traer más estudiantes á Madrid, pues ya los de San Carlos les cantaban el *Lairón* y el *Trágala* á los catedráticos, y solían bullir en las asonadas (1).

La casi totalidad de los catedráticos vino á Madrid, y los estudios se instalaron incómodamente en el local del Colegio Imperial, esperando tiempos más tranquilos y de más recursos. Entre los nuevamente nombrados sobresalía don Fermín Caballero, catedrático de Geografía.

El día 7 de Noviembre de 1822 leyó Quintana el discurso inaugural, como Presidente de la Dirección general de Estudios (2).

“Si leído el decreto con que se ha dado principio á esta solemnidad, decía, la Dirección de Estudios se anticipa por

(1) Un dignísimo catedrático del Colegio de San Carlos, que cursaba allí en 1822, me refería que, habiéndose ratrasado los catedráticos de entrar en la Academia en un día de aquel año, los estudiantes les cantaron:

Nosotros somos puntuales (*bis*)
¡Los catedráticos nó!
Lairón, Lairón
¡Los catedráticos nó!

(2) Discurso pronunciado en la Universidad Central el día de su instalación por D. Manuel Josef Quintana, Presidente de la Dirección general de Estudios. Imprenta Nacional, 1822: 30 páginas en 4.º

mi boca á ocupar vuestra atención, es porque quiere ser la primera en congratularse con vosotros de ver realizado al fin un instituto de tan señalada importancia..“

.....
 “Los amantes de los buenos estudios le hubieran visto realizado muy poco después de rechazado el enemigo y restituida la paz. Pero la oscilación violenta que volvió á entronizar el despotismo, vino á destruir nuestras más dulces esperanzas, y á sepultar debajo de las ruínas de la libertad el ara que se intentaba erigir á la sabiduría. ¿Deberé yo, señores, traerlos á la memoria aquella época abominable....?”

Los disturbios políticos y la salida de las Cortes y la Milicia llevándose al Rey á Sevilla y Cádiz, dieron lugar á que nadie se acordase de la Universidad, y ménos de enseñar; bien que en los demás establecimientos sucedía lo mismo.

Por entonces lucieron en Madrid los hijos de la Universidad de Granada, como Martinez de la Rosa, Pacheco y otros varios procedentes del Colegio de San Felipe y Santiago, que por ese motivo adquirió nombradía.

También la adquirió por entonces el Colegio de la calle de San Mateo bajo la dirección de D. Alberto Lista, en que se educaron bajo su acertada dirección muchos de los jóvenes, que luego se hicieron célebres, de 1834 en adelante, en política y en literatura. En sus biografías se hallan datos dispersos acerca de esos establecimientos en que parcialmente se formaron, y más en la de D. Alberto Lista.

CAPITULO LXXXI.

REGRESO DE LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ Á SU CASA EN 1823.

Decreto de la Regencia mandando volver la Universidad á Alcalá en 1823, á solicitud del Ayuntamiento y algunos Doctores.—Expulsión de los Catedráticos liberales que habían ido á Madrid.—Atropellos de la noche de San Lorenzo y emigración de los ingenieros.—Teólogos importantes.—Manejos feos en materia de rentas y colación de grados.—Castigos impuestos por la Inspección de Estudios.

Invadida la Península en 1823 por las tropas francesas, y abolido el régimen constitucional, se trató de restaurar la Universidad de Alcalá, suprimiendo la que el año anterior se habilitara en Madrid. Contribuyó para ello en gran manera la solicitud siguiente, dirigida á la Regencia del Reino:

“Serenísimo Señor: los infrascriptos Doctores y Catedráticos de la antigua Real Universidad Mayor de Alcalá, con el más profundo respeto á V. A. S. exponen: Que la fatal cesación de hecho de esta Universidad, (que tanta gloria y esplendor ha dado incesantemente á la Religión y al Trono Español), decretada en 3 de Octubre último, ha entorpecido la amistosa reunión de los que suscriben para testificar (como deseaban) á V. A. S. su fiel y respetuosa obediencia, como también el consuelo que inunda sus corazones al ver tan dignamente depositado el Soberano poder de nuestro Augusto y suspirado Monarca, cuyo feliz y pronto regreso á su regio solio esperan confiados en las sabias y activas providencias de V. A. S.

Mas en el ínterin que el Cielo apiadado otorga tan justos votos, V. A. S. quiere templar (si es posible) el amargo dolor que aqueja los corazones de los leales vasallos de S. M. restituyéndoles el goce de sus antiguos derechos, cuyo despojo les ocasionó su inalterable fidelidad: empero los Maes-

tros y Doctores de la célebre Compluto aún no se hallan en el público ejercicio de sus útiles funciones, y esta casa de la sabiduría continúa cerrada. Dignese, pues, V. A. S. romper los cerrojos que impiden á la Juventud española penetrar en el precioso depósito de la sana doctrina, que constantemente la han enseñado sus Maestros.

A. V. A. S. suplican tenga á bien mandar la reposición de esta Real Universidad Mayor como mejor fuere del agrado de V. A. S., cuya merced esperan los suplicantes de su acreditada bondad y justificado proceder. El Cielo proteja á V. A. S. y le asista en todos sus mandatos.—Alcalá de Henares á 30 de Junio de 1823.—Tomás López de Rego.—Agustín Martínez Corera. “

El Ayuntamiento de Alcalá representó en el mismo sentido, y pocos días después mandó la Regencia restablecer la Universidad en Alcalá, por una orden cuyo tenor era el siguiente:

“Con esta fecha comunico al Decano del Consejo lo siguiente:

Accediendo la Regencia del Reino á los justos deseos del Ayuntamiento de la Ciudad de Alcalá de Henares, y de los Doctores y Catedráticos de la Real Universidad Mayor de la misma, manifestados en las exposiciones que han dirigido á S. A. S., se ha servido mandar que se restablezca la citada Real Universidad. De orden de la Regencia lo comunico á V. S. I. para inteligencia del Consejo y efectos consiguientes. Y lo traslado á V. S. para su inteligencia y satisfacción. Dios guarde á V. S. muchos años.—Palacio 16 de Julio de 1823.—José Aznárez.—Sr. D. José Ruperto Molina, Rector antiguo de la Real Universidad de Alcalá. “

Los catedráticos liberales que se habían señalado en este concepto, como el cura Heredero (D. Nicolás), D. Joaquín Lumbreras y otros hubieron de emigrar. Los canónigos Lebrón y Luque (el Bibliotecario), que había venido á Madrid, y algún otro, recibieron desaires en la Universidad y en San Justo y se retiraron á sus pueblos (1). Estallaron luego las animosidades y reyertas de los partidos políticos moderados y furibundos, motivado en gran parte por el decreto de 21 de Julio de 1823, sobre purificaciones de catedráticos y estudiantes. En aquel mismo mes y día de San Lorenzo, algunos realistas vengativos asaltaron las casas

(1) El Sr. Luque á la Olmeda de Cebolla, su pueblo.

de los liberales, y tirando sus muebles á la calle hicieron hogueras con ellos. Es verdad que los nacionales de Alcalá habían sido también harto exaltados, grandes repartidores de leña, y hasta habían ahorcado con muestras de delectación morosa, á un fraile capuchino desperdigado de la partida del ex-republicano-realista Bessieres, después del ataque de Brihuega.

Los ingenieros militares, que habían sido los primeros en proclamar la Constitución el año de 1820, saliendo del Colegio con su música á entusiasmar al pueblo, llevaron tan á mal las hogueras de la noche de San Lorenzo, que hicieron por salir de Alcalá á todo trance, viniendo algún tiempo después á Guadalajara, donde continúa su Academia.

Como el edificio de la Universidad estaba en algunas partes ruinoso y las rentas escaseaban, la Universidad se hallaba con pocos recursos y los catedráticos mal retribuidos. El Claustro de Teología logró reponer pronto su personal. Contábanse en él, entre otros, el P. Humarán, general de los Victorios, el P. Barbajero de los Cistercienses ó Bernardos, los PP. Dominicos Jesús y Mencía teólogos profundos, y el P. Bartolomé Altemir y Paul, á quien trajo de Aragón el P. Cirilo, general de los franciscanos, que le apreciaba mucho, y á fin de que desempeñara una de las cátedras escotistas.

Al Abad de San Justo y Cancelario se le acusaba de transigente y aun de protector de los liberales. En el Claustro de Leyes había de todo. Para la Biblioteca, que estaba en un estado deplorable, se nombró por Bibliotecario Mayor, al Sr. D. Fernando Muñoz Maldonado, joven casi imberbe y recién graduado, favorecido por Calomarde, pues se parecía mucho á Fernando VII en su fisonomía.

Un asunto feo en manejo de caudales, que ocurrió en 1827, puso de relieve los vicios orgánicos de la Universidad, dando lugar á la siguiente durísima Real orden de la Inspección General de Instrucción Pública, que se comunicó á todas las Universidades de España, por vía de amenaza, y con calidad de *reservada* (1).

“Presentó el Sr. Presidente con encargo especial de *reserva* la R.^l orden de 20 de Marzo último, que comunica la misma Inspección, por la que S. M. en vista del expedien-

(1) La copia que tengo está tomada del Claustro general, celebrado en 10 de Abril de 1827, en la Universidad de Huesca, en el que, entre otras cosas, se dio cuenta de lo siguiente.

te instruido sobre la multitud de grados mayores, que en los años de 1825 y 1826 se habian conferido por la Universidad de Alcalá, manifiesta disgusto en ver el abuso que la Junta de Arreglo ha hecho de las facultades que se la concedió por el art. 322 del Plan de Estudios, declara que por un efecto de su natural conmiseración no ha decretado la *extinción de la Universidad* que ha precipitado las carreras de muchos jóvenes, que de otro modo hubieran podido dar lustre á su patria, y compadecido al mismo tiempo de la suerte de éstos ha venido en revalidar los grados mayores conferidos por la Universidad de Alcalá en los expresados años, exceptuando sólo los de D. José María Sevilla, D. Pascual de Lapuerta, Fr. Miguel Martínez y Fr. Rodolfo Millana, que S. M. declara nulos, y se ha servido mandar se recojan sus títulos, pero con la calidad de que luego que tengan los cursos correspondientes y señalados por la Ley, vuelvan á ser admitidos al examen sin exigirles depósito, propinas ni otra cosa. También es la voluntad de S. M. se manifieste á la R.^a Universidad de Alcalá su real desagrado por la conducta poco circunspecta é ilegal con que se ha conducido, que se le haga entender será cerrada si en lo sucesivo reincidiese en semejantes ó iguales excesos. Que queden privados de sus cátedras y de voto activo y pasivo en el Claustro Don Pascual de Lapuerta, D. Natalio de la Paz, D. Patricio Ramirez, D. Nicolás Escudero, D. José Garrido, Fr. Miguel Martínez y D. Rafael Garrido, Síndico Fiscal, á quienes se condena á la devolución de las propinas, que hayan percibido en los cincuenta y nueve grados que resultan con notas, aplicándolas al fondo de la Universidad; y por último ha resuelto S. M. que las cátedras que quedan vacantes se sirvan por sustitutos nombrados por el Claustro, hasta que por concurso hecho en forma se nombren sugetos que deban reemplazarlos.“

De todos éstos sólo volvió á la Universidad el P. Fr. Miguel Martínez, después de haber estado algunos años en Uclés, enseñando Teología Moral á los caballeros freires de la Orden de Santiago. Era un religioso de la Orden de Nuestra Señora de la Merced, profundo teólogo, y Decretalista, aunque escaso en Historia y Literatura, como casi todos los de entonoes.

CAPÍTULO LXXXII.

REFORMAS DE LA FACULTAD DE MEDICINA EN MADRID DESDE 1825 Á 1835.

Separación de la Medicina de la Cirugía médica. — La inaugural de Turlán en 1824 — Sobre las honras dispensadas á los Cirujanos y los inconvenientes de la política-manía en los profesores de las ciencias médicas. — D. Pedro Castelló: conclusión de la obra del Colegio de S. Carlos. — Reunión de la Medicina y la Cirugía en 1827. — Facultad de las ciencias de curar en 1843. — Incorporación de los Colegios de Medicina á las Universidades de Barcelona y Madrid en 1845 como facultades.

Desde 1801 se habían divorciado torpemente la Medicina y la Cirugía por necias reyertas de superioridad de parte de unos y de independencia por la de otros, constituyendo ésta facultad aparte con el título de Cirugía médica; pero resultaba que, á despecho de los médicos viejos é hipocráticos, los cirujanos iban preponderando en la opinión pública.

En 1825 algunos profesores de una y otra ciencia se entrometieron demasiado en política, como ya había sucedido en Cádiz en 1812. Fernando VII no perdonaba á los que en 1823 le habían declarado incapacitado para reinar por estado de demencia, siguiendo la indicación de Alcalá Galiano. El Director de la escuela de Cirugía médica D. José María Turlán lanzó una filípica á los médico-cirujanos político-maníacos en su inaugural de 1824, recordando los profesores extranjeros á quienes esto había costado la fortuna y aún la vida. Hablando de las fundaciones de Colegios de Cirugía el señor Turlán en la oración inaugural de 1824 (1), después de

(1) Oración inaugural, que en la apertura del curso de Estudios del Real Colegio de Cirugía médica de San Carlos de esta Corte, leyó el Dr. D. José María Turlán, Cirujano de Cámara de Su Majestad, con ejercicio mayor de sus Reales Ejércitos, y Director de la Real Junta Suprema Gubernativa de esta Facultad en España. Con aprobación de la misma Real Junta. — Madrid. Por Ibarra, impresor de Cámara de Su Majestad: 1824.

tratar de la protección dada por los príncipes á los Profesores de la ciencia de curar, llegando algunos al extremo de ejercerla por sus propias manos, añadía:

“Los Soberanos de nuestra augusta Dinastía en España, han creado y premiado igualmente la Cirugía y á sus Profesores. El gran Fernando VI, en el año de 1748, creó el primer Real Colegio de Cádiz, para la Marina Real. El inmortal Carlos III en 1764, el de Cirugía médica de Barcelona, para dar al Ejército Profesores instruidos. Tocando el benéfico resultado de estos dos Reales Establecimientos, fundó este mismo Soberano, en el año de 1784, este Real de Cirugía de San Carlos, para proporcionar á sus pueblos, igualmente que al Ejército y Marina, hábiles Cirujanos.

“El Sr. D. Carlos IV, digno émulo de sus augustos predecesores, en el año de 1799, creó las de Cirugía médica de Burgos y Santiago, y condecoró con el grado de Doctor á los Cirujanos médicos, por su sabia ordenanza de 1795, ampliada y ratificada en 1804 por el mismo Monarca.

“Nuestro actual Soberano el Sr. D. Fernando VII, no sólo aprobó y confirmó dichos Reales Establecimientos, sino que también, en el año 1817, creó el Real Colegio de Málaga, y en este año ha decretado la fundación de los de Valladolid, Valencia y Zaragoza, completando la grande obra de sus Augustos Progenitores“ (1).

El discurso de Turlán es curioso por otro concepto, pues abordó una cuestión difícil, cual fué la de la ingerencia de los médicos en la política y en las revoluciones. La cuestión era muy de actualidad, y se resolvía por la negativa, como es de suponer, dada la fecha, “porque el médico, decía, debe ser amable y amado de todos, y no debe dejar los enfermos para ingerirse en la gobernación del Estado.“

No opinaba así en el Colegio de Medicina y Cirugía de Cádiz otro Doctor y Catedrático en aquella escuela, el cual decía al final de su inaugural, el día 2 de Octubre de 1813 (2): “La

(1) Añadía como grande honor, haber declarado Protectores de la Facultad al difunto D. Antonio, su Tío, y su hermano el Infante Don Francisco.

(2) *Discurso inaugural.—Influencia del Análisis sobre los progresos de las Ciencias*, leído en la sesión pública del día 2 de Octubre, para la renovación de estudios del Colegio nacional de Medicina y Cirugía de esta Plaza, por el Dr. D. Francisco de Flores Moreno, Médico Honorario de Cámara de Su Majestad, Vocal de la Junta Provincial de Sanidad, Catedrático Consultor de este Colegio.—Cádiz: imprenta patriótica. 1813. En 4.º, 32 páginas.

nueva carrera de honores que hoy se abre á vuestras esperanzas..... debe excitar en vosotros ideas de gloria. Un facultativo ilustrado y provo (*sic*), puede ya ocuparse en algo más que aliviar á sus semejantes en el lecho del dolor. Vedlos introducidos en los establecimientos civiles y políticos, y hasta en el santuario de las Leyes....“

Todo esto era para dar un poco de incienso á D. Eugenio de la Peña, Catedrático de Fisiología en el Colegio de San Carlos de Madrid y Diputado á Cortes, que estaba presente.

Un año después, el Doctor y Catedrático D. Pedro María González, en igual día, con más modesto vuelo, se contentaba con animar al estudio á los estudiantes de Cádiz, diciéndoles que Fernando VII había dado muestras de agrado y afecto á la Facultad, al visitar el Colegio de San Carlos de Madrid (1), á la vuelta de su cautiverio.

A D. Pedro Castelló y Ginesta, Médico de Cámara de Fernando VII, se debieron, no solamente el arreglo del Colegio en la ampliación de las enseñanzas, sino también la terminación del suntuoso edificio en que se alberga, cuya área mide 205.600 pies cuadrados. En el anfiteatro pueden caber 1.300 personas.

Logróse por fin, en 1827, reunir y fusionar las dos facultades de Medicina y Cirugía, y se hizo el Reglamento para la enseñanza de ambas facultades combinadas, que duró hasta 1834 en que se dio otro por la influencia de D. Pedro Castelló. Todavía se dió otro nuevo en 1843, conforme á la idea de fines del siglo pasado, reuniendo la Medicina, Cirugía y Farmacia, constituyendo lo que se llamó “Facultad de las Ciencias de curar,“ que fué como la preparación para agregarse á la Universidad; pues ya no había razón para que, una vez formada Universidad en Madrid y arraigada al cabo de nueve años, aquel Claustro no entrase á formar parte del general, y constituirse como los demás del Reino, y como se había hecho en Barcelona, luego que volvió allá la Universidad de Cervera.

En la visita regia de 1850 acabó el Sr. Moyano con ciertos alardes de independencia á que propendía el Decano Don Bonifacio Gutiérrez.

(1) Discurso inaugural que para la *apertura* de estudios del Real Colegio de Medicina y Cirugía de Cádiz, dió, el día 1.º de Octubre de 1814, el Dr. D. Pedro María González, Catedrático del mismo Colegio.

CAPÍTULO LXXXIII.

INSTALACIÓN DE UNA ESCUELA DE COMERCIO POR EL CONSULADO DE MADRID EN 1828.

Su creación de Real Orden.—Primeros profesores por oposición.—Inauguración.

No fué la Escuela de Comercio de Madrid la primera ni la única que crearon los Consulados: Bilbao, Barcelona y otros las tenían de antes. El folleto que se imprimió aquel mismo año, dando noticia de la instalación de las de Madrid, ahorra el trabajo de hacer investigaciones acerca de ésta (1).

“A la creación benéfica de un Consulado de Comercio en Madrid, debida á la sabiduría y altas miras del Rey Nuestro Señor, parecía indispensable sucediese el establecimiento de una Escuela Mercantil donde se enseñasen, al ménos, los elementos más necesarios á esta útil profesión, que no pocos han querido elevar á la clase de ciencia.....”

Entra el folleto á indicar la necesidad de Escuelas de Comercio para que éste y los Consulados puedan funcionar rectamente, párrafos que no es necesario transcribir, y continúa diciendo :

“Penetrado el Real Consulado de Madrid de estas verdades, é intimamente persuadido del bien que había de resultar al Reino con el establecimiento de una Escuela de Comercio en esta Corte, elevó en 14 de Setiembre último una exposición al Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda, para que tomando en consideración las

(1) Instalación de la Escuela de Comercio creada bajo los auspicios del Consulado de Madrid, por Real Orden de 25 de Febrero de este año, que se verificó en 30 de Mayo, en celebridad del augusto día del Rey Nuestro Señor. Con superior aprobación. Madrid: Imprenta de Repullés: 1828.

razones que manifestaba, se sirviese elevarlas al conocimiento de S. M., inclinando su Real ánimo á que se dignase aprobar las ideas del Consulado mandando que se procediese al establecimiento de una Escuela de Comercio.

„El Rey nuestro Señor, siempre pronto á cuanto pueda contribuir á la utilidad de sus vasallos, tuvo á bien, no solamente acceder á esta solicitud, sinó que, con fecha 25 de Febrero, se dignó expedir una Real orden, mandando, entre otras cosas, lo siguiente :

—„Que se establezca una Escuela de Comercio en esta Capital bajo los auspicios del Real Consulado, siendo gratuita la enseñanza que se diere en ella. Que esta enseñanza se divida en tres clases, comprendiendo la primera la Aritmética mercantil y la Teneduría de libros, ó dígase cuenta y razón comercial y administrativa, cambios, arbitrajes, seguros, conocimiento y conversión de pesos y medidas, así nacionales como extranjeras; abrazando la segunda las lenguas francesa é inglesa, y extendiéndose la tercera á la Historia del Comercio, la Geografía mercantil y la Legislación y Jurisprudencia comerciales, en nociones particulares respecto á las cosas propias, y en generales, tocante á las extrañas.

„Que las plazas de profesores se confieran al mérito, que resulte más sobresaliente en rigurosa oposición.

„Que la enseñanza de las tres clases sea diaria, precisamente de noche, durando cada lección dos horas, y sin más vacaciones que los meses de Julio y Agosto. Y que se reúnan en un Museo ó gabinete mercantil muestras de primeras materias y manufacturas, así nacionales como extranjeras, para dar un curso práctico de Comercio, que será posterior á la enseñanza de la tercera clase, y que podrá confiarse á un profesor especial.“

El Real Consulado llevando á debido efecto la voluntad del Rey Nuestro Señor y deseando que tan benéficos deseos tuviesen el más pronto cumplimiento, acordó en Junta de Comercio proceder desde luego á la oposición pública prevenida en la citada Real Orden. A este efecto mandó imprimir, fijar y circular á todos los Consulados del Reino el edicto de convocación con fecha de 1.º de Abril próximo, previniendo que por ahora no se proveyeran más de las clases primera y segunda de la enseñanza general, y que la suscripción al concurso estaría abierta en la Secretaría del Consulado, desde 21 de Abril hasta 6 de Mayo, para comenzar los ejercicios en 8 del mismo Mayo, concluirlos lo más

tarde el 17, y hacer el nombramiento de profesores para el 24. Asombra aquella rapidez en tiempos que se suponen de despotismo, comparada con nuestro cachaudo y testudineo progreso en materia de oposiciones. Presentáronse para la primera clase cinco opositores, para la de inglés seis y para la de francés diez y siete.

No el Gobierno, sinó el Consulado procedió en seguida al nombramiento de tribunal. Figuraban en él los tres Maestros de Pajes del Rey: D. Francisco Travesedo, de Matemáticas, D. Francisco de Tramarría, de Francés, D. Luis de Mata y Araujo, de Humanidades. Figuraban entre los demás jueces D. José Odriozola, capitán de artillería; D. Miguel Dolz, profesor de Matemáticas; D. Tomás Cough, Rector de Irlandeses, y los comerciantes D. Francisco de Aceval y Arratia y D. Felipe Iglesias. Presidía el Consejero D. Justo José Banqueri.

Resultaron elegidos los primeros en la propuesta, para Matemáticas, D. Alejandro Bengoechea; para la cátedra de Inglés, D. Miguel Arroyo; y para la de Francés, D. Antonio Gil y Zárate. Casi todos estos sujetos, examinadores y examinados, alcanzaron á la reforma universitaria de mediados de este siglo. Travesedo y Bengoechea pasaron á ser catedráticos de Matemáticas, en la Universidad. Tramarría, autor de una Gramática francesa, como Mata y Araujo, de otra latina, pasaron á los Institutos de Madrid; D. Antonio Gil y Zárate, como literato y autor dramático brilló en más alta esfera, y como Director de Instrucción pública á las órdenes del primer Marqués de Pidal, le veremos figurar en la reforma universitaria. Todo se había activado á fin de inaugurar la escuela y sus estudios el día 30 de Mayo de aquel mismo año, en celebridad de los días de Fernando VII. El Consulado con los nuevos profesores, sus jueces, y una numerosa y distinguida comitiva, juntamente con un gran número de alumnos, ya matriculados, asistió á una solemne función religiosa en la parroquia de Santa Cruz, en cuyo territorio se había establecido la escuela.

Terminada la Misa, se dirigió la comitiva á la Lonja de Comercio presidida por el Intendente de la Provincia, Presidente nato de la Junta de Comercio, el cual pronunció un discurso, que se imprimió en el mismo cuaderno, y que no carece de oportunidad y mérito.

CAPITULO LXXXIV.

SUSPENSIÓN DE LA ENSEÑANZA OFICIAL EN LAS UNIVERSIDADES EN 1830.

Deplorable situación de Fernando VII después de la sublevación de los realistas de Cataluña.—Calomarde y su gobierno.—Destronamiento de Carlos X y conspiraciones liberales en España.—Buenas doctrinas y malas costumbres en Alcalá y otras Universidades.—Suspensión temporal de la enseñanza oficial.—El Capítulo de San Diego en Alcalá.—La escuela de tauromaquia en Sevilla.

La situación de Fernando VII después de la sublevación de Cataluña, en 1826, era muy difícil. Los liberales le odiaban y los realistas no le querían. Los historiadores de aquella escuela han escrito contra él con rabia, y los realistas no le han defendido, y aún le han maltratado. Hicieron-le Rey absoluto, y luego, cuando hizo que las Cortes jurasen por Princesa á su hija, no le quisieron reconocer su absolutismo. La Historia va poco á poco esclareciendo los hechos y declarando que Fernando VII veía más claro que los furibundos de uno y otro partido. Si hubiera sido de buenas costumbres hubiera sido un buen Rey.

Calomarde nacido en Aragón, pero no *aragonés*, le convenía para su política, pues era flexible, y se prestaba á todo lo que se le mandaba. El Rey se burlaba de él. Separado Calomarde de su mujer, á quien debía su inverosímil elevación, firmó un decreto para que se reunieran con sus mujeres los maridos mal avenidos: el Ministro de Gracia y Justicia que firmaba el Decreto no llamó á su mujer. Así es que se le culpaba de todo lo malo por lo que llaman la *opinión pública*, aún más que al mismo Rey, y eso que no era ministro de un monarca constitucional.

La revolución acontecida en París en 1830 derribando la dinastía legítima, halló no poco eco en España. Emigrados liberales organizados y armados en la frontera de Francia y en Gibraltar tenían inteligencias con las numerosas sociedades secretas de España. Abundaban éstas en las capitales, en el ejército y en las Universidades, aunque con mucho recato. El gobierno, por medida de precaución, suspendió la enseñanza en las Universidades, aunque á ellas se acudía para las matriculas, exámenes y grados. También continuaron abiertas las bibliotecas y los estudios de filosofía en los conventos y colegios particulares, ménos en Santo Tomás de Madrid, donde sólo se permitió enseñanza privada. Los que han autorizado y encomiado la enseñanza privada, ¿con qué derecho insultan aquella medida, hija de la necesidad de conservar el orden por algún tiempo? No era el ánimo de Calomarde cerrarlas por entero, sinó solamente suspender la aglomeración de estudiantes por breve tiempo. Los que quisieron estudiar privadamente acudieron luego á examinarse y graduarse, como hacen ahora los alumnos libres (1). Una suspensión de enseñanza no es clausura de Universidad.

Las costumbres de la Universidad de Alcalá por aquel tiempo dejaban también mucho que desear, sobre todo desde el año 1829, y lo mismo en Salamanca, según tengo entendido (2). De lo que pasaba en Alcalá desde 1832 á 1837 hablo como testigo. Los estudiantes vivían licenciosamente. De los 500 matriculados, casi la mitad eran hijos de familias de Madrid, en su mayor parte descreídos y sin religión. Circulaban entre ellos los libros más impíos y las novelas más obscenas, desde *Las Ruinas de Palmira*, entre aquéllos, hasta las *Aventuras del Barón de Foblás*, entre éstas. Las comuniones reglamentarias en los días de la Concepción y San Fernando eran una horrible cosecha de sacrilegios. Muchos comulgaban sin haberse confesado, á pesar de llevar una vida licenciosa, repartida entre el juego y las escandalosas y abyectas rameras de Alcalá, no escasas. Algunos, después de comulgar y recoger la cédula de comunión, sin tragar la sagrada

(1) El autor de esta obra se graduó de Bachiller en Setiembre de 1831, en Zaragoza, cursó primero de Teología, en la Academia de San Pedro Mártir de Calatayud, que hubo enseñanza pública.

(2) En aquél año, los estudiantes de Alcalá tuvieron una colisión con los cadetes de artillería, por cuestiones de mujeres, y hubo palos y estocadas. Aún se acuerdan de ello los ancianos de Alcalá.

Forma la dejaban cautelosamente en la pila del agua bendita. En la comunión del día de San Fernando de 1835, según se dijo hubo de bajar el Capellán de la Universidad, D. Clemente Palomar, á recoger cuatro Formas, probablemente consagradas, que flotaban en la pila del agua bendita. Entre los estudiantes de Teología los había muy buenos y piadosos, y aún algunos de Filosofía, honrados alcarreños, recién salidos de sus pueblos, y realistas. Pero en cambio los Legistas, salvo honrosas excepciones, eran liberales y enemigos de la Iglesia, y aún de toda religión, y sobre todo de los frailes. En su traje mismo acreditaban el odio que les inspiraban el tricornio, el manteo y la sotana, como traje semiclerical, por razón del fuero que aún duraba. La sotana del Legista apenas llegaba poco más abajo de la rodilla, y era tan estrecha por el pecho, que dejaba ver algo de la camisa y la levita: el manteo se llevaba corto, á modo de capota; el tricornio solía ser estrafalario (1).

Como prueba de que la Universidad de Alcalá no estaba cerrada, puede citarse la asistencia del Claustro al Capítulo General de la Orden de San Francisco en el convento de San Diego, año de 1830, en que celebró la Orden de San Francisco Capítulo general en el convento de Santa María de Jesús (vulgo de San Diego) de aquella extensa Orden. La historia de este Capítulo General fué escrita por el muy Reverendo P. Fr. Bartolomé Altemir y Paul, Guardián de dicho convento, Catedrático de Teología y Moderante de Oratoria de la Universidad (2). En dicha historia á la página 50 se describe el modo con que asistió la Universidad á uno de los ejercicios literarios del Capítulo, y dice así:

„Concluidas las funciones de Iglesia y elecciones capitulares, restaban los actos literarios, que es de costumbre en todos los Capítulos, no sólo generales, sino aún provinciales, los cuales se defendieron los días 1.º y 2.º de Junio á las nueve de su mañana.“

“En el primero de los actos presidido por el muy Reve-

(1) Ahora, al remedarlo, dan en poner en él una cuchara; á nadie vi tal cosa hasta que se puso en la obra titulada: *“Los Españoles pintados por sí mismos.”*

(2) Imprenta de Burgos en Madrid, año de 1832. Un tomo en 4.º, de impresión compacta. Se inserta por dar noticia del ceremonial de la Universidad.

Se copia un fragmento relativo á ese suceso, para dar idea de aquel último acto solemne, y de las costumbres que aún duraban por aquel tiempo en las llamadas *“Conclusiones,”* y otras veces *“Actos Literarios.”*

rendo P. Fr. José Rius, Lector dos veces jubilado, Padre de Provincia, ex-Custodio, ex-Definidor General, Maestro en Artes, Doctor en Sagrada Teología y Catedrático de Prima de la misma facultad en la Regia y Pontificia Universidad de Cervera, y defendido por el P. Fr. Francisco María Pedrerol, Catedrático de Filosofía y Doctor en Teología en la misma Universidad, ámbos hijos de la Santa Provincia de Cataluña, se invitó para su asistencia y argumentos al Claustro de esta Real Universidad, por medio de un oficio atentísimo, que dirigió nuestro Excmo. y Rmo. P. ex-Ministro y Vicario General Fr. Cirilo Alameda al Sr. Rector interino, que á la sazón lo era el P. Dr. D. Raimundo Sánchez, del Oratorio de S. Felipe de esta Ciudad.“

“Dicho Sr. Rector citó á Claustro *ante diem*, por cédula convocatoria, y en la que expresaba la estanciada invitación. Leyóse en Claustro el sobredicho oficio, en el que no sólo se hablaba de la asistencia, sinó del modo ó formalidad de ella. En cuanto á lo primero convino el Claustro por unanimidad de votos; mas en cuanto al segundo punto, que se reducía, á si los graduados habían de ir con insignias, hubo alguna discrepancia en la votación, pero una gran mayoría estuvo por la asistencia con borla y capirote.

“Con efecto, en el día en que se verificó esta función literaria, se congregaron en la sala de Claustros todos los SS. Doctores de las respectivas facultades, y formados en dos filas, se dirigieron á este nuestro Convento de S. Diego, en la forma siguiente. Precedía la música de la Real Universidad, y seguían los maceros y bedeles, Maestro de ceremonias, Secretario, Notario, y demás dependientes del Tribunal Académico; estando la Comunidad formada en la portería del convento, para recibir á tan respetable corporación. En el Claustro en que está sito el general, ó el aula, se hallaba formado todo el Capítulo, presidido por nuestro dignísimo Prelado el Excmo. y Revmo. P. Fr. Luis Iglesias. Este colocó á su izquierda en la testera de dicha aula al Sr. Vice-Rector, que lo era el Dr. D. Francisco Mardones, y sucesivamente fueron tomando asiento interpolados con los muy RR. PP. Vocales del Capítulo los SS. Graduados. Convidóse también y asistieron efectivamente los Colegios Seculares del Rey, Manriques, de Sta. Catalina (vulgo los Verdes) y de Málaga.“

“Colocados todos en sus correspondientes puestos se dió principio al ejercicio, siendo los argumentos, nombrados anticipadamente por el Claustro, el Rmo. P. Ministro Fray

Casiano Humarán, Corrector general de la Orden de Padres Mínimos y Catedrático de Escritura (ahora de término) de esta Real Universidad, el Dr. D. Juan Miguel de Iriarte, Canónigo de esta única é insigne Magistral de S. Justo y Pastor y Catedrático de Teología moral, el Rmo. P. Maestro Fr. Paulino Mencía, de la Orden de N. P. Sto. Domingo, Catedrático de Teología y el P. Dr. D. Patricio Sainz Robles, del Oratorio de S. Felipe, Canónigo de la Santa Iglesia Magistral y Catedrático de Religión, desempeñando todos su encargo con el lucimiento que se esperaba. Concluido el ejercicio salió el Capítulo general y Comunidad á despedir el Claustro, el que regresó á su Universidad, del mismo modo y orden con que había venido.⁴

En seguida pasa á referir el segundo ejercicio en que arguyeron los Prelados Regulares con el mismo orden.

Visto el estado moral de la Universidad de Alcalá, conviene ver su decadencia material. Después de su regreso desde Madrid, se echa ésta de ver en el escaso número de estudiantes que frecuentaba sus aulas. Varias eran las causas que concurrían para este abandono. Faltaba la enseñanza de Medicina, que ya en el siglo anterior era casi nula, y el plan de 1824 la suprimió en Alcalá. Además, allí no figuraban en las matriculas los cursantes de Gramática.

Los estudios de Filosofía peripatética se cursaban en Santo Tomás de Madrid, pues el P. Horcasitas había logrado, en 1817, que se incorporasen en la Universidad de Alcalá. Había además estudios de Filosofía y Humanidades en los de San Isidro y en Doña María de Aragón.

La Teología se estudiaba, en Santo Tomás de Madrid, con efectos académicos, incorporando sus cursos en Alcalá.

En virtud de una orden del Gobierno, en 6 de Agosto de 1806, la Universidad presentó un estado de los estudiantes que se habían matriculado en Lenguas y Matemáticas, desde 1796 á 1806 inclusive. De dicha estadística aparece, que durante el decenio se habían matriculado en Retórica 10, sin que ninguno probara curso; en Griego 17, y sólo 3 probaron curso; en Hebreo 14, y 1 solo probó curso; en Arabe 4, sin probar curso; en Algebra 17, y seis probaron curso; en Matemáticas 24, de los que tan sólo 3 probaron curso. Total de matriculados 85. Pruebas de curso, 13. Dicha estadística se remitió al Consejo por orden del Consejero D. Arias Mon.

Queda ya dicho que la matricula de Salamanca bajaba considerablemente desde fines del siglo pasado, y se ve mar-

cada la tendencia de la juventud á desertar de las aulas de Alcalá y Salamanca, en otros tiempos tan célebres y concurridas. Esto afectaba poco á los intereses, porque las matriculas eran muy exiguas, pues sólo se pagaba una peseta.

| AÑOS. | Filosofía. En 3 años | Lenguas. | | Leyes. En 8 años | Cánones 3 años | Teología. 7 años. | TOTAL. |
|-----------|-------------------------|----------|---------|---------------------|-------------------|----------------------|--------|
| | | Hebreo. | Griego. | | | | |
| 1825 á 26 | 80 | " | " | 164 | 11 | 17 | 272 |
| 26 á 27 | 78 | 1 | 5 | 134 | 12 | 10 | 240 |
| 27 á 28 | 98 | " | 5 | 130 | 12 | 43 | 288 |
| 28 á 29 | 102 | " | 10 | 157 | 22 | 45 | 336 |
| 29 á 30 | 99 | 2 | 2 | 174 | 18 | 34 | 329 |
| 30 á 31 | 107 | " | " | 256 | 22 | 37 | 422 |
| 31 á 32 | 104 | 1 | 1 | 280 | 21 | 37 | 444 |
| 32 á 33 | 110 | 2 | 2 | 268 | 15 | 45 | 442 |
| 33 á 34 | 108 | 3 | 1 | 276 | 22 | 52 | 462 |
| 34 á 35 | 128 | " | 1 | 304 | 16 | 57 | 506 |
| 35 á 36 | 147 | " | 9 | 355 | 19 | 93 | 623 |
| 36 á 37 | 85 | " | 3 | 585 | 21 | 45 | 739 |
| 11 años. | 1.246 | 9 | 39 | 3.083 | 221 | 515 | 5.113 |

De modo que en 12 años, sólo tuvo la Universidad de Alcalá 5.113 estudiantes (contados los 585 Legistas de Madrid en 1837) é incluso los de Lenguas, que, por lo común, eran estudiantes matriculados en otras Facultades.

Computando, pues, las matriculas de la Universidad de Alcalá desde el curso de 1825 á 26, hasta el de 1830 al 31, con las de Santo Tomás y San Isidro de Madrid en el mismo tiempo, incluso los estudiantes de varios idiomas, y sin

contar en San Isidro los de Disciplina Eclesiástica ni Gramática, aparece el cómputo siguiente:

Alcalá. en seis cursos. 589.
 Santo Tomás en id. id. 1754.
 San Isidro. . en id. id. 2454.

De los Estudios de Doña Maria de Aragón, no se sabe el número de matriculados, ni tampoco de los Colegios particulares. Por lo poco que de ellos se ha podido averiguar, se sabe que eran menos que los de Santo Tomás.

La creación de la escuela de tauromaquia en Sevilla durante los últimos años del reinado de Fernando VII, ha dado lugar á muchas burlas, por haber coincidido con la orden para suspender la enseñanza oficial y pública en las Universidades, que se ha llamado *cerrar* las Universidades, lo cual no es lo mismo. Pero á fin de sostener una antítesis burlesca se decía:—Calomarde abrió escuela de tauromaquia en Sevilla y cerró las Universidades.

En el Rastro de Sevilla había la mala costumbre de lidiar algunas reses ántes de matarlas, y las desgracias que ocurrían se ocultaban. La frase de que S. Fernando conquistó á Sevilla, pero no su Rastro, era proverbial y corriente.

Ya Josef Romero, el célebre espada, había querido darle reglas al toreo, y reducir la lidia á tomar condiciones ó proporciones de Arte. En tales circunstancias, los aficionados de Sevilla pidieron que en vez de aquel ensayo grosero y arriesgado, se redujese la lidia á condiciones de escuela y arte. Por de pronto habría que responder lo que el autor de la *Crotalogía* (1), ó sea la "*Ciencia de las castañuelas*," decía sarcásticamente por entónces: "De tocar las castañuelas, vale más tocarlas bien, que tocarlas mal."

No fué, pues, Calomarde ni tampoco el Rey quienes crearon la tal escuela, sinó los sevillanos, que pidieron permiso al Rey, y éste lo otorgó á los *inficionados*, por consejo de su Dirección de Estudios. No estaba el mal en la escuela, sinó en la afición que fomentaba aquel espectáculo, y los aficionados echaban al Rey la culpa de lo que eran culpables los inculpadores; como suele suceder.

(1) Esta fina sátira se atribuye al P. Juan Fernández de Rojas, agustino de Salamanca, que falleció en San Felipe el Real de Madrid, en 1817.

CAPÍTULO LXXXV.

SUPRESIÓN DE LOS CANCELARIOS EN 1831.

Resolución de tomar esta medida desde el año 1824.—Antagonismos entre los Cancelarios, el de Alcalá liberal y el de Salamanca realista.—Petición del Gobierno fundada en los conflictos de jurisdicción.—Breve de Su Santidad Gregorio XVI: retención de una cláusula.—Juramento de las regalías y perjurios en las investiduras.

No ignoraba Calomarde el mal estado de la Universidad de Alcalá, y aún de las otras de España, y quizá eso contribuyó á la sañuda Real orden de 1827, con amenazas de cerramiento, la cual se comunicó á las demás *ad terrorem* y por vía de intimidación, aunque reservada.

A las fórmulas de investidura de los grados académicos se habían añadido otras nuevas, debiendo jurar los graduandos que no habían profesado ni profesarian los errores del regicidio y tiranicidio, ya anatematizados en el Concilio de Constanza, que no habían pertenecido ni pertenecerían á ninguna sociedad secreta, y que no defenderían la teoría de la soberanía nacional: "*absurdum illud de potestate populo inherente ad variandam statutam regiminis formam.*"

Y con todo, los liberales que defendían y después defendieron á capa y espada, desde 1835 en adelante, este que llamaron *dogma* de la soberanía nacional, y afiliados á las logias, hacían este juramento con la sonrisa en los labios, y aún sin las llamadas *restricciones mentales*. ¿Para qué habían de hacerlas si comenzaban por burlarse del juramento y de su eficacia? Ardían en cólera los Padres graves de los Claustros de Teología, y los Doctores juristas, católicos en su gran mayoría, sabiendo ó sospechando que muchos de los noveles Doctores eran francmasones. Pero ¿qué remedio?

En tan críticos momentos sobrevino un suceso trascendental, que apenas tuvo resonancia, y hubiera sido gravísimo en tiempos antiguos: tal fué la supresión de los Cancellarios, donde aún los había.

El plan de 1824 había dejado á éstos casi de favor en el título XXVII, y en los tres artículos, 249 al 251. En el 250 se decretó ya su extinción, mandando que siguieran en Alcalá y Salamanca mientras vivieran. Para mayor motivo de supresión, se alegaba que el de Alcalá apoyaba á los liberales y el de Salamanca á los carlistas, á los cuales Fernando VII temía casi tanto como á los liberales, después de las sublevaciones de Bessieres y de cataluña, y de las conspiraciones fomentadas por sus augustas Cuñadas, dentro del propio Palacio Real. En Valladolid, Valencia y Zaragoza, los Arzobispos y Obispos eran Cancellarios nominales. En Huesca y Cervera lo hacían todo, y el Rector era nominal.

Muerto, pues, el Abad de San Justo, Sr. García Sánchez, en 1830, y suspendidos los estudios oficiales, se impetró del Papa la Bula de supresión, que por privilegio apostólico, y como beneficioso, se había dado, que tal suele suceder con los privilegios, los cuales á veces, dados por favor, se pide luego por favor que los quite el mismo que los otorgó.

Dióse por motivo al Papa, que surgían á veces conflictos de jurisdicción con los Rectores. Cierto era que habían ocurrido, pero en 1829 ya difícil era que ocurriesen. Accedió el Papa Gregorio XVI, recién ascendido al Pontificado, y expidió para ello un Breve, en 29 de Marzo de 1831 (1). Pasado éste á examen de la Real Cámara, y dado el Pase, ó *Exequatur*, se retuvo una de sus cláusulas en esta forma:

“En vista de este Breve Apostólico, obtenido de orden de Su Majestad, por el que Su Santidad suprime los Cancellariatos de todas las Universidades del Reino, y de lo expuesto en su razón por el Sr. Fiscal, se ha servido la Cámara conceder, por decreto de 17 de este mes, el pase á este Breve en la forma ordinaria, sin perjuicio de las regalías y derechos de la Corona, reteniendo únicamente la cláusula por la cual se dice que, para la elección de Rector para las Universidades, sea preferido, en igualdad de méritos (2) el

(1) Véase el Breve en los Apéndices, núm. 2.

(2) Con bien poco se contentaba el Papa, cuando solamente pedía la prelación del clérigo, en el difícil caso de la igualdad de méritos, en que había de juzgar el Rey, y que tan fácil era eludir. Sólo un lujo de quijotismo regalista podía cometer tal tontería.

que esté condecorado con el carácter clerical, mediante que sobre el particular debe observarse únicamente lo dispuesto en el plan general de estudios. Madrid 23 de Diciembre de 1831.—*José Cafranga.*“

Tardóse mucho en comunicar el acuerdo, pues remitido el Breve desde Roma, en 28 de Abril, la Cámara, con su testudinácea calma, propia de la *gravedad* de Sres. Consejeros y covachuelos, tardó en despacharlo hasta el 23 de Diciembre, y todavía necesitó cinco meses para llegar á las Universidades (1).

Tal fué el desastroso fin de los prepotentes Cancelarios de Alcalá y Salamanca, el cual, introducido á principios del siglo XIV en las Universidades de España, duró hasta el presente siglo, habiendo cesado víctimas de pasadas extralimitaciones, y de las exageraciones del entrometimiento político.

(1) A la de Salamanca la remitió la Inspección de Instrucción Pública, en 25 de Mayo de 1832, según pude ver en el archivo.

En 1856 estaba en el Cajón 8, legajo 2.º, núm. 14, según mis apuntes.

CAPÍTULO LXXXVI.

CREACIÓN DEL CONSERVATORIO DE ARTES: EL DE MÚSICA POR MARÍA CRISTINA EN 1830 Y OTRAS ESCUELAS ESPECIALES.

Casamiento de Fernando VII con la Reina Cristina.—Jura de la Princesa en 1830.— Creación del Conservatorio, llamado de María Cristina en aquel año: sus progresos.—Cultivo de las Bellas Artes por igual tiempo en el Seminario de Nobles, á cargo de la Compañía de Jesús.—Melodramas representados por entonces por los caballeros Seminaristas.

No fué bien recibido el matrimonio de Fernando VII con la Reina Cristina de Borbón, su sobrina, de la familia de Nápoles: eran subidas sus aficiones liberales, y los que deseaban que Fernando VII muriera sin sucesión, no llevaron á bien la cuarta boda del Rey. Resultó sucesión femenina y se exhumó la abolición de la ley, llamada *Sálica*, por las Cortes de 1789, no publicada entonces, preterida en la Novísima Recopilación, y traída y llevada por las Cortes de Cádiz en 1810. El Rey absoluto hizo promulgar lo que no hizo su padre, y á la verdad, si eran *absolutos*, no se alcanza á qué quisieran Cortes, ni áun de mera fórmula. Cada uno lo explica á su modo.

Proclamada la Primogénita Isabel como Princesa de Asturias, el Rey accedió á que se crease un Colegio para la enseñanza de música, bajo el amparo de la joven y bella Reina Doña Cristina, al cual se dió el nombre de Conservatorio de Música y Declamación. Excusado es decir, que la fundación fué tan mal recibida como la boda, y acusada por los realistas de prodigalidad inútil. Los que se burlaron de la cátedra de tauromaquia de Sevilla, durante la suspensión temporal de los estudios universitarios, compararon con aquélla la creación del Conservatorio, pues los partidos políticos furibundos y

casi rabiosos, en uno y otro extremo, han adolecido de falta de memoria y de imparcialidad en sus criterios históricos.

Establecióse el Conservatorio en la calle que había sido de la Inquisición, á la cual se dió el nombre de la Reina. Encargóse la dirección al profesor Piermarini, que la desempeñó con acierto, tanto que al año siguiente mereció los elogios del célebre Rossini, cuando vino á Madrid, aunque de estos elogios hay poco que fiar. La enseñanza era, no solamente de música vocal é instrumental, sinó también de la declamación teatral, destinando para su enseñanza cómicos afamados. Aún se pensó en poner también escuela de baile, como había en el Seminario de Nobles, á cargo de D. Andrés Belluci, que era en la Corte el mejor doctor en cabriolas.

Por un cuaderno de exámenes, que se publicó por entonces (1), se ve que en aquel Colegio no se descuidaba la enseñanza, no como quiera, de las *gallardías aristocráticas*, sinó tampoco la música instrumental y declamación.

Entre los varios trabajos literarios que se ejecutaron durante los exámenes, fué uno de ellos un melodrama titulado *Iberia aureada*. "Baco, Pluto y Neptuno, trataban de seducir á los jóvenes españoles con los atractivos de los deleites, las riquezas y el poder; pero Minerva y Hércules los preservan de sus engaños, y Júpiter envía por conducto de Iris dos guirnaldas para premiar á los más alentados."

La música era del profesor Escoriaza.

En otra academia, bajo la dirección del P. Rigueros, se recitó el "*Fallo de Apolo en desagravio de los ingenios españoles*," en que se vindicaba á varios escritores célebres de las rígidas censuras de algunos críticos. Por cierto que hizo el papel de Apolo el célebre poeta D. José Zorrilla, y á bien que estuvieron acertados en la elección aquellos buenos Padres.

Después de la descripción de los argumentos en *Fapesmo y Frisesemorum* del capítulo de San Diego de Alcalá, viene bien, á propósito de los gustos literarios de aquel tiempo, describir este otro ejercicio literario al estilo neo-pagano.

Bueno es que haya de todo.

(1) Examen público á que se presentan los caballeros alumnos del Real Seminario de Nobles de la Compañía de Jesús. Madrid, imprenta de Aguado; 44 páginas en 4.º. Como ya sabían el año corriente, se les olvidó decirlo. Debíó ser hacia el año 1828, ó el 29.

CAPÍTULO LXXXVII.

REACCIÓN LIBERAL Á LA MUERTE DE FERNANDO VII.

Represalias y venganzas.—Catedráticos separados.—Supresión del fuero académico y los manteos.—Aclamación de D. Pedro Gómez de la Serna, Catedrático y Corregidor de Alcalá, al entrar con bastón en la Universidad.

Muerto Fernando VII, y comenzada la segunda guerra civil, estallaron en los claustros y en las aulas los mal comprimidos odios. Algunos estudiantes volvieron á tomar las armas, marchándose á engrosar las filas de D. Carlos. Otros, por el contrario, se alistaron en las filas de la Milicia Nacional, y reapareció el matonismo antiguo, sobre todo en Alcalá. Algunos de los más exaltados idearon formar un batallón de *alumnos de Minerva*, con su uniforme verde, morado, azul y amarillo, pero como apenas llegaban á ciento, se contentaron con una compañía. Vinieron á Madrid á pedir armamento; el Ministro de la Guerra los envió al de Gracia y Justicia, y éste á estudiar á la Universidad (1).

Más belicosos los de Valladolid, formaron su legión, que salió á perseguir una partida carlista, que andaba por aquella tierra, pero no llegó á verla.

Suprimióse el fuero académico, como ridícula *antigualla* propia de *tiempos fraílunos*. Así se dijo en Alcalá al entrar en la Universidad por primera vez, y ser aclamado con ese motivo, el Doctor y Catedrático D. Pedro Gómez de la Serna, que á la vez era Corregidor de Real nombramiento, pues se

(1) Era Ministro el inexorable D. Alvaro Gómez Becerra, terror de los curas, el cual echó del Ministerio á empujones á los comisionados, luego que se enteró de la petición, diciéndoles en tono gangoso:—¡*Al Vinio! ¡¡ Al Vinio!!*

quitó al Arzobispo el Señorío de la villa. Fué el primer Corregidor que entró con bastón en la Universidad (1), cosa tan mal mirada en otro tiempo, pero aplaudida en 1834, aunque progresando, progresando, hemos vuelto en nuestros días á la *antigualla frailuna* de que Autoridades civiles no puedan entrar con bastón en las Universidades. Es cosa *muy española*, pues los extranjeros no lo entienden así.

Suprimido el fuero académico fué consiguiente suprimir el traje académico, ó clerical, que servía para indicar la exención de la jurisdicción ordinaria, al estilo del clérigo y el militar, aunque el fuero académico no era precisamente clerical, sinó mixto (2), como queda dicho. Dióse por motivo para la desaparición de los manteos, además de la abolición del fuero, el desaseo que producian en la clase escolar. Los antiguos hallaban ese traje económico é igualitario (3).

Lo mismo en Alcalá que en Salamanca y otras Universidades, los estudiantes milicianos hacían alarde de patriotismo, yendo á cátedra de uniforme para insultar á los catedráticos realistas, sobre todo á los profesores de la asignatura de Religión, pues por el plan del año 1824, todos los de todas las carreras debían concurrir en el año quinto de ellas á dicha cátedra por la tarde (4). En Alcalá hubo de sufrir en ella algunos insultos el piadoso Canónigo D. Patricio S. Robles, hombre de gran virtud y saber, del Oratorio de San Felipe (5).

La inmoralidad de los estudiantes de Alcalá, que había

(1) En la Universidad de Salamanca, al pasar la procesión por ella el Viernes Santo por la tarde, el Maestro de Ceremonias le pedía el bastón al Corregidor, que entregaba aquél á un Doctor, el cual se lo devolvía á la salida. Pero desde 1834 se suprimió aquella ceremonia.

(2) El Cancelario Falcón, de Salamanca, lo consideraba *clerical*, en 1819, como queda dicho, mas el P. Mendo, jesuita, que sabía mucho más, consideraba el fuero *mixto*.

(3) Aunque el decreto derogando el uso del traje escolar parecía no comprender al de los colegiales, se nos prohibió en Alcalá usarlo en público.

(4) Por su celo evangélico y caridad, era muy respetado: en consideración á él no se cerró el Oratorio de San Felipe. El P. Lazo, Bibliotecario segundo, de la Universidad, y también Filipense, había predicado el sermón en la bendición de la bandera de los voluntarios realistas. Como el sermón andaba impreso, lo predicaban algunas noches los estudiantes debajo de su ventana. Pero como el P. Lazo era muy serdo, lo pagaban sus vidrios.

(5) Señalábase ya entonces por su exaltación el escritor satírico, que después fué conocido en la república literaria con el seudónimo de *Ibrahim Clarete*, muerto en olor de santidad en 1870, hecho absolutista.

estado latente y algo cohibida hasta la muerte de Fernando VII, se desvergonzó desde 1834, y se hizo procaz é insolente en los dos años de 1835 y 36, según queda dicho anteriormente (1).

Ni en Salamanca, ni en Zaragoza, ni en Valencia, ni Huesca, ni Cervera, llegó la inmoralidad al extremo que en Alcalá, según las noticias que tengo. De Valladolid se hablaba con variedad, pues la gran mayoría de los estudiantes eran liberales, pero no hay noticia de que la inmoralidad fuera tan procaz ni desenfrenada.

Algunos catedráticos en Zaragoza, Santiago y otras Universidades hubieron de abandonar sus cátedras, amenazados é insultados. En Zaragoza fué destituido D. Santiago Marcellán, catedrático de Leyes, que había recibido el grado de Doctor gratis, delante de Fernando VII, en 1827; y también fueron desterrados algunos otros después del degüello de los frailes, y el salvaje asesinato del canónigo Doctoral Marco, hermano del Cardenal, y muy popular en Zaragoza.

De Sevilla y Granada hay pocas noticias de antes.

El Colegio de Jesuitas, donde hoy está la Universidad de Sevilla, fué fundado en 1554 por la Marquesa de Agramonte, Doña Leonor Manrique, en las casas de D. Francisco Hernández de Pineda, y dos años después se trasladó á otra casa en la parroquia de San Salvador, que había sido de los Duques de Medinaceli, y era á la sazón del alcaide del Alcázar, Fernán Suárez.

En 1836 el Deán D. Manuel López Cepero mejoró la Universidad, y sobre todo la iglesia, y tuvo el buen gusto de hacer desaparecer los adornos barrocos, y llevar á ella los sepulcros del célebre Arias Montano y de muchos personajes ilustres, entre ellos el del Duque de Cádiz y varios Duques de Alcalá, siendo la iglesia, en este concepto, un gran panteón con honores de Museo, digno de aquella Universidad.

(1) En esos años ocurrieron los horribles sacrilegios narrados anteriormente. Lo de los malos libros era cosa corriente áun antes de 1829.

CAPITULO LXXXVIII.

ATROPELLOS EN LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ, EL DÍA DE INOCENTES DE 1835.

Golpe mortífero á la Universidad en 1835: resonancia de aquel atropello en la historia general contemporánea.—Declaraciones y excitaciones de los liberales de Alcalá contra los frailes y los catedráticos realistas.—Venida del Jefe político de Madrid D. Salustiano Olózaga.—Destierros de catedráticos.—La Serna y Aguirre interceden por varios.—El día de Inocentes.—Destrozos y saqueos en los conventos.—Nuevos catedráticos.—Agonía desastrosa de la Universidad en 1836.

El triste fin de la célebre Universidad de Alcalá tuvo tanta resonancia en el extranjero, que aún hoy día se cita como uno de los atentados de la revolución, siquiera viniese precedido de los proyectos de traslación á Madrid. Pero á la traslación precedió un acto de atropello de mal género, que preparó el agravio con el oprobio; de modo que al hablar del degüello de los frailes, de los incendios, brutalidades, asesinatos de autoridades y generales en Madrid, Barcelona, Miranda y otros puntos, y de los insultos á la Reina Gobernadora en la Granja, se cita el atropello cometido en Alcalá, como uno de los hechos de tiranía, anarquía y despotismo de aquella época nefasta, con el ridículo nombre de la *Inocentada de Alcalá* (1).

Pero lo que pertenece más á la historia, sobre estos sucesos accidentales y disculpables en parte, por efecto de las

(1) Se echa la culpa de él á los Sres. Olózaga y Laserna, pero los verdaderos culpables fueron los liberales progresistas de Alcalá y sus instigadores, cuyos nombres callo. Ellos fueron los que exasperaron al Sr. Olózaga con sus delaciones y exigencias, un día y otro día, haciendo con la Serna, lo que los judíos cuando decían al Pretor Romano: *non es amicus libertatis*.

circunstancias políticas, la exaltación pasajera y las represalias, fué el funesto acontecimiento del prelude de la extinción de la Universidad de Alcalá (1), que merece capítulo aparte.

Vispera del día de Inocentes, se presentó por la tarde en Alcalá D. Salustiano Olózaga, Jefe político de Madrid, con una escolta de nacionales de caballería de la Corte, y salvaguardias. Ya antes de eso el P. Humarán y algunos de los frailes más notables y comprometidos, habían huido, y otros de los que quedaban previeron lo que iba á suceder.

Por la noche, reunidos los liberales más caracterizados, con el Jefe político y el Corregidor, Sr. La Serna, se procedió á la separación de los catedráticos carlistas, y destierro de algunos de ellos. Repugnaba esto al bondadoso corazón de Don Pedro Gómez de la Serna (2), y tanto él como D. Joaquín Aguirre, hicieron por templar las iras de los vengativos y codiciosos vecinos, no pocos, que echaban leña al fuego, recordando pasados agravios y esperando participar de los pingües despojos.

Fueron desterrados el Maestrescuelas D. Miguel Iriarte, catedrático de Teología moral, D. Eustoquio Laso, excapitán de voluntarios realistas, y D. Manuel Mantín Esperanza, catedráticos ambos de Leyes, D. Juan de Mata Pintado, canónigo y catedrático de Teología. A varios catedráticos, como el P. Robles, P. Millana, P. Escobar, P. Martínez y otros, se les quitaron las cátedras, pero no se les desterró.

Al amanecer del día de Inocentes, nebuloso y frío, fueron invadidos todos los conventos de frailes de Alcalá, y

(1) Hablóse mucho de este suceso, y se escribió acaloradamente y con pasión, en Abril de 1865, con motivo de la formación de causa al señor Sanz del Río y los Catedráticos republicanos y krausistas. Habiéndose considerado esto como un atropello, los agraviados de Alcalá y otras Universidades publicaron en los periódicos tradicionalistas, catálogos de los catedráticos atropellados en 1836 por opiniones, en número de más de 30. La historia exige que seamos parcos en tan triste narración.

(2) Noches anteriores, algunos legos del convento de San Diego dieron de palos á otro lego de mediana conducta y tachado de liberal, pues en el convento había de todo. El lego se tiró por una ventana, y avisó al Corregidor, el cual, con una patrulla de nacionales, hizo abrir el convento y reunir la Comunidad. El P. Escobar, catedrático anciano, se arrodilló á sus piés y le dijo:—Sr. Corregidor, siquiera por las canas de este pobre anciano catedrático, no difame V. este convento.

Me lo refirió el mismo Sr. La Serna, poco antes de su muerte, diciéndome: “Al ver de rodillas á mis piés á aquel pobre anciano y compañero, no pude menos de inclinarme á tener alguna clemencia, en vez del ejemplar castigo que iba á ejecutar.”

notificados sus moradores para salir incontinenti, sin más que lo que llevaban puesto. En carros, embargados durante la noche, salieron á las siete de la mañana más de 200 frailes (1), escoltados como presidiarios, y no muy seguros por sus vidas. Desde el camino ya varios tomaron distintos rumbos. Dijose que se había proyectado asesinarlos.

El Secretario Escuza, los bedeles, y casi todos los empleados subalternos fueron destituidos, sustituyéndolos con otros de distintas ideas. Las cátedras vacantes fueron provistas interinamente, en D. Juan Manuel Montalbán, que estaba en Torrelaguna y aún no era Doctor, y D. Pedro Castelló, hijo del Director del Colegio de San Carlos, y otros interinos. Ya para entonces habían vuelto á las suyas el cura Heredero y D. Joaquín Lumbreras, ancianos y valetudinarios, pero encubriendo bajo sus cenicientas canas el rescoldo de sus no apagados fuegos sectarios.

La Universidad de Alcalá murió el día de Inocentes de 1835. Lo que quedó allí durante dos años, no era Universidad, ni aun sombra de ella. A Madrid sólo se trajo el cadáver de aquella gloriosa institución. Las glorias de ella quedaron allí enterradas dentro de su majestuoso edificio, que para mayor oprobio se malvendió tramposamente en villano precio. Aquel hermoso edificio tiene honores de cenotafio.

Del atropello de los conventos se libró la casa del Oratorio de San Felipe, gracias á los ruegos de D. Joaquín Aguirre, por respeto á las virtudes de su tío el virtuoso canónigo y catedrático D. Patricio S. de Robles. También logró salvar él mismo al Colegio de Málaga (2) cuyos colegiales estábamos tildados de *sospechosos*, á fuer de teólogos, pues se hacía gala de no creer en Dios para ser liberal *por lo fino*.

Para completar aquellas escenas de grotesco ó fementido recuerdo, en aquellos días aciagos, al aproximarse alguna facción, se replegaban á Madrid atropelladamente los Colegios militares, y se nos hacía á los estudiantes y á los

(1) Los Jesuitas habían salido medio año antes, pero de muy distinto modo; pues D. Pedro Gómez de la Serna se portó con gran benignidad, dándoles tres días para evacuar la casa, y proveerse de ropas seglares y recursos. Es verdad que se habían portado admirablemente durante la invasión del cólera, teniendo el hospital de coléricos en su propio Colegio, y por su cuenta, con asistencia gratuita y esmerada; y la población estaba muy agradecida.

(2) Se había hospedado en el Colegio, siendo Rector de Real orden, su amigo, compañero y correligionario D. Ramón Durán y Corps, después Canónigo de Málaga y Capellán de Honor.

nacionales salir de Alcalá en horas, siendo cosa de ver á 300 estudiantes desbandados y en huelga, marchando á pié y con buen humor, hacia Torrejón y el Puente de Viveros, recordando la escena de los estudiantes del *tio Trabuco*, el arriero, que la fecunda imaginación del Duque de Rivas ingirió en su drama *Don Alvaro, ó la fuerza del sino*.

Hubiera sido mejor haber suspendido la enseñanza, como en 1830, pues de hecho ni se enseñaba, ni se estudiaba, ni se aprendía (1), pero se temía la acusación de parecerse á Calomarde.

La vida de la Universidad de Alcalá en 1836 y 1837 fué la de un hombre que, herido de una puñalada mortal, agoniza en su lecho durante algunas horas de angustia.

Los de Alcalá culpan al Sr. Olózaga. ¡Que culpen á los convecinos suyos, que le llamaron y azuzaron con vengativas delaciones, y á los que se repartieron el botín de los conventos y los destinos!

Hay que decir la verdad á todos, aunque duela.

¡*Suum cuique!*

(1) En el curso de 1836-37, hube de ser discípulo de D. Nicolás Heredero, pobre anciano paralítico, y que inspiraba compasión. Los tres discípulos matriculados íbamos á su casa, y sentados con él al brasero, al rededor de la mesita con bayetas verdes, oíamos sus explicaciones desmemoriadas y escasas, acerca de los primeros tiempos de la Iglesia, de donde nunca pasábamos. Tal era el estado de aquella Cátedra.

En la de Escritura era catedrático interino el anciano y valetudinario canónigo D. Tomás Palacios. En ella *sustituía* yo, como Bachiller en Teología, al *sustituto* de la asignatura, que era un Bachiller en Cánones y Leyes, capitán de peseteros, herido de un balazo, y que no sabía latín, ni conocía la Biblia.

CAPÍTULO LXXXIX.

EXTINCIÓN DEFINITIVA DE LOS COLEGIOS MAYORES EN 1836.

Clausura de los Colegios mayores de Salamanca y Valladolid.—Supresión del de San Antonio de Sigüenza en 1837.—Atropellos de los caciques de Santiago contra el Colegio de Fonseca.—*Las cuatro palabritas* del Fonseca sobre malas cuentas.—El Colegio de San Bartolomé transformado en el año 1840.—Vicisitudes y supresión de los de Alcalá más adelante.

Los dos Colegios mayores á duras penas restablecidos en Salamanca apenas eran ya sombra de los antiguos, ni tenían prestigio. Así que comenzó la nueva revolución en 1834, se vieron amenazados de muerte.

El Colegio de Santa Cruz de Valladolid tenía 14 colegiales y otros tantos familiares, y estaba bien atendido en 1834. Desde luego se comenzó á proyectar su clausura, y fué cerrado al año siguiente, incautándose el Estado de sus bienes. Entre sus últimos colegiales se contaba el Sr. Calderón, actual Marqués de Reinosa.

Al de San Antonio de Sigüenza no se le podía acusar de carlista, pero desde luego se llevó á cabo la supresión de él, encargada por el Gobierno á D. Pedro Gómez de la Serna, que, de catedrático y Alcalde de Alcalá, había pasado á Jefe Político de Guadalajara, y poco después creó en ésta el Instituto, uno de los más antiguos de España.

La Real orden para la supresión del Colegio de Sigüenza, se comunicó en 6 de Octubre de 1837. El acta de Capilla dice así: "Juntos en Capilla los señores Colegiales existentes con el Sr. Rector interino D. Bernardino Nava, Sr. Labrador, y yo el infrascrito Secretario, propuso el Sr. Rector que había convocado Capilla para manifestar una orden, que con fecha 5 del presente le trascribía el Sr. Jefe Político de esta provincia, que, copiada á la letra, es del tenor siguiente:

“El Excmo. Sr. Ministro de Estado y del Despacho de la Gobernación de la Península, me dice en 17 del mes próximo pasado, lo siguiente: S. M. la Reina Gobernadora se ha enterado del contenido del oficio de V. S. de 19 de Agosto último, y documentos que le acompañan, relativo todo *al mal estado* en que se encuentra el Colegio de San Antonio el Grande de Sigüenza, y de conformidad con el dictamen de la Dirección General de Estudios, ha tenido á bien resolver que se cierre inmediatamente el expresado Colegio; que se exijan las cuentas de su administración anterior y actual á quien corresponde darlas; que se reserve á los Colegiales existentes en él una pensión para continuar sus estudios con arreglo al derecho que la propiedad de sus becas les confiera, que V. S. encargue á esa Diputación Provincial la formación de un expediente en que, averiguadas las rentas y fundaciones que existan en la Provincia con aplicación á la primera Enseñanza, y contando con los bienes del Colegio de San Antonio, proponga lo que estime oportuno acerca del mejor modo de llevar á efecto con toda brevedad el establecimiento del Instituto Provincial; igualmente que V. S. y esa Diputación manifiesten al mismo tiempo cuanto se les ofrezca y parezca sobre la conveniencia del punto en que haya de establecerse el Instituto, ó Sigüenza ó Guadalajara, teniendo muy á la vista la importante circunstancia de la capitalidad, que reside en la última ciudad, en donde la principal enseñanza estaría bajo la inmediata inspección de las primeras autoridades de la Provincia, la cual no es tan extensa que la *mayor centralidad* de Sigüenza pueda ser de gran consecuencia para una determinación de esta especie (1).”

“De Real orden lo digo á V. S. para su inteligencia, y á fin de que reuna Capilla para hacer saber á los Colegiales la presente Real orden, como igualmente las siguientes disposiciones.

„1.^a Hecha saber por V. la Real orden en Capilla, queda disuelto el Colegio, y los Colegiales libres de las obligaciones que como tales tienen contraídas.

„2.^a El Alcalde primero de esa Ciudad, V. y los Consi-
liarios de ese Colegio formarán con asistencia del Procurador

(1) La cuestión latente era que la Provincia deseaba á Sigüenza por capital, como punto más céntrico y otras razones; pero el Gobierno había preferido á Guadalajara, por ser Sigüenza población *clerical*, según la frase, y con tendencias carlistas, según entonces se decía.

Sindico de ese Ayuntamiento, un inventario de todos los efectos correspondientes al Colegio, remitiéndolo á este Gobierno político, firmado por todos, y quedando una copia en poder del Ayuntamiento y otra en el de V. En este inventario se comprenderán los efectos muebles del Colegio, los bienes inmuebles, la Biblioteca y el Archivo.

„3.^a Usted, como actual Rector y hasta la resolución conveniente, custodiará en el mismo Colegio los efectos correspondientes á él.

„4.^a La Administración actual y anterior del Colegio rendirá cuentas con documentos justificativos en esta Sección de Contabilidad, en el término de quince días, y hasta que esto se verifique no se dará pasaporte á los Colegiales que hayan tenido parte en ellas.

„5.^a Para señalamiento de la pensión á los Colegiales que cita la Real orden, me manifestará V. quiénes son los Colegiales propietarios, qué derechos con arreglo á la fundación les daba la beca; si han concluido la carrera para que entraron en el Colegio, cuántos años debían permanecer en él y el estado actual de las rentas, proponiendo V. al mismo tiempo qué pensión en su concepto deberá señalárseles.—Dios guarde á V. muchos años. Guadalajara 3 de Octubre de 1837.—Pedro Gómez de la Serna.—Sr. Rector del Colegio Grande de Sigüenza.—

„De todo lo expuesto quedaron enterados sus Señorías, y se concluyó esta Capilla, á la que asistí y doy fe.—Bernardino de Nava.—Labrador.—Ante mí Secretario, Ruiz.“

Por esta comunicación se pueden calcular las de los otros, que por entonces se suprimieron.

Cuando todo el cuerpo social estaba dislocado, ¿no lo habían de estar condolidos las Universidades y Colegios?

El de Fonseca había quedado reducido á la impotencia desde tiempo de Carlos III, como el de Alcalá y los otros de su clase. La administración de las rentas había quedado en manos de las Universidades, poniendo á los Colegiales á ración dada por éstas. Para cerrar enteramente la puerta á ulteriores disputas entre la Universidad y el Colegio, decía el Decreto de la reforma, pertenece á la Universidad la *administración* de todas las rentas, pero con la obligación de mantener el Colegio de Fonseca y el de San Jerónimo, señalando al de Fonseca para este objeto cuatro mil ducados anuales. (44.000 reales.)

Con esto se habían de mantener 12 Colegiales, dos familiares y un capellán. Mal podían mantenerse quince personas

con tan poca renta, habiendo de atender á reparos de edificio, culto, mobiliario, y demás necesidades de un Colegio y sus familiares.

Los franceses destrozaron el edificio y la preciosa biblioteca del Colegio. Ayudó no poco á su reparación el Comisario de Cruzada, Varela, en tiempo de Fernando VII.

La historia de las tropelías, fusilamientos y asesinatos jurídicos, cometidos en Santiago de 1834 á 1840, es horrible y muy buena para callada. Allí se fusilaba á destajo y por sospechas. Desterróse inicuaamente al piadoso Arzobispo Sr. Vélez, para usufructuar las rentas de la Mitra. El Claustro, ó por mejor decir, los caciques que lo manejaban, acordaron matar el Colegio, comenzando por sitiario por hambre. Había sólo tres Colegiales, y este era un cargo grave contra el Colegio, pues se decía contra ellos, que no proveían becas por vivir fastuosamente con los 44.000 reales. Quizá había en esto algo de razón.

Reunido el Claustro, nombróse una comisión investigadora: los caciques patrioterros dieron un manifiesto ampuloso y estrafalario contra el Colegio, empleando toda la fraseología romántico-liberalesca de aquel tiempo, acordando no pagar al Colegio los 4.000 ducados, que tuvieron la precaución de repartirse, y representando nuevamente á la Dirección de Estudios contra el Colegio. Respondiendo á un folleto impreso escribió otro uno de los Fonsecos, con un desenfado y acrimonia tales, que superaba en amargas y desvergonzadas verdades al de los contrarios (1.)

La satírica péñola del Fonseca se burló á su sabor de la representación del Dr. Sobrino, que entre otras ampulosas vaciedades había llamado á los Colegios "*canosos dijes del despotismo*," y á varias antiguas prácticas calificaba de *rancias y engañadoras fórmulas*. Pero como se acusaba al Colegio de no proveer becas, contestaba el Fonseca, que ¿porqué no se proveían cátedras vacantes? y al hablar del mal estado de los gabinetes les argüía por el lado del peculio, diciéndoles que ya podían haber gastado en aparatos los 44.000 reales que no habían pagado al Colegio, y que se habían repartido entre los catedráticos. Este argumento, como todos los que acusan de codicia, dejaba maltrechos á los

(1) *Cuatro palabritas* á los Autores y firmantes del impreso contra los Colegios de Fonseca y S. Jerónimo, por un Colegial de Fonseca. Santiago, imprenta de Campañas, impresor del Colegio Mayor de Fonseca en 1838: un folleto de 40 páginas en 8.º

amantes de la libertad, propaladores del *Manifiesto* contra el Colegio. La Dirección mandó pagar, y, en el desbarajuste político de entonces, los caciques acordaron en 29 de Diciembre de 1838 no obedecer.

El Gobierno, en vista de tal temeridad, destituyó al Rector D. Pedro Losada, por Real orden de 22 de Marzo de 1839, y apercibió á los Doctores y Catedráticos, que habían cometido aquel acto de rebeldía, amenazándoles con otras medidas muy fuertes.

La Real orden castigando aquel atentado bien merece pasar á la Historia. "La Dirección de Estudios con fecha 22 de Marzo de 1839 por Real orden comunicada al Presidente de ella, por el Ministro de la Gobernación, con motivo del expediente formado por la conducta observada por la Universidad de Santiago con respecto á los Colegios de Fonseca y S. Jerónimo, por ser reprehensible su conducta observada en 29 de Diciembre, acordando no obedecer la orden de la Dirección sobre que no se hiciese novedad en el pago de alimentos de dichos Colegios, y haber cerrado sin autorización el Colegio de San Jerónimo, anula lo hecho. Se destituye al Rector D. Pedro Losada, y se apercibe á los Doctores que votaron." Además se toman otras medidas, mandando circular esta Real orden.

También estuvo para ser cerrado el Colegio de Málaga en Alcalá, salvado por el Sr. Aguirre el día de Inocentes, y perseguido con malos informes por el Patrono y el Vicerector de la Universidad Fr. Manuel Arango (1).

Los patriotas de Salamanca ó no sabían el mal éxito del colegio-fonda llamado "*Convictorio carolino*" en tiempo de Carlos III, ó no escarmentaron con aquel desengaño. Tratóse pues, á la conclusión de la guerra civil, de fundar un Colegio al estilo moderno, sin carácter cenobítico, y resultó un *cuartel escolar*. Las noticias contradictorias, que doce años después circulaban por Salamanca, y pude recoger, eran tales, que rayaban en grotescas. Los Colegiales eran patriotas y el Rector un cura liberal. Con esto, bastará para formar idea de lo que era la comunidad, que se *acuartelaba* en el edificio del antiguo Colegio de S. Bartolomé.

(1) Desde la reforma del Colegio y agregación al de Málaga de los de Aragón, León y Lugo, eran compatronos además de la familia del fundador del de Málaga, el Arzobispo de Zaragoza y otros. El Patrono del de Málaga era progresista, llevaba una onza de oro por cada presentación, y quería proveer todas las vacantes.

CAPÍTULO XC.

SUPRESIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE CERVERA Y SU REVERSIÓN Ó TRASLACIÓN Á BARCELONA.

Traslación de la Universidad á Barcelona en 1821: vuelta á Cervera en 1823.—Petición de que vuelva á Barcelona y concesión de la Regencia en 1836.—Inaugural de la Universidad de Barcelona en 1837.—Discursos de los señores Pujol y Martí de Eixalá: diatribas y elogios á la Universidad de Cervera.

Fortuna tuvo la Universidad de Cervera al seguir la triste suerte de la de Alcalá. Perdió todo ménos el honor: siquiera no fué atropellada ni vilipendiada. Barcelona había reclamado su Universidad en 1821, y se le había devuelto. Habiéndola perdido por venganza política, era lógica la devolución al sobrevenir el cambio político, como fué lógica la vuelta á Cervera en 1823.

Fué cosa notable que los escritores barceloneses, lo mismo en 1822 que en 1836, al dirigir inectivas contra Cervera, salvaron la fama de algunos profesores. El Sr. D. Joaquín Rey, en sus oraciones latinas, encomiaba á los Doctores de Cervera, al publicarlas en 1821.

D. Alberto Pujol, Presidente de la Universidad, en su discurso de apertura de la de Barcelona, después de las acusaciones contra Felipe V y sus miras oscurantistas y jesuíticas, se desataba en inectivas contra Cervera, pues Felipe al confinar allí la instrucción pública (*sic*) "la había reducido á una ciudad de sólo nombre, población escasa y miserable, en un país árido, desprovisto de agua y comestibles, sujeto á los rigores de un clima de lo más destemplado de Cataluña, aburriendo á los sabios para que dejasen sus cátedras, formando constituciones impregnadas de espíritu jesuítico, y dotándolos mezquinamente."

Y á pesar de eso, confesaba que de allí habían brotado no pocos sabios (pág. 14 de su discurso), que citaba y eran ciertos y dignos de elogio (1). Mas luego (pág. 15), añadía, que, á pesar de las torcidas miras de Felipe V y los Jesuitas, "la Universidad de Cervera supo difundir sus luces, por más ennegrecido que estuviese el horizonte. Los profesores de Cervera han dado á luz obras de particular mérito, han perfeccionado el estudio de las lenguas muertas, y tenían por panegiristas á millares de discípulos."

De poco les sirvieron estos méritos.

El discurso del profesor y Secretario Martí de Eixalá por fortuna fué breve. Estaba vaciado en los moldes del de Don Pedro Gutiérrez Bueno, medio siglo antes, sobre la salvajina del manoseado "Contrato social." Huyendo, como todos los escritores liberales de aquel tiempo, del padre Adám del Génesis, y no llegando todavía al mono prehistórico de nuestros tiempos, se detenía en el salvaje soltero, ó el soltero salvaje, que encontrando, sin saber cómo, otra salvaje errante, (como quien dice una Atala no cristiana), la convidaba á vivir como compañera inseparable en una cabaña de pieles, objetos *caros*, según el Sr. Martí (2).

La inauguración tuvo lugar el día 18 de Octubre de 1837 en la iglesia que fué de S. Felipe Neri, habilitada al efecto, asistiendo á ella como presidente el Jefe Político, el Sr. Pujol Rector de la Universidad, el Obispo y una comisión del Ayuntamiento.

(1) Instalación de la Real Universidad de Barcelona el día 18 de Octubre de 1837. Barcelona: imprenta de D. Antonio Bueno. Un cuaderno en 4.º de 40 páginas: año de 1837.

(2) Página 25 del discurso del Sr. Martí de Eixalá en el cuaderno de la citada instalación.

Aunque no tiene mi Historia por objeto dar noticia de la literatura y cultura universitarias, en sus varias épocas, no está demás decir algo de lo que aparecía en algunas inaugurales, por vía de muestra de las ideas dominantes en ellas.

CAPÍTULO XCI.

ULTIMA TRASLACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ Á MADRID, EN 1836.

Representación del Claustro en Febrero de 1836 para la conservación de la Universidad agonizante.—Saqueo en Alcalá por los sublevados en la Granja.—Real orden de 29 de Octubre de 1836 mandando trasladar la Universidad á Madrid.—La escuela provisional de Jurisprudencia en el Seminario de Nobles.—Estado anómalo de la media Universidad en Alcalá.—Traslación del Colegio de Artillería á Madrid.—Capitulación del Colegio de Segovia con Zariátegui.—Reunión de la Universidad en el edificio de las Salesas Nuevas.

El 29 de Febrero de 1836 se habia reunido el Claustro para representar, sobre la traslación de la Universidad de Alcalá á Madrid, de que ya todos hablaban. Dióse comisión á los Sres. La Serna, Montserrat y Castelló para tratar sobre el asunto. Los comisionados lo tomaron con calma. Los teólogos y canónigos Palacios, Acha y Mardones instaron que se representara. Al fin se hizo (en mi juicio *pro forma*) una representación, tardía, larga, floja y pesada (1), y se comisionó en 23 de Julio de aquel año á los Sres. Caboreluz y Arnao, para que la presentasen al Gobierno. El Sr. Arnao bien reputado en la república literaria, por su obra sobre Colecciones canónicas, era amante de la Universidad.

El Sr. Caboreluz, Colegial que habia sido de Málaga, habia tenido fama de ser algo jansenista y áun algo afrancesado. Era maestro de D.^a Isabel II, y la molestó poco en eso de enseñanza, y, como natural de Tarancón, formaba parte de la camarilla de la Reina Regente, conocida con el nombre

(1) No merece la pena de ser copiada.

de la *Corte manchega*. Ambos comisionados aceptaron el encargo del Claustro, que tampoco les molestó mucho.

El estado de la Universidad, agonizando en Alcalá, era tan triste como el de la Nación, y el de ésta peor todavía que en el año de 1808; cuanto es peor la guerra civil que la extranjera. Siquiera entónces todos los españoles estaban unidos, con ligeras excepciones.

Durante el verano de 1836 una soldadesca amotinada en la Granja, y movida por las sociedades secretas de asesina memoria, había insultado á la Reina Gobernadora, proclamando entre aguardentosos gritos la Constitución de 1812, de la que nada entendían. Aquella *tropa* pasó por Alcalá, donde insultó y saqueó á su placer casas y colegios (1). Entre Jadraque y Matillas, acaudillados por un jefe digno de tales soldados (2), se dejaron batir por el general carlista Gómez.

Poco después las dos facultades de Cánones y Leyes recibieron orden de trasladarse á Madrid.

La Universidad hizo algunas gestiones, aunque nada caudillosas, para evitar la traslación, como queda dicho. El pueblo, en su mayoría carlista, callaba, y se contentaba con murmurar, pues esperaban la venida del Mesías, y la reparación como en 1823. Los caciques, en especial los abogados que mandaban, no sentían la traslación de la Universidad, pues los catedráticos se llevaban la mayor parte de los pleitos, y áun á varios de éstos no les disgustaba venir á Madrid á probar fortuna, como la hicieron. Los de Alcalá se quejaron y quejan del Claustro, pero bueno es saber la verdad de lo que pasó, como queda dicho.

Comenzó la traslación en los primeros días de Noviembre de 1836, en virtud de Real orden de 29 de Octubre del mismo año, aunque por entónces sólo se trasladaron á la Corte las facultades de Leyes y Cánones; las cuales tomaron el nombre de "Escuela provisional de Jurisprudencia." De esta Escuela fué nombrado Rector, por Real orden de 20 de Octubre de 1836, el presbítero D. Aniceto Moreno, Doctor en Leyes y Cánones, y Catedrático de Derecho Canónico, que tomó posesión de su cargo en 13 de Noviembre del mismo año, y lo desempeñó hasta el día 13 de Abril de 1837, en

(1) En el de Málaga robaron los rapacejos de plata del magnífico sillón rectoral, tan bueno ó mejor que el del Colegio de San Ildefonso, y otros objetos del Colegio.

(2) El traidor filibustero López, más adelante fusilado en la Habana.

que fué reemplazado por el Doctor D. Francisco de Paula Novar, Catedrático de Jurisprudencia, que ya había sido Rector en Alcalá en 1833. En 23 del citado Noviembre de 1836, dió el Gobierno un Reglamento á la Escuela provisional de Jurisprudencia, que había sido acuartelada, más que establecida, en el edificio del Seminario de Nobles, perteneciente en otra época á los Jesuitas. Los matriculados en la Escuela provisional de Jurisprudencia fueron más que en Alcalá. En ésta quedaron las facultades de Teología y Filosofía, y de Vice-Rector el Catedrático de Teología Fr. Manuel Arango, ex-Religioso de la Merced, liberal progresista.

El año de 1837 fué un año de anarquía espantosa, con los asesinatos de generales, motines, y venida de los carlistas hasta Madrid (1). En Octubre de aquel año se trasladaron de Alcalá á Madrid las facultades de Filosofía y Teología, reuniéndose todas en el edificio de las Salesas nuevas, donde continuaron hasta el año de 1843, en que principiaron á establecerse algunas cátedras en el que fué Noviciado de los Jesuitas, que se principiaba á construir para la Universidad, casi de planta, por ser muy poco sólida y duradera la antigua fábrica, de principios del siglo XVII.

Durante el curso de 1837 á 1838, la matrícula ascendió á 1.000 estudiantes, número que con poca diferencia continuó hasta el curso de 1845. Las rentas de la Universidad eran entónces unos 13.000 duros, y la subida de las matriculas no alcanzaba á cubrir el déficit que había causado á la Universidad la supresión del diezmo. En 1839, las rentas ascendieron á 268.783 rs. y 24 mrs. y las obligaciones á 277.360 rs. y 13 mrs.; así es que á pesar de la mucha economía y de la casi indotación de muchas cátedras, el déficit era de 8.576 rs. y 22 mrs. (2).

Para el arreglo y organización de la Universidad fueron nombrados visitadores, en 1839, los señores D. Marcial

(1) Los últimos grados conferidos en Alcalá, y en Teología, tuvieron lugar en los días 22 y 23 de Junio á los Bachilleres D. Santiago Martínez y al autor de esta obra, ámbos después catedráticos de Madrid. Todavía se nos declaró con opción á canonicatos en la iglesia de S. Justo.

(2) Cometióse en aquel año funesto la infamia de vender las pocas alhajas traídas de Alcalá, y entre ellas el magnífico *Lignum-Crucis* engastado en oro y cristal de roca, y regalado por León X al Cardenal Cisneros. Salvó la reliquia el Bibliotecario Sr. Bodega, y se me entregó, como sucesor suyo interino, en el cargo de Bibliotecario. El marqués de San Gregorio la entregó á la Reina Isabel, cuando fué robado el de la Real Capilla, y en ella se conserva.

Antonio López, antiguo Colegial del de Málaga y Diputado á Cortes en Cádiz, y D. Manuel Joaquín Tarancón, Catedrático de Valladolid: y más adelante Cardenal Arzobispo de Sevilla. En 5 de Enero de 1840 fué nombrado Rector y Comisario Regio el Dr. D. Vicente González Arnao, Catedrático que había sido de Alcalá en el año de 1791, y célebre por su vasta erudición y sabios escritos.

La visita de los Sres. Tarancón y López fué mal recibida de algunos catedráticos jóvenes y de los sustitutos, pues se dijo iban á ser removidos, y áun peor de los estudiantes, los cuales en 1839 los acogieron á silbidos al entrar en el edificio de las Salesas nuevas (1).

Pero aún fué más grave lo que ocurrió en el pronunciamiento de Setiembre de 1840, pues dos frailes catedráticos de Teología, los PP. Arango (Vicerector), y Troncoso, (a) *El P. Niseno*, fueron á la Casa de la Villa á delatar por *moderados* á todos los catedráticos de la Universidad. El señor Baranda, individuo de la Junta soberana del alzamiento, que conocía á varios de ellos como antiguos liberales, se indignó con aquella delación, y les dijo palabras graves á los dos delatores. De sus resultas fueron destituidos el Rector y Comisario Regio D. Vicente González Arnao y el catedrático de Derecho D. Andrés Leal, Diputado moderado, y algún otro; pero pocos días después fueron destituidos también los dos exfrailes, entonces liberales furibundos, y en 1865 carlistas intransigentes.

Y no eran tampoco estos desmanes los primeros, pues los hubo de 1835 á 1845 en varias Universidades, con pretexto de subidas de matrículas, ó remoción de profesores, saliendo en algunos de ellos heridos los Gobernadores civiles, como sucedió en Valencia y otras Universidades, á motin por año.

El Marqués de Morante después de muchas diligencias, pudo recabar del general D. Facundo Infante que se diera para la Universidad Central el edificio que había sido Noviciado de los Jesuitas, evacuándolo por fin los Ingenieros militares acuartelados en él, que habían conservado con culto su linda iglesia, poco después demolida.

(1) Entónces como siempre, la casi totalidad de los estudiantes estuvo pasiva y áun lo llevó á mal. Tampoco tuvieron aquellos desmanes, más que motines, el carácter repugnante de los de 1868 y siguientes.

CAPITULO XCII.

NUEVOS ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA EN MADRID EN 1835.

Escuela preparatoria de Ingenieros y Arquitectos.—Escuela de Arquitectura.—De Ingenieros de Minas.—De Puertos y Caminos.—El Ateneo y sus enseñanzas en la época de su apogeo.—El Museo lírico.—La sociedad para mejorar la educación del pueblo y sus escuelas.—Escuela primera ó de Virio.—La Escuela Normal de Maestros.

Parece increíble que en 1837 se pensara en la creación de nuevas y útiles carreras en Madrid, como en los prósperos y bonancibles tiempos de 1770, y que se continuaran los proyectos del Conde de Aranda de que se aprendiera en una Universidad, á la moderna y en Madrid, lo que no se enseñaba ni podía enseñarse en las viejas Universidades de España.

Zariátegui se había apoderado de Segovia, y entrado en Valladolid; los Colegios de Artillería, é Ingenieros de Alcalá y Guadalajara se replegaban á Madrid, el de Segovia lo mismo, habiendo capitulado en el Alcázar. D. Carlos estaba en Arganda, y sus tropas avanzaban hasta Vallecas en Setiembre de 1837. Mala ocasión era aquella para pensar en estudios y enseñanzas, y con todo fué la época de la definitiva traslación de la Universidad á Madrid, como se acaba de referir.

En 1835 y en el período álgido de la revolución, se iniciaron algunas enseñanzas ántes descuidadas, y otras casi desconocidas, abandonadas á la práctica ó á la iniciativa particular, no siempre suficiente ni afortunada. Ya hemos visto los apuros que hubo en tiempo de Carlos III para llevar á cabo la modesta empresa del Canal Imperial de Aragón, por falta de ingenieros.

Abrióse, pues, una escuela preparatoria de las carreras

especiales de Caminos, Minas y Arquitectura. La escuela se situó en los Estudios de San Isidro, contiguos al Colegio Imperial, en la calle á que dan nombre. Pusiéronse allí enseñanzas de Mecánica racional, Cálculos, Geometría descriptiva, Topografía y Geodesia, Física y Química, Dibujo de paisaje y Arquitectura.

Más adelante se destinó todo el local para la escuela de Arquitectura, saliendo de allí la escuela de Minas, creada por Real Orden de 23 de Abril de 1835, trasladándose á la del Florín, con sus gabinetes y laboratorios.

Creóse también la de Ingenieros de Caminos, Canales, Puertos y Faros, que generalmente se han llamado, por evitar tan largo título, *Ingenieros civiles*, en contraposición á los militares.

Por entonces (1835) se fundó también el Ateneo Científico y Literario, que en los primeros años de su creación (1835-1845) mucho sirvió para la enseñanza, aunque no fuese un establecimiento docente, sino más bien un círculo de reunión y honesto recreo científico. Figuraban allí las emi-nencias políticas de la época, ya curadas en gran parte de juveniles extravíos, y entre los principales descollaban Martínez de la Rosa, su Director por muchos años, Pacheco, Alcalá Galiano y La Sagra.

Allí dió Pacheco las primeras lecciones de Derecho Penal, oídas ántes que en las Universidades, mejorando las de Rossi, con su claro ingenio, que sabía hacer originales las ideas ajenas. Allí dió también Alcalá Galiano con su sal ática sus aplaudidas lecciones de Derecho político, con una concurrencia inmensa. También dió el Sr. La Sagra un curso de Economía política y lo imprimió.

No duró mucho aquel esplendor, pues era difícil ir reemplazando á los que se cansaban, y se cansaron pronto, comenzando luego á explicar sujetos muy inferiores que iban á buscar reputación y crédito, más bien que á darlo al establecimiento.

Por entonces también (1836) se formó bajo la dirección de D. José Ventura de la Vega el Museo Lírico, sucesor del antiguo *Parnasillo* de la célebre y murmuradora Tertulia del Café del Príncipe, afluyendo al Museo toda la legión de poetas y literatos contemporáneos formados durante la *silenciosa represa* de los años 1824 á 1830. Sus nombres corresponden á la Historia de la Literatura, pero, fuera de Gil y Zárate, ninguno corresponde á la de la Enseñanza.

Más hace á nuestro propósito la Sociedad para propagar

y mejorar la educación del pueblo, promovida por la Sociedad Económica Matritense, é instalada en 15 de Julio de 1838. Afluyeron á esta Sociedad las personas acomodadas y de ideas filantrópicas y benéficas, que, bajo la ilustrada dirección del célebre Corregidor Marqués de Pontejos, habían iniciado la Caja de Ahorros, agregada al Monte de Piedad. Llegó á contar esta Sociedad 700 suscritores, que contribuían con veinte reales anuales, contando además con otros donativos. Iniciáronse entonces Salas de asilo, Escuelas Dominicales y de párvulos y adultos, y otras instituciones benéficas que no prosperaron, pues el cansancio sucedió luego al entusiasmo, como suele acontecer, cuando á la mera filantropía no acompaña un espíritu religioso de verdadera y bien entendida caridad.

Por entonces casi todas las Sociedades Económicas de varios puntos siguieron el ejemplo de la de Madrid, y dieron impulso á escuelas populares, especialmente en Alcoy, Cáceres, Córdoba, Soria, Pamplona, Segovia y Valencia de Alcántara. Contribuyó también aquella Sociedad, no poco, para formar el plantel de Maestros normales.

En 14 de Octubre de 1838 se estableció la primera Escuela Normal en la calle de Atocha, núm. 115, donde había estado el Beaterio de San José. Llamóse escuela de *Virio*, en recuerdo de un Cónsul en Hamburgo, D. Juan Bautista Virio, que había dejado un legado de 40.000 reales con este objeto.

El Gobierno estableció luego la Escuela Normal de Maestros en la calle Ancha de San Bernardo, núm. 80, á la cual dió gran impulso y excelente dirección el Sr. Montesinos.

Del origen y desarrollo de las de provincias trata el Señor Gil y Zárate, y no entra en nuestro plan el hablar de ellas, pues fueron en su mayor parte posteriores al año 1845.

Basta á nuestro propósito dar idea del carácter de la época y sus tendencias y hechos en beneficio de la pública enseñanza y del estado de aquéllas al trasladarse á Madrid la Universidad de Alcalá, en tan calamitosos tiempos.

CAPÍTULO XCIII.

PRIMEROS INSTITUTOS DE SEGUNDA ENSEÑANZA EN ESPAÑA,
FUNDADOS EN GUADALAJARA Y SAN SEBASTIÁN.

D. Pedro Gómez de la Serna en Guadalajara: Estatutos de D. Carlos Ramón Fort para el Instituto de San Sebastián en 1838: otras escuelas.

La idea de crear Institutos Provinciales de segunda enseñanza no era tan peregrina que se deba atribuir á la reforma de estudios de 1845. En Madrid además de los dos Colegios de Jesuitas, llamados de Nobles y Plebeyos, y los dos de los Padres Escolapios, y otros particulares, había los Estudios públicos de S. Isidro, los de Santo Tomás y los de D.^a María de Aragón, incorporados á la Universidad de Alcalá. En Universidades menores, Colegios antiguos, Academias y Escuelas públicas, en conventos y en los Seminarios Conciliares incorporados á Universidades, se daba también la segunda enseñanza de Gramática, Humanidades y Filosofía, al estilo de entónces, y no hay razón para acusarles por no haberse adelantado á las pobres enseñanzas de lo que se llamaba *la Filosofía* en las Universidades.

El Instituto de S. Sebastián fué fundado en 1839, y por tanto, poco después del convenio de Vergara, y no como Instituto de segunda enseñanza, sino más bien como un remedo del de Gijón, pues la enseñanza se reducía principalmente, según el artículo 1.^o, á la enseñanza de los ramos de Comercio, Industria y Náutica, aunque se proponía aumentar en él otras asignaturas.

Formó el Reglamento el Dr. D. Carlos Ramón Fort, Co-legal y Rector que había sido del de Fonseca, y también Profesor de la de Oñate durante la guerra civil. (1).

(1) Reglamento del Instituto de S. Sebastián, redactado por su Director, el Dr. D. Carlos R. Fort y Pazos, Abogado de los Tribunales de la Nación, Ex-Rector del Ilmo. Colegio Mayor de Fonseca, estudio general de Santiago, Socio de la Económica de la misma de S. Sebastián. En la Imprenta de Ignacio Ramón Baroja: 1839. Un cuaderno de 16 páginas en 4.^o.

El Instituto de Guadalajara fué hijo de un buen deseo y laudable energía de D. Pedro Gómez de la Serna, de modo que se ha mirado á éste como su fundador, á pesar de la efímera y precaria existencia que llevó. Fué creado por Real orden de 27 de Setiembre de 1837, poniéndole á cargo del Diputado Provincial D. Dionisio Hermosilla. La concurrencia fué escasa y los recursos eran muy pocos, de modo que el Director hubo de dimitir en 10 de Marzo de 1840.

Por decreto de 13 de Diciembre de 1841, se agregaron al naciente Instituto los bienes y rentas del Colegio de S. Antonio Portaceli de Sigüenza. Pero viendo la dificultad de sostenerlo á pesar de que por el Plan de 1845 iban apareciendo otros Institutos provinciales, fué suprimido por Real orden de 1850.

En 1842 se había creado Escuela Normal de Niñas en el Hospital de S. Juan de Dios, en Guadalajara, evacuado por el Instituto, el cual se había trasladado poco antes al convento de la Piedad, fundado por D.^a Brianda de Mendoza, hija del segundo Duque del Infantado. Fué restablecido el Instituto provisionalmente en 1855, y definitivamente por Real orden de 31 de Enero de 1861.

Como de los Institutos de moderna creación y otros establecimientos literarios habla extensamente el Sr. Gil y Zárate, en su Historia, parece excusado hablar de ellos. Baste consignar el origen de éstos más antiguos, como por vía de muestra, pues coincidieron con la época que se va recorriendo.

CAPÍTULO XCIV.

SUPRESIÓN DE LOS COLEGIOS MENORES DE SALAMANCA Y ALCALÁ.

Supresión de Colegios en Salamanca.—En Alcalá en 1843.

Terminada apenas la guerra civil entre liberales y realistas en 1839, expulsada la Reina Cristina, y elevado á la Regencia el General Espartero, estalló nueva guerra de ambiciones entre los liberales, ó mejor dicho, se aumentó la que de mucho antes existía como *guerra de familia*, más que de dinastía. A la ambición en vista de las improvisadas elevaciones, acompañaba una desenfrenada rapacidad, en vista asimismo de la *meritoria* rapiña de los conventos y sus bienes, elevada á virtud, á título de amor á la libertad y patriotismo. Los que habían llegado tarde al reparto, echaban la vista á lo que restaba, y comenzó la supresión de los malandantes Colegios.

Los de Salamanca habían desaparecido, como por conjuro, y de sus bienes y rentas quedaban los desperdicios. Sobre los enormes montones de ruinas, que escombraban la ciudad, se habían aumentado otros tantos más de conventos y Colegios. A la Fonda-Colegio del Convictorio Carolino, creación de los jansenistas del siglo anterior, salva la buena memoria del Sr. Beltrán, había seguido el Colegio-Cuartel de S. Bartolomé, ideado por los progresistas, el año de 1840, en el ex-Colegio viejo (1), según queda dicho.

En la primavera de 1843, sucumbieron también á mano airada los moribundos Colegios menores de Alcalá, por un Decreto que firmó, probablemente sin leerlo, D. Fermín

(1) Con los residuos de las rentas se formó un cúmulo de pensiones, que repartió la Junta de Colegios á estudiantes, á quienes se da el título de *Becarios*.

Caballero (1), individuo del Ministerio que acabó con la Regencia de Espartero.

El de Manriques no existía desde 1830: sólo vivía allí el Rector Mardones, que había dejado su cátedra de Cánones en Madrid para volver á residir su canonicato en Alcalá, acosado por sus indisciplinados discípulos. El del Rey estaba saqueado. Los cuatro Colegiales de Málaga y siete del de Verdes cursábamos en Madrid, con la módica pensión que pasaba el Colegio en tiempo de curso, acudiendo de tarde en tarde á Alcalá, para pasar cuentas y rendirlas al Visitador. La situación de los Colegios era hartó anómala en poder de los Mayordomos y amas de llaves. En tales insostenibles circunstancias supo el Marqués de Morante, Rector de la Universidad de Madrid, que los libros del Colegio de Verdes, se habían vendido á un librero de Madrid (2).

Como las rentas de la Universidad de Alcalá y Madrid, no alcanzaban á cubrir los gastos, se pensó desde luego, después de la infame venta de las alhajas, en apoderarse de los bienes de los Colegios, pues en materia de intereses, el *Derecho* de las Cátedras, suele torcerse algo fuera de ellas, y en la práctica. Los que habían vendido el oro del precioso *Lignum Crucis*, se horrorizaron de que los Colegiales vendieran los libros de su Biblioteca, á lo que tenían tanto derecho como los vendedores de aquél.

El Juzgado de Alcalá absolvió al Rector y colegiales con todos los pronunciamientos favorables; mas á pesar de eso se obtuvieron de la Dirección de Estudios ordenes para impedir el extravío de los efectos de los Colegios.

El Comisionado Dr. D. Fernando Llorente, extralimitándose de sus atribuciones, se apoderó de los Colegios y sus rentas, en virtud de una orden, que ni se publicó en la *Gaceta*, ni se notificó á los Colegiales, y con harta informalidad. La incautación se hizo en 1.º de Junio de 1842.

Al cabo de año y medio se decretó la extinción de los Colegios, en la siguiente forma, que bien merece pasar á la Historia (3).

(1) Hablando cariñosamente con D. Fermín, con quien me unió fraternidad académica en la de la Historia, en los últimos años de su vida, y recordándole que había suprimido en 1843 el Colegio de Málaga, en que ámbos habíamos sido Colegiales, me dijo que no *sabía*, ó no *recordaba* semejante cosa; y que ésto le chocaba.

(2) Fueron embargados algunos de ellos al entrarlos en Madrid.

(3) Como no se publicó esta orden, ni se dió traslado, trabajo costó hallarla en el Archivo de la Universidad.

“El Gobierno provisional, enterado de la resolución judicial que ha tenido el expediente formado en el Juzgado de Primera Instancia de Alcalá, de la venta de varios volúmenes de libros, pertenecientes á la Biblioteca del Colegio de Santa Catalina Mártir, vulgo de los Verdes, y de otros documentos que ha tenido á la vista, relativos á éste y los demás Colegios menores de aquella Ciudad, se ha servido resolver que las rentas, bienes y efectos de todos ellos, quedan incorporados á la Universidad de esta Corte, reservando su derecho á los Patronos y familias que le tuviesen sobre ellos para la indemnización acordada en otros casos análogos.

„De orden del Gobierno Provisional lo digo á V. S. para su inteligencia y efectos consiguientes.

„Madrid 4 de Noviembre de 1843.—*Caballero*. —Sr. Rector de la Universidad de Madrid.

CAPITULO XCV.

SUPRESIÓN DE LAS UNIVERSIDADES DE OÑATE Y VITORIA.

Decreto de supresión de ambas Universidades.—Preámbulo histórico refiriendo la fundación del Colegio de Oñate, ya sabida.—Su traslación á Vitoria durante la guerra civil.—Reclama Oñate la Universidad y se opone Vitoria.—Desacuerdo entre las tres Provincias.—Escasez de recursos de una y otra.—Decreto de la Regencia en Setiembre de 1742, suprimiéndolas.

Suprimidos los conventos, habían quedado cerradas las decaídas Academias, que aún restaban en algunos de ellos. Cerrados y suprimidos ya de antemano los Colegios-Universidades de Sigüenza, Osma, Toledo, Fonseca y Maese Rodrigo, restaba sólo el de Oñate, que había sido Universidad durante el alzamiento carlista. En 1842 la Regencia dió el siguiente Decreto: (1)

“Gobernación.—Sermo. Señor: Por decreto de 4 de Agosto último, S. A. atendida la necesidad de mejorar la enseñanza superior de las Universidades literarias, acordó la incorporación de las de Cervera y Palma de Mallorca en la de Barcelona. Esta importante medida, único medio positivo de fomentar tan importantes establecimientos, proporciona además la considerable ventaja de promover con eficacia las enseñanzas intermedias útiles, no ménos á los que se dedican á las profesiones literarias, que á cuantos piensan dedicar su inteligencia y su trabajo á las artes y á la industria, y mucho más necesarias por consiguiente á la genera-

(1) Aunque prolijo, con noticias atrasadas, se reproduce íntegro por contener noticias de la lucha entre Oñate y Vitoria, para edificación de los que pretenden mejorar la enseñanza, creando Universidades á montones.

lidad de los españoles. En la exposición, que con aquel motivo tuve el honor de presentar á la consideración de V. A. se indicó ya que el Gobierno consideraba necesario hacer extensivas semejantes disposiciones á algunas otras universidades. En tal caso se encuentran, Sermo. Señor, el Colegio-Universidad de Oñate y el de Vitoria, únicos de su especie en España, y cuyas circunstancias son todavía más tristes y apuradas, si cabe, que las de los establecimientos comprendidos en vuestro decreto ya citado. Los conflictos á que constantemente da lugar la permanencia de tales escuelas imponen á la Administración de los estudios públicos el deber de informar á V. A. acerca de sus antecedentes y situación actual, proponiéndole su incorporación académica en la Universidad de Valladolid.

„El Colegio del Espiritu Santo y la Universidad de Oñate fueron fundados en 1542 por el R. Obispo de Avila Don Rodrigo de Mercado y Zuasola, impetrada la bula Pontificia de Paulo III en 1540, para que se leyese teología, derecho civil y canónico y civil, filosofía, medicina y todo lo demás que se enseñase en las Universidades de Salamanca, Alcalá, París y Bolonia. Propúsose el fundador establecer un Colegio á imitación de los de San Bartolomé de Salamanca y Sta. Cruz de Valladolid, y unos estudios generales que correspondiesen á los de las citadas Universidades. Tan gigantescos proyectos fallaron, por su propia base, en términos que no puede decirse que el Colegio-Universidad de Oñate haya decaído por las vicisitudes de los tiempos, sino que nació ya débil y raquitico. La escasez de rentas legadas obligó desde luego á convertir al Colegio en un seminario ú hospedería de maestros, no admitiendo en él discípulos que hubiesen de estudiar en la Universidad, sino profesores de enseñanza, único medio que se presentó para no cerrar en el acto uno y otro establecimiento. Así es que ya en 1569, es decir, veintisiete años después de la fundación, Hernández Suárez de Toledo, del Consejo de S. M., comisionado por el Sr. Rey Felipe II para hacer observar los estatutos del Colegio y Universidad, reconoció la absoluta imposibilidad en que estaba de exigir otra cosa á la fundación de Oñate. Hasta 1776 no consta que existiesen más de ocho enseñanzas en el Colegio-Universidad; y si en este año para atemperarse á las instrucciones más limitadas que circulaba el Supremo Consejo de Castilla en la reforma de las Universidades que á la sazón procuró con tanto celo, se aumentaron cuatro cátedras, consistió sólo en que los ocho

Colegiales maestros se sometieron á descontar á prorata los precios para dotar un profesor más, y en que las provincias de Alava y de Guipúzcoa y el Señorío de Vizcaya se obligaron á mantener las otras tres cátedras restantes. Por este medio pudo aprobar el Consejo en Real provisión de 5 de Febrero de 1777 aquellas enseñanzas.

„La insuficiencia del Colegio-Universidad seguía en aumento á pesar de tales esfuerzos como acontece siempre que una institución cualquiera ha sido concebida sin los elementos necesarios de existencia. El informe dado por aquel establecimiento en 13 de Mayo de 1793 á D. Pedro Acuña, Secretario de Estado y del despacho de Gracia y Justicia revela las tristes verdades que dejo indicadas. El siguiente período de aquel franco y sentido documento demostrará á S. A. la índole del Colegio-Universidad y su importancia literaria.

„Las rentas de los Catedráticos, dice, se hallan en el día reducidas á sólo la mesa, servida con la última frugalidad, y á la habitación desnuda que da el Colegio; pues aunque por Real provisión de 2 de Abril de 72 tienen derecho los Catedráticos Colegiales á repartir entre sí todo el crédito de las Haciendas del Colegio, y aunque en cada una de las cátedras erigidas en el año 77 se asignó la dotación de cien pesos anuales, el estado de decadencia en que se halla el Colegio, que no puede comprometerse á mejorar de fortuna en lo sucesivo, no da lugar á distribución alguna, y la masa común de todas las rentas apenas llegaría á bastar para proveer á sólo la mesa de los doce Colegiales Catedráticos á no ser porque se les sirve en comunidad, porque se observa en todo la más estrecha economía y porque hechos cargo de la imposibilidad de vivir todos por el año en el Colegio, toman muchos el partido de retirarse á sus casas concluido el curso.„ Esta Universidad continúa, sin embargo, en nuestros días habiéndose visto en la triste necesidad de disminuir continuamente algunas de sus enseñanzas (1).

„La Universidad de Vitoria debió su existencia á la sublevación de las Provincias Vascongadas. El Ayuntamiento de aquella ciudad solicitó del Gobierno que el Colegio-Universidad de Oñate se trasladase á sus muros, en vista de

(1) Este fué también el estado del Colegio desde 1814 á 1834, según las noticias de sus dos colegiales D. Miguel Sanz de la Fuente, carlista, y D. Juan Antonio Andonaegui, liberal, ámbos de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas, que poco ha fallecieron.

la turbulencia política del país, y de una agitación y desasosiego que tan mal había de avenirse con la tranquila ocupación de los estudios. Acordóse así por Su Majestad la Reina Gobernadora, en Real orden de 19 de Noviembre de 1834 con el carácter de medida provisional, y cargando el Cuerpo municipal de Vitoria con la obligación á que espontáneamente se había comprometido de cubrir el déficit que resultase para las enseñanzas, que existían en Oñate. Consistían estas enseñanzas en tres cátedras de Filosofía, seis de Jurisprudencia civil, cuatro de Cánones, una de Religión y la Moderantía de Oratoria. Hasta 1839 siguió la Universidad de Vitoria cumpliendo penosamente con su instituto, por medio de cátedras escasas en numerosas asignaciones y muy poco concurridas. En aquel año, sin embargo, puede decirse que dejó de existir ya semejante establecimiento, por gestión de los mismos que más poderosamente habían contribuido á su formación. El Ayuntamiento de Vitoria en 1.º de Agosto expuso que dejaba de contribuir al sostenimiento de la Universidad, porque la falta absoluta de fondos, en que se hallaba, impedía hacer frente por más tiempo á la obligación que anteriormente se había impuesto. La misma Universidad en 14 del mismo mes confirmó este desistimiento del cuerpo municipal, haciendo presente que había tratado de suprimirla, y que había suspendido por último toda clase de pagos.

„Sobrevino en tales circunstancias el convenio de Vergara, y el Ayuntamiento de Oñate, en 27 de Setiembre, gestionó por la conservación de su Colegio, pidiendo que se restituyese á su ser el abierto en Vitoria. Este á su vez, y no obstante cuanto había expuesto y practicado, reclamó en 19 de Octubre, que por lo menos se mantuviesen aquel año los estudios en la capital de Alava, ya por lo avanzado del curso, ya también por encontrarse más desahogada en sus atenciones económicas. Fué esta la señal de una empeñada contienda entre los dos pueblos, que se disputaban el Colegio-Universidad; contienda, Sermo. Señor, que no ha cesado todavía, conservándose con mayor ó menor autorización, pero con ventaja ninguna para los intereses de la instrucción pública, uno y otro establecimiento.

„Las Diputaciones forales que antiguamente prestaron su apoyo al Colegio de Oñate, fueron oídas por el Gobierno, á fin de resolver definitivamente esta disputa, y sus informes vinieron á robustecer la opinión, sobradamente fundada, de que había de ser imposible ya entre ambas Universidades

todo acomodamiento útil á la enseñanza. En 24 de Diciembre de aquel año, 1839, la de Alava se prestaba á concurrir al sostenimiento del Colegio, con tal que permaneciese en Vitoria: la de Vizcaya en 8 de Enero del año 40 consideraba rotos los anteriores pactos celebrados entre las tres provincias para contribuir á esta obra común, y proponía que se diese preferencia á la idea de establecer enseñanzas secundarias en lugar de la Universidad: la de Guipúzcoa, por último, sostenía al concejo de Oñate. Según esto, la disputa era tanto más difícil de conciliar, cuanto se fundaba en opuestos intereses. Alava quería la Universidad, en su capital Vitoria. Guipúzcoa, en cuyo territorio se hallaba Oñate, deseaba que volviese allí la Universidad; y Vizcaya, que no se hallaba en uno ni en otro caso y que no esperaba traer el establecimiento literario á ninguna población suya, deseaba que dejase de ser común á las tres provincias, se consideraba libre de la antigua obligación, y proponía invertir las cantidades que ántes suministraba á Oñate en la fundación de un Instituto de 2.^a enseñanza en su propio suelo. La consecuencia de todo era naturalmente quedar indotado el Colegio-Universidad de Oñate y el hacerse imposible para lo sucesivo, cualquiera que fuese el punto que se le designase (1).

„Entretanto el curso literario avanzaba en Oñate y en Vitoria, y fué necesario respetar los intereses de sus respectivos alumnos, dando validez por entónces á unas y otras enseñanzas. Dispúsole de esta suerte S. M. en 3 de Julio de 1840, mandando que aprobado aquel curso, se incorporase en Oñate la Universidad de Vitoria, en la inteligencia de quedar aplazada para más adelante la resolución definitiva de este negocio, resolución que, dicho sea en honor suyo, aquella administración tenía prevista y calculada.

„Reclamó contra esta disposición á S. M. en 3 de Julio de 1840 el Ayuntamiento de Vitoria, y volvió á encenderse la controversia, no habiendo recaído nueva resolución, hasta la época de la Regencia provisional del Reino. En este intervalo Vitoria se aprovechó del movimiento nacional de Setiembre y abrió sus escuelas á principio de aquel curso. En vista de todo la Regencia provisional, si bien legítima los hechos consumados en Vitoria, aprobando á su vez los estu-

(1) Es curiosa esta edificante narración, para el estudio del enjambre de Universidades *libres ó mercantiles*, de 1870, y de las que se proyectan todavía.

dios emprendidos de buena fé por los cursantes, no pudo menos de convencerse de la necesidad de dar diferente giro á esta lastimosa cuestión, y acordó se remitiesen de nuevo los antecedentes á la Dirección General de Estudios, previniéndole por orden de 18 de Noviembre que consultase definitivamente para el curso inmediato lo que más hubiera de convenir á los intereses de la instrucción pública en general, y á los verdaderos de aquellos naturales. No habían llegado á producir resultados positivos estas indicaciones que la previsión del Gobierno anticipaba, cuando la revolución de Octubre de 1841 vino á ofrecer á Vitoria una ocasión nueva de abrir sus estudios académicos, y de crear en las carreras literarias de sus matriculados compromisos cuya reproducción debe ya evitarse con mano fuerte.

„Pudieran retardar únicamente toda resolución definitiva en este negocio razones de Estado ó los intereses mismos de la enseñanza pública; mas léjos de mediar consideración alguna de este género, la cuestión de Oñate y de Vitoria se ve reducida en medio de la insuficiencia literaria de uno y otro establecimiento, á intereses puramente locales; los cuales, si algo hubieran de valer, hablarían con no menor imperio en todos los pueblos de la monarquía para que consultada únicamente la voluntad de sus naturales, se dotara á cada uno con su correspondiente universidad.

„Por esta razón, sin duda, entrambos establecimientos cediendo á exigencias tal vez de sus mismos individuos, y siempre superiores á sus fuerzas, han atravesado administraciones tan opuestas. El Colegio-Universidad de Oñate se mantuvo bajo la dominación del Pretendiente y se ha conservado por medio de la protección de la Reina legítima de las Españas: el Colegio-Universidad de Vitoria debió su continuación por un año más al acontecimiento de Setiembre de 1840, y alcanzó dilatar por otro curso su enseñanza en 1841 á merced de las tristes sediciones de Octubre (1). La cuestión por consiguiente no ha podido elevarse á la esfera de la política. Mas si las consideraciones de esta clase dejan al Gobierno en completa libertad para obrar en el asunto, los intereses de la enseñanza pública exigen de él la conversión de estas escuelas en estudios secundarios. Los datos del último curso escolar así en Oñate como en Vito-

(1) Las sublevaciones de los Generales León, Montes de Oca y Borso, contra Espartero.

ria, no podrían disculpar á la administración actual de la menor vacilación ni duda.

„Las únicas rentas fijas con que cuenta Oñate consisten en 9.427 reales. Con esta base mal podrían sostenerse sus dos únicas cátedras de Filosofía, sus ocho de Leyes y la de Cánones: estas once incompletas enseñanzas han tenido en el año actual, 149 discípulos distribuidos en la forma siguiente: En dos de Filosofía 65, en las ocho de Leyes 83 y en la de Cánones 1; correspondiendo por consiguiente 32 discípulos de 2.^a enseñanza por profesor, sólo unos 9 por cada cátedra de enseñanza superior ó universitaria.

„Vitoria no tiene renta fija de ninguna clase, contando únicamente con los recursos que puede proporcionarle aquel Ayuntamiento y Diputación Provincial, más eventuales á veces que los procedentes de las matriculas y grados de sus alumnos. Con estas esperanzas mantiene aquella Universidad dos cátedras de Filosofía, ocho de Leyes y una de Cánones; la asistencia á estos insuficientes estudios, se ha visto reducida en el curso último á 26 discípulos en las clases de Filosofía, á 51 en las de Leyes y á 6 en la de Cánones; por manera que cada profesor de 2.^a enseñanza está ocupado en instruir según ésto, á 13 alumnos al año y á solos 6 cada uno de los Catedráticos de facultad mayor.

„Por estas consideraciones y por no hallarse incluido en los presupuestos actuales el Colegio-Universidad de Vitoria, y no poderse incluir la de Oñate por las razones expuestas en los próximos que deben regir desde el finado año presente, época en que el curso académico se encontrará todavía en su primer tercio, tengo el honor de proponer á V. A. el siguiente proyecto de decreto. Madrid 19 de Setiembre de 1842.—*Mariano Torres Solanot.*

“Como Regente del Reino durante la menor edad de Su Majestad la Reina D.^a Isabel II, vengo en decretar en su Real nombre en vista de las razones que me habéis expuesto, lo siguiente:

Artículo 1.^o Quedan suprimidos los Colegios-Universidades de Oñate y Vitoria, incorporándose sus respectivas secretarías en la Universidad literaria de Valladolid.

Art. 2.^o El Ministro de la Gobernación comunicará las instrucciones oportunas á la Dirección General de Estudios y á los Jefes políticos á fin de que se establezca en Vitoria para el curso próximo un Instituto de 2.^a enseñanza, y se perfeccione el de Guipúzcoa con los recursos que ofrezca para

este objeto la supresión del Colegio-Universidad de Oñate.

Art. 3.º Cualquier acto universitario que á la publicación de este decreto no se hallase pendiente en Oñate ó en Vitoria, y todo estudio de Facultad que en lo sucesivo se hiciese en aquellos establecimientos, serán nulos y de ningún valor ni efecto académico.

Tendréislo entendido y dispondréis lo necesario á su cumplimiento.—El Duque de la Victoria.—Madrid 11 de Setiembre de 1842.—*A D. Mariano Torres Solanot.*“

El Ayuntamiento de Oñate representó al punto pidiendo la derogación del Decreto. Acudió además al Señorío de Vizcaya, que ofreció apoyar al Colegio y para su restablecimiento. En 1844, terminada la Regencia de Espartero, el Ayuntamiento volvió á representar, pero nada logró, pues más bien se pensaba en suprimir Universidades, como sucedió al año siguiente pasando las de Huesca y Toledo á ser Institutos.

CAPÍTULO XCVI.

VENTA DE LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ.

Derroche de los bienes de Universidades y Colegios en 1846. — Venta del Colegio y Universidad de Alcalá á precios cómodos. — Proyectos de demoler casi todo aquél. — Alboroto de Alcalá con motivo del descubrimiento de los restos mortales de Cisneros y recuperación del edificio por el vecindario — El Sr. Guillén, asesor del Sr. Gil y Zárate, muere en el Colegio de Manriques.

Bien quisiera callar el indecente negocio que se hizo para la venta de la Universidad de Alcalá, que ya es del dominio de la Historia (1). Pudiera excusarlo, y tentado estuve de rasgar lo escrito; pero yo creo que ésta enseña más fustigando vicios, como maestra severa de la vida, que adulando con cánticos de glorias, aunque con éstos se ganan más reputación y dineros. Pero, como hijo de la Universidad de Alcalá, no puedo ni debo callar los ruines ultrajes hechos á la Universidad, que puedo llamar mi *Alma Mater*, cuando no he callado sus defectos, más inferiores á sus altos méritos.

Pocos años después de la extinción de sus Colegios, hacia el de 1846, en que acaba esta historia, se vendió todo el edificio de la Universidad de Alcalá á un D. Luis Pérez (2), según se dijo, en 60.000 reales, que venían á ser unos mil duros en efectivo. Este personaje traspasó el edificio al Excelentísimo Sr. D. Francisco Javier de Quinto. Como títulos de

(1) Algo se dijo en el folleto titulado "*la Sopa de los conventos*," causando general indignación y asombro. Pero ¿cuántos amaños hubo por el estilo?

(2) Descubriéronse estos amaños por el ruidoso motín del vecindario de Alcalá, de que luego se hablará, y por los denuestos de los periódicos de 1854, contra Quinto, cuando la sublevación de O'Donnell.

propiedad se le cedieron todos los pergaminos de la Universidad, que había en un gran cajón, traído, no á la Universidad, sino al Ministerio (1).

Proyectaba el Sr. Quinto demoler toda la parte central de la Universidad y de los Colegios de San Ildefonso, Trilingüe, y de San Pedro y San Pablo, para hacerse dentro de Alcalá una magnífica quinta ó casa de recreo. Llevóse las preciosas tablas del pintor Rincón, que había en el altar mayor de la capilla.

El sepulcro de Cisneros había sido maltratado durante el abandono de la Universidad. Sabíase que los restos mortales no estaban bajo el suntuoso cenotafio, pues se había macizado el panteón subterráneo. Un vecino reveló el secreto del escondite (2) habiendo hallado una copia clandestina que lo revelaba. Alborotóse el pueblo en masa, ya condolido de la desidia con que había visto la desaparición de su Universidad. Invadieron la Capilla, rompieron la alacena contigua al altar mayor, donde en un cajoncito yacían los exiguos restos, y los llevaron tumultuaria pero triunfalmente á la Iglesia Magistral de San Justo. Aterrado Quinto á vista del motin, hubo de ceder á las exigencias del vecindario, que *en el acto* le dió en metálico los 60.000 rs. que él había dado en papel. Repuesto del susto quiso anular la cesión, pero calculó que ya no podría en adelante vivir en Alcalá (3). Dos años después (1854) sus muebles, libros y algunos cuadros ardían en las calles de Madrid, como los del ministro Salamanca, juntamente con los estuches de las alhajas de aquéllos, y de otros personajes políticos moderados, cuyas casas fueron saqueadas (4), al triunfar el general O'Donnell

(1) No se ha logrado recobrarlos. El testamento autógrafo del Cardenal Cisneros lo rescató á peso de oro el generoso Marqués de Morante, y lo regaló á la Universidad Central, donde se guarda en la Biblioteca de Jurisprudencia, cuyo fondo de libros es el de la Complutense.

(2) El papel autógrafo, escrito por el P. Quintanilla, excusando los motivos de la traslación, estaba en la Biblioteca de Jurisprudencia bajo mi custodia y con mucha reserva. La copia clandestina, que guió á los de Alcalá, para hallar el escondite, la había sacado el bibliotecario Aparicio.

(3) En el odio, en gran parte injusto, suscitado contra él por la prensa calumniadora y levantisca, le acumularon el robo de la rica custodia del Ayuntamiento de Madrid, hecho, probablemente, por los que lo imputaban á Quinto, en 1854.

(4) Al ver su magnífico mausoleo de mármol en el cementerio de San Martín de Madrid, exclamó un aficionado:—¡Qué lástima que esté á la intemperie! ¡Debieron ponerlo en la Capilla de la Universidad de Alcalá, para llenar el hueco del de Cisneros!

con sus sublevados. Esto puede dar idea de lo que sucedió en otras partes. ¿A qué aumentar tristes relatos?

Ex crimine ab uno disce omnia.

Por entónces también vino á morir en Alcalá D. Pedro Juan Guillén, hechura del Sr. Quinto, y quizá sabedor de quién era el D. Luis Pérez que compró á buen recaudo la Universidad de Alcalá. Era D. Pedro oficial de la Dirección de Instrucción Pública, y había comprado el edificio del Colegio de los Manriques de Lara, en el cual vino á morir acia-gamente (1).

Tal fué el triste fin de la Universidad de Alcalá y el del magnífico palacio erigido al saber y la enseñanza. *Sepientia et Doctrinae.*

Recientemente se ha pensado en resucitarlo, no para Universidad *oficial*, sinó de *Ciencias eclesiásticas*, y Colegio Mayor Central de ellas. Quiera Dios resucitar el ave Fénix de Cisneros. Honra fué de España, y honra será en cualquier forma. Honra es de los Hijos de San José de Calasanz haberla restaurado.

(1) Yendo enfermo á restablecer su salud en Zaragoza, su patria.

El bueno de D. Antonio Gil y Zárate dice que le auxiliaban en los trabajos de *secularización* de Universidades D. José Revilla y el Señor Guillén, muy conocedor de las cosas de Universidades.

El Sr. Guillén no había pasado de sustituto de cátedras en la de Zaragoza; las demás las conocía de oídas.

CAPÍTULO XCVII.

ULTIMOS SEMINARIOS CREADOS EN LA PRIMERA MITAD DE ESTE SIGLO.

Seminarios de Orense, Tortosa, Compostela, Tudela, Toledo y Sevilla de 1803 á 1848.—
Pugna con los Institutos nacientes.—Supresión de la Teología en las Universidades.
—Seminarios Centrales.

Los Seminarios creados en el presente siglo, y por tanto los últimos, pero todavía en la primera mitad de él, que vamos recorriendo, han sido por su orden cronológico los de

| | | | |
|--------------------|------|-------------------|------|
| Orense.. | 1803 | Tudela. | 1826 |
| Tortosa. | 1824 | Toledo.. | 1847 |
| Santiago.. | 1825 | Sevilla.. | 1848 |

Corresponde, pues, su historia al periodo en que acaba la nuestra.

Continuó la creación de Seminarios en este siglo hasta quedar completa, conforme á lo dispuesto en el Concilio de Trento. Si á fines del siglo pasado se había acelerado su creación, con motivo de la expulsión de la Compañía de Jesús, por la ocasión de aprovechar sus edificios y Colegios, en la primera mitad de este siglo obligó á completar el cuadro de Seminarios, la supresión de Universidades menores, el malestar de las otras, el jansenismo que se había infiltrado en algunos Seminarios y aún más en las Universidades, y la necesidad de atender á la educación del Clero, tanto ó más que su *instrucción*, y prescindir por completo de las Universidades, ya secularizadas desde mediados del siglo anterior, y más desde la supresión de Cancelarios en 1830.

Es muy notable que ni la Primada de Toledo, ni las Metropolitanas de Santiago y Sevilla tenían Seminario, y el de Zaragoza se hallaba en mal estado.

Orense 1803. Fundólo en esa fecha el Emmo. Cardenal Don Pedro de Quevedo y Quintano, de veneranda memoria, bajo excelentes auspicios, dotándolo con veintisiete becas, diez y ocho enteras y nueve medias, de provisión del Prelado. Diólos el Fundador á los primeros la beca por su mano, marchando con ellos al edificio, donde vivió diez días con aquellos primeros colegiales para establecer la disciplina y actos de comunidad, llegando al extremo de servir algunos días á la mesa, para que no lo tuviesen por humillación al servirse unos á otros. A este seminario le ha perseguido la desgracia. Los franceses lo quemaron: El Sr. Quevedo, Regente del Reino que había sido, comenzó á reedificarlo, pero murió en 1818. En 1820 fué ocupado militarmente, á la fuerza.

En 1827 lo restauró el Obispo Sr. Iglesias, pero fué poco afortunado en la elección de profesores; y gozó el establecimiento de mediana nota (1) y salieron varios despedidos por su conducta. Esto fué causa de que en 1835 volviera á ser ocupado para cuartel, dejando tan sólo á los Seminaristas la planta baja, lóbrega y húmeda. Al crear el Instituto, se destinó para él la parte nueva y mejor del edificio, de la manera despótica y violenta que suelen usar en tales casos las autoridades civiles y militares, sin respeto á la propiedad, ni á la Iglesia... El Gobernador eclesiástico, para no decaer del derecho de ésta, proveyó veinticuatro becas.

El Seminario tenía en 1834, unos 557 alumnos, á saber: 353 de Filosofía y 204 de Teología.

Después del Concordato lo restauró el Sr. Lastra, con veintisiete becas, llegando á tener el Seminario 630 alumnos en 1860, 36 internos y 594 externos.

Tortosa. No se fundó allí Seminario por tener los Padres Dominicos en aquella población unos estudios de Filosofía y Teología, que llegaron á titularse Universidad, y continuaron teniendo alumnos, aún después de la fundación de la de Cervera.

En 1824 el célebre Obispo D. Víctor Damián Sáez, que acababa de presidir la Regencia del Reino hasta la terminación del cautiverio de Fernando VII en Cádiz, fundó Seminario Conciliar, en un Colegio que el Emperador Carlos V

(1) Así lo dice la noticia, que de él publicó el periódico titulado "*El Católico*."

había fundado allí en 1544, para la educación de moriscos.

En 1830 estaba de interno en el Seminario el célebre Cabrera, con vocación *pasiva* para el sacerdocio, pues no le llamaba Dios por aquel camino. Así lo comprendió el Obispo, que no quiso tonsurarle. Tenía el Seminario en 1834, 136 alumnos, los 136 de Filosofía y 97 de Teología.

Mirado con prevención el Seminario, fué desalojado y destinado á cuartel de la milicia urbana hasta 1844. En 1860 tenía 95 internos y 275 externos.

Santiago. Tampoco en esta célebre Metropolitana habían cuidado sus opulentos Arzobispos de fundar Seminario, contentos con la equivocada idea de que la Facultad de Teología Universitaria, los colegios y los conventos bastaban para la educación del Clero, cuando apenas servían para la mera instrucción, y poco ó nada para la educación sacerdotal.

Comprendiéndolo así el digno y generoso Sr. Arzobispo Fr. Rafael de Vélez, desprendido como buen capuchino, fundó Seminario en 1829, previendo la tempestad que ya asomaba. Con ocasión de los atropellos cometidos durante la guerra civil, y las codiciosas calumnias vertidas contra el dignísimo y virtuoso Prelado, y con motivo de su destierro á las Baleares, el Seminario sufrió grandes quebrantos.

Vuelto á la Diócesis el Arzobispo, en 1844, procuró rehabilitarlo, y en 1870 tenía 700 alumnos, es decir, más matrícula que la Universidad.

Tudela. (Santa Aña). Erigido este Obispado en tiempo de Carlos III para cortar los pleitos con los Obispos de Tarazona, no tuvo Seminario hasta que lo fundó, en 1826, su tercero y último Obispo D. Ramón María Azpeitia, en el Colegio que había sido de los Jesuitas. En la planta baja de la fachada, había unas escuelas de instrucción primaria, y en el piso principal tenía sus sesiones la Sociedad Económica de Amigos del País. Sosteníase con las rentas que dejó el presbítero D. Manuel Castel Ruiz al morir en Roma. En 1830 tenía el Seminario 33 alumnos internos, mitad navarros y otra mitad aragoneses y riojanos.

En 1838 se despojó al Seminario del local y de las rentas de Castel Ruiz, para fundar allí un Colegio; pero en 1846, se adquirió el convento de Carmelitas, donde se abrió con mejores condiciones de higiene y desahogo, llegando á tener en 1860 unos 100 alumnos, la tercera parte internos.

Toledo. (San Ildefonso). Al tiempo de la expulsión de los Jesuitas se pensó ya en fundar Seminario en su edificio cedido en parte á la Universidad, pero nada se hizo. El

Sr. Inganzo comenzó á construir uno de planta, aunque no le faltaron oposiciones, y á su muerte lo dejó comenzado.

Suprimido el Colegio de Santa Catalina, y convertida la Universidad en Instituto, el Cabildo en Sede vacante, aprovechando tiempos más bonancibles, obtuvo en 5 de Julio de 1847 una Real orden del Ministerio de Gracia y Justicia, firmada por el Sr. Vaamonde para la creación de Seminario, consignándole cien mil reales para 50 becas. Además se le anejaron 35.000 reales que quedaban de los Colegios de Santa Catalina, Infantes y S. Bernardino, dejando al Conde de Cedillo la provisión de tres becas por consideración á su patronato del Colegio de Santa Catalina.

Diéronse al Seminario las Constituciones de Salamanca por D. Felipe Beltrán. Después del Concordato se le declaró central para conferir grados mayores.

Sevilla. (S. Isidro y S. Francisco Javier). En 1614 se fundó en Sevilla un Seminario Conciliar, que en la historia del origen y abolengo de los Seminarios reclamaba el número XXI de antigüedad. Llamábanlo comunmente el Seminario de las Becas. Este pasó luego á poder de los Jesuitas, más como Colegio suyo, que como Seminario Conciliar Tridentino, y quedó envuelto en la ruina de sus directores.

El año de 1830 se inauguró uno en Sanlúcar de Barrameda, con los bienes que para ello dejó á principios de este siglo Don Francisco de Paula Rodríguez. Las vicisitudes que sobrevinieron poco después, y otras causas, hicieron que este Seminario prosperase poco, y terminó en 1843, habiéndose adjudicado los bienes de la fundación á la creación y sostenimiento de un Instituto. En vista de esto, el Arzobispo D. Judas José Romo acordó abrir Seminario en el antiguo y célebre Colegio de Maese Rodrigo.

Como su edificio era mezquino para la importancia de una ciudad como Sevilla, y poco idóneo, hubo que hacer en él mucha obra y grandes reformas. Por fin logró abrirlo dicho Sr. Arzobispo en 1.º de Octubre de 1848.

En 1860 contaba con 362 alumnos, 118 internos y 214 externos.

La pretendida *secularización* de la enseñanza, las jactanciosas pretensiones de sus defensores, y las diatribas contra el Clero y los partidarios del antiguo régimen, dieron sus naturales resultados, enconando contra los Institutos á los injuriados, y, como en tales casos sucede, los insultados.

volvieron diatribas por diatribas. Se consideró la creación de los Institutos como un derroche, como cosa superflua é insostenible, se los halló de origen revolucionario é impío, y como un agravio contra la Iglesia y su enseñanza. Medio siglo ha pasado y la lucha sigue, aunque algo modificada. Las personas sensatas ven claro en el asunto. No todos los jóvenes que se educaban, ó educan en los Seminarios, tienen vocación para el sacerdocio, y los que no la tienen, son perjudiciales en ellos. Y con todo, el Estado debe mirar por el aprovechamiento de esos jóvenes discolos (1). Los Prelados lo saben bien, pero los periodistas ó lo ignoran ó lo olvidan.

En una obra de Historia, donde no se deben aquilatar los argumentos de unos y otros, baste decir que de 1845 á 1852 en que hubo apasionada lucha, y los Institutos en su mayor parte estaban ya afianzados, y con su Profesorado completo y ya formado, hubo exageración por ambas partes, como siempre sucede en tales reyertas.

Hubo también quejas, y algunas fundadas, por desgracia, contra la enseñanza de Teología en las Universidades, sobre todo contra la de Madrid, hasta que en Abril de 1852 fueron suprimidas todas las facultades de Teología.

Era Decano de la de Madrid el Dr. D. Juan González Cabo Reluz, maestro de la Reina Isabel, de quien ya se dijo arriba.

Poníanse también reparos acerca de la validez de los grados conferidos en Madrid y Barcelona, y aún en las otras. Esto fácilmente se hubiese arreglado al estipular el Concordato, de que ya entonces se trataba; pero se prefirió ceder al voto de los Prelados, que pedían en su gran mayoría que se suprimiese la enseñanza de Teología en las Universidades, y quedase exclusivamente en los Seminarios. El Gobierno se alegraba de ello por razones de economía, y los racionalistas lo deseaban, y celebraron también la supresión.

Por el Decreto de 21 de Mayo de 1852, dado por el Ministro de Gracia Justicia, de acuerdo con el Nuncio, para la ejecución del Concordato, se suprimió la Teología en las Universidades á gusto de todos por entonces (2).

Los decretos para el arreglo de los Seminarios y supre-

(1) Además, la enseñanza de los Seminarios debe ser *especial*, y la de los Institutos *muy general*, adaptable para numerosas carreras.

(2) El Gobierno revolucionario de 1854, (mejor dicho, el Sr. Aguirre) restableció la Facultad en 1854, á disgusto de los Prelados; pero la revolución de 1868 la volvió á matar.

sión de la Teología en las Universidades, deben quedar consignados en la Historia, como documentos importantes respecto al divorcio que entonces se acordó. Dicen así:

„Teniendo en consideración lo convenido con la Santa Sede acerca del régimen y enseñanza de los Seminarios Conciliares, deseando tenga cumplido efecto en su letra y espíritu lo dispuesto sobre el particular en el artículo 28 del Concordato, y conformándome con lo que de acuerdo con el Consejo de Ministros me ha propuesto el de Gracia y Justicia, con inteligencia del Nuncio de Su Santidad, vengo en decretar lo siguiente:

„Artículo 1.º En todo lo tocante al arreglo de los Seminarios Conciliares, á la enseñanza y administración de sus bienes, se observarán los decretos del Concilio de Trento.

„Art. 2.º En su consecuencia quedan enteramente libres los Diocesanos para nombrar el Rector y los Catedráticos de sus respectivos Seminarios, y para removerlos y suspenderlos de sus destinos; pero se les ruega y encarga dar conocimiento á mi Gobierno, por conducto del Ministerio de Gracia y Justicia, de todos los nombramientos arriba dichos, con expresión de los méritos, servicios y circunstancias de los nombrados, y de cualquiera alteración que introduzcan en lo sucesivo en el plan de estudios.

„Art. 3.º En los Seminarios Conciliares habrá todas las asignaturas necesarias para la carrera de Teología, hasta el grado de Licenciado, limitándose el de bachiller en la facultad de Cánones.

„Art. 4.º Los estudios posteriores que sean necesarios para recibir los grados de Doctor en Teología, este mismo grado y el de Licenciado en Cánones, se harán precisamente en los Seminarios generales ó centrales.

„Art. 5.º Los eclesiásticos estudiarán precisamente en las Universidades del Reino los cursos de Derecho civil.

„Art. 6.º Los Ordinarios admitirán y recibirán en los Seminarios Conciliares, en clase de alumnos internos, el número de jóvenes que juzguen conveniente, según la necesidad y utilidad de las Diócesis y disposición de aquéllos.

„Art. 7.º No siendo posible, como es notorio, que todos los alumnos de los Seminarios sean internos, los Diocesanos podrán, según su prudente discreción, admitir en calidad de externos el número de jóvenes necesario para el servicio de sus respectivas diócesis, proponiéndolo á mi Gobierno, y previa su conformidad.

„Art. 8.º Los grados menores se conferirán en los

Seminarios Conciliares, terminado que sea el presente curso académico.

„Art. 9.º El tribunal de examen será presidido por el Obispo ó su delegado.

„Art. 10. Los grados mayores de Teología y Cánones se conferirán exclusivamente en los Seminarios centrales. Interin éstos se establezcan, se conferirán dichos grados en los Seminarios de Toledo, Valencia, Granada y Salamanca, en la forma que se determine, desde principio del curso académico próximo venidero de 1852 á 1853.

„Art. 11. Los grados de Bachiller y Licenciado en Derecho civil se recibirán por los interesados en las Universidades del Reino, aprobándoles al intento los cursos de Filosofía y Cánones que hubiesen ganado en los Seminarios eclesiásticos, cualesquiera que sean sus asignaturas, y las establecidas en las Universidades, siempre que aquéllos sirvan sólo para los efectos eclesiásticos.

„Art. 12. Los graduados en los Seminarios Conciliares y centrales prestarán el juramento que corresponda y se determine en el Plan de Estudios para los mismos establecimientos.

„Art. 13. Los Diocesanos expedirán los títulos de los grados mayores y menores que se confieran, extendiéndolos en papel del sello de Ilustres.

„Art. 14. Los estudios de Filosofía, Cánones y Teología, ganados hasta aquí en los Institutos y Universidades del Reino, aprovecharán para la carrera eclesiástica como si se hubiesen seguido por los interesados en Seminarios clericales.

„Art. 15. Los grados mayores y menores de Jurisprudencia, posteriores al Plan general de Estudios de 1845, se considerarán como obtenidos en la facultad de Cánones para todos los efectos de la carrera eclesiástica, debiendo hacer previamente los interesados la protestación de la fe ante el diocesano.

„Art. 16. Quedan derogadas todas las disposiciones del plan y reglas generales de estudios vigentes relativas á los Seminarios Conciliares.

„Art. 17. El Ministro de Gracia y Justicia dictará las resoluciones oportunas para la ejecución del presente decreto.

„Dado en Aranjuez á 21 de Mayo de 1852.—Rubricado de la Real mano.—El Ministro de Gracia y Justicia, *Ventura González Romero*.“

El otro decreto dice:

“Teniendo en consideración las razones que, de acuerdo del Consejo de Ministros, me ha expuesto el de Gracia y Justicia, en consecuencia del Real decreto de esta misma fecha, referente al arreglo de los Seminarios Conciliares y enseñanza que en ellos deba darse, vengo en decretar lo siguiente:

„Artículo 1.º Terminado el presente Curso académico, quedarán suprimidas las facultades de Teología existentes en las Universidades del Reino.

„Art. 2.º Las cátedras cuya asignatura sea común á los cursantes de Teología y Jurisprudencia, se conservarán como parte de esta última facultad.

„Art. 3.º Los actuales Catedráticos propietarios de Teología, se considerarán cesantes por supresión, y tendrán derecho al haber de cesantía que les corresponda, con arreglo á las disposiciones vigentes. Se conferirá además, con preferencia, á los que fuesen eclesiásticos, prebendas proporcionadas á sus méritos, servicios y circunstancias y carrera.

„Art. 4.º El Ministro de Gracia y Justicia acordará las medidas conducentes á la ejecución del presente decreto.

„Dado en Aranjuez á 21 de Mayo de 1852.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de Gracia y Justicia, *Ventura González Romero.*“

El artículo 10 del Decreto no se ha cumplido todavía, y sería de desear se llevara á cabo (1).

(1) No es un secreto para las personas bien informadas en estas materias, que en 1886 estuvo muy adelantado el proyecto, de acuerdo entre la Santa Sede, la Corona y el Obispo de Madrid-Alcalá, Sr. Izquierdo, para restablecer la Universidad de Alcalá para ciencias eclesiásticas; y el Colegio Mayor de San Ildefonso, para Central, á fin de que se cursaran en ella asignaturas del Doctorado, y se preparasen los jóvenes que aspirasen al Doctorado y Profesorado, trayendo para ello lo más ilustre del Clero Español, secular y regular, y poniendo imprenta y todo lo demás que exigen los adelantos científicos.

Se indicaba también que los grados de Licenciado se confriesen en todos los Seminarios de las iglesias Metropolitanas, y en Salamanca, en recuerdo de sus antiguas glorias.

¡Quiera Dios que no concluya este siglo sin ver realizado aquel proyecto!

CAPÍTULO XCVIII.

REFORMA RADICAL DE LAS UNIVERSIDADES Y CREACIÓN DE LOS INSTITUTOS DE SEGUNDA ENSEÑANZA EN 1845.

Plan del Sr. Pidal atribuido á Gil y Zárate.—La obra de éste titulada *Instrucción Pública en España*.—La llamada *secularización*: lucha que trajo esta impertinencia.— Los célebres programas de 2.^a enseñanza.— Afán de nuevos planes de Estudios: el de Pastor Díaz en 1847 y el de Seijas en 1850 y otros varios hasta la Ley de 1857.— Centralización de fondos.— Real orden de Bravo Murillo para la gestión de los Rectores.

Trece años de una guerra civil y desastrosa (1833-1846), dinástica, religiosa, política y social á la vez, y la tercera en medio siglo (sin contar la de América,) habian traído la prostración y el desaliento consiguientes. El país necesitaba descanso, y el Gobierno podía hacer lo que quisiera. Arreglóse el sistema tributario, hicieronse varias reformas importantes, se elaboró un Código civil uniforme para la Nación (1), y se acordó dar un nuevo plan de enseñanza para todo el Reino, aún más centralizador que el de 1824. Alzóse con la gloria de la Reforma el Director de Instrucción pública D. Antonio Gil y Zárate, Catedrático en la Escuela de Comercio del Consulado de Madrid, y escritor dramático, no siempre afortunado. No conocía las Universidades más que de oídas. Su reforma no se dió por ley sino por decreto, con

(1) Cometióse la debilidad de no plantearlo entonces, al menos como provisional y por vía de ensayo, que pudo hacerse sin dificultad.

Solamente la Universidad de Salamanca dió un curioso informe acerca de él, trabajo honroso, y que fué bien acogido por la Comisión de Códigos.

fecha de 17 de Setiembre de 1845, día que puede considerarse como fecha de la muerte de las antiguas Universidades, y fin de su independencia, mal llamada *autonomía*. D. Pedro Pidal, que había dado las instrucciones, quedó en segundo término, pues se dió á la nueva Ley, y á la creación de los Institutos, el nombre, ó título, de la "Reforma de Gil y Zárate." Este en su obra de la *Instrucción Pública en España* habló de la "*secularización de las Universidades*," como jactanciosamente blasonaban él y sus adláteres y colaboradores.

Pero ¿qué significaba la vacía palabra de *secularización* (1) que luego más técnicamente se llamó *centralización*? ¿Acaso en 1845, eran eclesiásticas las Universidades, ni estaban bajo la dirección del Clero diez años ántes, al degollar los frailes, ni en 1830 al suprimir los Cancelarios, ni en tiempo de Urquijo (1807), ni en tiempo de Campomanes (1770) cuando el Consejo de Castilla vapuleaba al Clero, ni aún en tiempo de Felipe V, cuando algunas Universidades se resistían á admitir la Bula *Unigénitus*, y se desarrollaba en ellas el más crudo regalismo, que arrebatava al Clero, no sólo la dirección y la intervención, sinó la inspección indirecta de la mera represión de errores, y corrección de éstos?

En los claustros de las Catedrales nacieron las Universidades españolas, y la reunión de sus Doctores se llamó *Claustro*. La Iglesia pagaba en gran parte el sostenimiento de la enseñanza, y con bienes eclesiásticos (no patrimoniales) erigieron las Universidades y Colegios casi todos sus fundadores, con pocas excepciones. ¿Tiene nada de extraño que la Iglesia dirigiera y tutelara lo que había fundado y pagaba casi en todo y casi en todas?

Desde la época de los Reyes Católicos el Estado, como un menor que se casa y pone casa, comenzaba á manejar su peculio, como hijo emancipado, llamando á la Iglesia nuestra Santa *Madre*, pero en buenas relaciones y armonía con la Iglesia, y no sólo eso, sinó con respeto y deferencia, como

(1) En mi discurso de recepción en la Academia de Ciencias Morales y Políticas, en Abril de 1875, rechacé la palabra *secularización* como inexacta é impropia de Estados católicos, como España, y casi bárbara en el caso que tratamos y otros análogos, sustituyéndola con la palabra más jurídica y exacta de *emancipación* de los Estados Católicos, que desde el siglo XIV comenzaron á salir de hecho de la benéfica tutela de la Iglesia, quedando con respecto á ésta con los deberes del hijo emancipado de la curatela materna por cargo público. Pero los que esperaban al *Mestias*, tomaron *el rábano por las hojas*, (según la expresión vulgar), hablando de la emancipación del siervo.

hace el hijo bien casado, con su madre. Las relaciones de armonía, respeto y sumisión se aflojaron en tiempo de Felipe V, con el regalismo y la centralización francesa; en el de Carlos III se perdieron las de sumisión, y aun las de armonía, queriendo el Estado meterse á mandar en lo de la Madre.

La armonía y el respeto de 1824, no daban á la Iglesia la dirección, ni aun la tutela, sinó sólo la mera inspección indirecta para su corrección del error; pero todo esto faltó en 1834.

Aquella anacrónica fanfarronada que no merecía refutación seria, exasperó á los enemigos de las reformas, que, pasando al extremo opuesto, y dándose la mano con los revolucionarios más avanzados, proclamaron, contra la tradición, que el Estado no tiene derecho á enseñar, y en verdad que, bien mirado, Santo Tomás y el P. Mendo (*de Jure Académico*) siguiendo su doctrina, no se lo encargan al Príncipe como de recho, sinó que se lo imponen como deber, y no el enseñar, sino costear la enseñanza, que no es lo mismo. La lucha sigue impertinente al cabo de medio siglo (1). Hoy día se ha inventado la *necedad sabia* de el *Estado docente* (2).

Pero el insulto al Catolicismo fué bofetada para las Universidades, privándolas de sus bienes y rentas en gran parte decimales, sus costumbres, su mermada independencia, y haciendo el Gobierno lo que los prestidigitadores, que para escamotear por la derecha, llaman la atención de los espectadores hacia la izquierda.

El día 1.º de Octubre de 1845 para hacer la centralización con *mano fuerte*, si era necesario, á lo Conde de Aranda, presidía la inaugural el brigadier de Ingenieros Don Fermín Arteta, y las togas fueron mandadas por las espadas, presidiendo al Claústro un Rector con sable y espuelas (3).

Leyó la inaugural el Decano de Jurisprudencia D. Lorenzo Arrazola, que poco después pasó de la Cátedra al contiguo Ministerio de Gracia y Justicia, y en ella entonó el "*E pluribus unum*" de los Estados Unidos, porque desde aquel día

(1) Santo Tomás calificaba de *seculares* á los estudios generales, como queda dicho. El P. Mendo de *sociedad mixta*. Pues si eran *seculares* en el siglo XIII, ¿cómo se las *secularizaba*?

(2) Es decir, una forma social y jurídica en virtud de la cual 18 millones de españoles (ó franceses) se enseñan á sí mismos.

(3) El general D. Facundo Infante, cedió á la Universidad el edificio del Noviciado; el brigadier Arteta inició la centralización como Rector, y el general Ros de Olano fué el que más dió para concluir la obra.

ya no había Universidades españolas, sino una *Universidad Española*, vestida á la francesa, con patrones adaptados.

El laborioso Sr. Gil y Zárate, que sería injusticia negarle la buena nota de una laboriosidad poco común, dió á luz al año siguiente los programas de las asignaturas de Filosofía, aprobados por Real orden de 24 de Julio de 1846, y bajo su nombre y firma, como Director General de Instrucción pública, con fecha de 1.º de Agosto de aquel año. Oportunos fueron para encauzar la enseñanza no sólo en los nacientes Institutos, sino también en las antiguas y malandantes facultades de Filosofía de las Universidades, que dejaban mucho que desear. Mucho se ha declamado contra la tiranía de aquellos programas, pero salva alguna que otra excepción honrosa, ya quisieran los posteriores, y muchos de los actuales, igualar al mérito de aquéllos.

Despertada la comezón de planes nuevos, como *periódicos anuales*, vino al año siguiente el Plan de Estudios de 1847, del Sr. Pastor Díaz, Ministro de Comercio, Instrucción y Obras Públicas, de reciente creación, quitando esos negociados al de la Gobernación, que el de Instrucción Pública había arrancado del de Gracia y Justicia.

El nuevo Plan del Sr. Pastor Díaz fué mal acogido (1), sobre que tenía un preámbulo pedantesco, y entre otras inexactitudes decía que la carrera del profesorado, *no ha mucho desdeñada*, es ahora apetecida de los *hombres más eminentes*. Sólo la ignorancia de lo que pasaba en las Universidades antiguas y sus verdaderas eminencias, podría decir que fuese desdeñada la carrera profesoral, ni era fácil tampoco señalar con el dedo á los *hombres más eminentes* de España que entonces (1845-1847) se dedicasen á lidiar con chicos y mozos, si podían lograr en política un destino de 24.000 rs., cuando la cátedra sólo les valía 12.000 rs. con apuros y disgustos.

Desacreditado el Plan de 1847 así que nació, la máquina burocrática elaboró otro tercero, que salió á los tres años, 1850, con la firma del Sr. Seijas Lozano.

Siguió otra nube de decretos desde 1854, hasta que se dió en 1857 una Ley á nombre del Sr. Moyano, que á pocos años ya no tenía apenas un artículo sano.

(1) Pocos días después de publicado, cayó el Ministerio. Por vía de *paracaidas*, pidió el Sr. Pastor Díaz el Rectorado de la Central con 40.000 rs. que valía entonces. Como el art. 108, dado por él mismo, decía que el Rector fuera *Doctor*, se dió un decreto derogando el artículo á los tres días de publicado.

Al hacerse la centralización de los bienes y rentas de las Universidades, y las costosas matrículas, que subieron desde una peseta que se pagaba á principios de curso, hasta una onza de oro, se formó una Tesorería especial, que dió excelentes resultados, pues sobre haber servido para ampliar los edificios antiguos, mejorarlos y áun hacer nuevos de planta algunos de ellos, formar gabinetes haciendo grandes compras por mayor, y pagando con gran puntualidad, resultaba un excedente considerable que llegó á pasar de seis millones, de los cuales se apoderó el Ministro de Hacienda Sr. Salamanca, ingresando todos los bienes y recursos de las Universidades en el Tesoro general.

Como la gestión de estos bienes producía á veces pleitos y dificultades, el Sr. Bravo Murillo dió la siguiente Real orden:

“En algunas Audiencias territoriales de la Península se ha suscitado la duda de si á consecuencia de la centralización de fondos de Instrucción pública en el Tesoro, podían conservar los Rectores de las Universidades la personalidad legal indispensable para presentarse en juicio por sí, ó por medio de apoderados, como representantes de los intereses de las mismas, supuesta la creencia de que los bienes y rentas de ellas pertenecen al Estado.

«Enterada la Reina (q. D. g.) y deseando que los intereses peculiares de las Universidades no sufran el menor perjuicio por ignorarse la organización é índole especial de esta clase de Establecimientos, ha tenido á bien declarar que la centralización de fondos de los mismos en el Tesoro público, como mera disposición de orden administrativo, no altera en lo más mínimo el origen y procedencia especial de dichos bienes y rentas, ni su aplicación á la Instrucción pública, así como tampoco se opone á la obligación impuesta á los Rectores y administradores de las mencionadas Universidades en calidad de delegados del Gobierno, de defender en juicio los bienes y rentas de las mismas, como inmediatamente interesados en el fomento y prosperidad de sus respectivos establecimientos.

De Real orden lo digo á V. S. para los efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 22 de Junio de 1848.—*Bravo Murillo*.—Sr. Rector de la Universidad de....“

CONCLUSIÓN.

DEFECTOS DE ESTA HISTORIA Y DISCULPAS.

Llego con fatiga al término de mi trabajo, sin protección, sin favor y sin auxilio alguno: más de una vez creí desfallecer en el pesado viaje. Emprendido con briosos alientos por altas excitaciones y halagüeñas ofertas desde 1865, en que comencé á procurar allegar materiales, sobre lo que ya sabía, me ha faltado todo menos la constancia.

Defectos tiene la obra, ¿y cómo nó?

Escasez de datos respecto de algunas Universidades.

—Si ellas no los saben, ó no los han dicho, ¿cómo he de saberlos ó decirlos yo?

Predilección por Alcalá y Salamanca.

—Son las dos principales, y como los dos polos de las antiguas en España. Salamanca ha cuidado siempre de su historia y tradiciones, y esto le honra en gran manera. Alcalá padeció siempre de incuria y desidia, en esta parte: he mirado por sus glorias, como buen hijo más de lo que ella miró. Esto nadie me lo debe vituperar.

Se echan de menos por algunos las antiguas Constituciones Universitarias, las Reformas principales, Pragmáticas y aún los modernos planes, anteriores al año 1845.

—Fácil empresa era el hacer más tomos, ó éstos más abultados; mas ésto no convenía ni al interés de la lectura, que resultaría pesada, ni menos á los míos, harto desfavorecidos.

Que no he registrado los archivos de todas las Universidades antiguas ó modernas, ni los del Estado.

—¿Dónde están la mayor parte de ellos? No es poco que he registrado y utilizado los de Alcalá y Salamanca, cual antes de mí nadie lo hizo. Además, es muy fácil recomendar el ver *todos* los archivos, mas esto no está al alcance de todos, sobre ser empresa que nadie ha ejecutado. Yo no he gozado subvención, ni pensiones copiosas, como otros, ni aún dispensa de residencia, cátedra y cargas anejas al profesorado, ni el

escribir esta historia en cuatro tomos me ha hecho perder un día de cátedra.

Se ha encontrado también falta de seriedad clásica en algunos capítulos, recargados con noticias anecdóticas.

No he pretendido hacer una obra clásica. Si hubiese escrito por cuenta del Estado, ó de alguna Corporación, hubiera usado mayor seriedad, que no era difícil. Escribiendo por mi cuenta, seguí los impulsos de mi genio. Quizá si lograra hacer una segunda edición, que mi edad no permite esperar, eliminara aquellas noticias, ó diera giro más severo á otros capítulos; pero creo que en ese caso se buscaría esta edición.

Hubiera sido mi bello ideal, como lo fué cuando emprendí el allegar materiales para escribirla y se me hacían promesas y esperaba favores, el hacer una edición ilustrada; pero no con láminas infructuosas y fantaseadas, sino útiles y demostrativas, con documentos fotografiados, comenzando por el privilegio de San Fernando á Salamanca, vistas, planos y fachadas de las Universidades, teatros y paraninfos, secciones de sus cátedras y salas, sellos, autógrafos en algunos de sus libros acerca de las adquisiciones de ellos, armas, mazas y bastones jurisdiccionales, trajes doctorales y colegiales, retratos de algunos personajes célebres con aquellos trajes, lápidas sepulcrales, y bultos yacentes como los de Lulio en Mallorca, el Tostado en Avila, Lucero y Anaya en Salamanca, y otros en su Catedral vieja, los de Carrillo, Cisneros y otros personajes bienhechores, los trajes escolares según las épocas, copiándolos de antiguos y pocos conocidos cuadros. No he hallado medios, protección, ni editor para ello. No me ha sorprendido el disfavor, ni me abato á comparaciones.

A los detractores que echan en cara faltas y omisiones, sólo puedo responder con mi paisano Marcial:

*Quæreris quod non faciam epigramata longa
Cum tu nil facias ipse breviora facis.*

APÉNDICES.

NÚMERO 1.

Breve suprimiendo los Cancelarios (1).

GREGORIUS PP. XVI AD FUT. REL. MEM.

Interest sanne Cristianæ reipublicæ et ad Rom. Pontifices, eosque qui summa rerum potiuntur, pertinet curare ut studiorum Universitates non solum sanæ doctrinæ præceptoribus instruantur, ne venenatis sermonibus ac libellis suis integras adhuc aliorum mentes inficiant, sed etiam ut earum moderatores ingenio assiduitate, ac voluntatum consentione ad rectam juventutis institutionem incumbant.

Hæc cum probe intelligeret carissimus in Cristo filius noster Ferdinandus, Rex Catholicus, cumque dare apertum viderit Rectorem inter et Cancellarium alicuius lycei nonnullas sæpe numero oriri controversias de cuiuslibet eorum jurisdictionis exercitio; sibi admodum utile visum fuit in præscribendis novis unicuique lyceo legibus Cancellarii munus abrogari, ac totius studiorum Universitatis regimen uni Rectori committi. Illo enim munere plerumque viri perfungebantur, qui negotiis ab eo omnino alienis distracti, haud assiduam uti opus erat eorum impendebant operam: quodquidem assequi posse censuit, si magistris conferretur, qui officii caesa lycea ventilant ac in adolescentibus excolendis eorum mores pertentant.

Vix dum Serenissimus ille Rex huiusmodi consilia, numquam satis probanda, mire statuit, suppliciter à Nobis eius homine petitum fuit,

(1) Copiado del que existe en el archivo de Salamanca.

ut eadem ipsa Nostræ Auctoritatis ope benigne decernere et confirmare velimus.

Nos igitur Catholici Regis votis annuere volentes et omnes ac singulos quibus littera favent peculiari beneficentia prosequi volentes et à quibus vis excommunicationis et interdicti, aliisque ecclesiasticis censuris, sententiis et pœnis quovis modo et quacumque de causa latis, signis forte incurrerint huius tantum res gratia absolventes, et absolutos fore censes, Auctoritate nostra Apostolica Cancellarii numeris in omnibus Hispania Regnis lyceis prædictam abrogationem approbamus et confirmamus, eamque ratam ac validam esse declaramus proptereaque cujusvis lycei Rector Cancellarii personam sustineat easque partes gerat, ac totius lycei regimen habent.

Præterea cum Hispani Regni Clerus magnam partem in constituentibus, promovendisque gymnasiis semper habuisse perspectum sit atque illos qui Deo se devoverunt pluribus nominibus præ aliis commendatos esse oporteat Nostra voluntatis esse significamus, ut in adlegendi Rectore, paribus meritis anteponatur, qui in Clerum adscitus.

Hæc concedimus atque præcipimus in obstantibus felicis recordationis Benedicti XIV prædecessoris nostri, *super Divisione materiarum*, nec non studiorum Universitatum, de quibus agitur, etiam juramento, confirmatione apostolicæ, vel fœvavis firmitate alia roboratis statutis et consuetudinibus, privilegiis quoque, indultis et litteris apostolicis in contrarium præmissorum quomodo libet concessis, confirmatis et innovatis, quibus omnibus et singulis illorum tenores præsentibus proplene et sufficienter expressis ac de verbo ad verbum insertis habentes illis alias in suo robore permansuris, ad præmissorum dumtaxat specialiter ac expresse derogamus, cæterisque contrariis quibus cumque.

Datum Romæ, apud Sanctam Mariam Mayorem, sub annulo Piscatoris, die XXIX Martii MDCCCXXXI, Pontificatus nostri anno primo.—J. Card. Albanus.—Visto por el Embajador agente general de S. M. Católica en Roma, á 28 de Abril de 1831.—Pedro Gómez Labrador.—Con rúbrica.

NOTA. En vista de este Breve apostólico, obtenido de orden de Su Majestad por el que Su Santidad suprime los Cancelariatos de todas las Universidades del Reino y de lo expuesto en su razón por el Señor Fiscal, se ha servido la Cámara conceder, por decreto de 17 de este mes el pase á este Breve en la forma ordinaria, sin perjuicio de las regalías y derechos de la Corona; reteniéndose únicamente la cláusula por la cual se dice, que para la elección de Rector para las Universidades sea preferido en igualdad de méritos, el que esté condecorado con el

carácter clerical, mediante que sobre el particular debe observarse únicamente lo dispuesto en el plan general de estudios.—Madrid 23 de Diciembre de 1831.—José Cafranga.—Con rúbrica.

Todo lo que como Presidente de la Inspección y con su acuerdo traslado á V. S. para su inteligencia y cumplimiento en la parte que le toque.

Dios guarde á V. S. muchos años.—Madrid 25 de Mayo de 1832.—Por el Excmo. Sr. Presidente, Antonio García Bermejo.—Sr. Rector y Claustro de la Universidad de Salamanca.

NÚMERO 2 (1).

Título de Bachiller en Artes, expedido en 1582 por el Procanceliller de la Universidad de Valencia, á nombre del Bto. Patriarca D. Juan de Rivera, Cancelario de aquella Universidad (2).

UNIVERSIS

et singulis pntes (*presentes*) literas sive presens publicum privilegis instrum visuris vel audituris:

Nos Jacobus Ferrusius sacre Theologie Doctor ac pro Ilmo et Rmo dño don Joanne de Ribera Dei et Apostolice sedis gratia patriarcha antioqueno et archiepiscopo valentino huius alme Universitatis generalis studiorum academie jnsignis civitatis Valentie pro cancellarius salutem ab eo qui omnium est vera salus. Cum pro rebus bene ac laudabiliter gestis retributio viris prestantibus debeatur ut et hmodi (*hujusmodi*) dignissimi jnsignium disciplinarum scientiam consequuti honoratiores ab omnibus habeantur et illorum etiam conatus qui in ipsarum disciplinarum studiis ad earum cognitionem comparandam versantur si tantum honorem se noverint adepturos majora suscipiant incrementa spse vero veners (*venarabilis*?) vir LUDOVICUS QUILES oppidi de Viar, Valentine Diocesis, quem morum probitas scientia virtus honestas ac fama laudabilis multipliciter approbant et extollunt ut ex jis que visi vidimus et multorum fidedigno sermone percepimus nobis constitit premissis riguroso examine in nrj (*nostris*) et multorum prestantim virorum pñtia (*presentia*) in loco solito ejusdem schole Valentine pnti (*presenti*)

(1) Ms. en pergamino grueso de 58 de largo por 34 de alto, letra clara y sin rasgos.

(2) Aunque la fecha sea atrasada se consigna como título de comparación con los varios modelos de este siglo antes y después de la supresión de los Cancelarios, ya que se da también el del Infante D. Antonio.

et subscripto die et hora conmeta factor per Rdm (Reverendum Vincentium Vorras de Vilafranca liberalium magistrum eximium suum in dicto examine patrem atque patronum necnon per Rdos Ludovicum Gastaldo, Gasparem Joannem Bosch et Vincentium Roca dictarum Artium magistros insignes et ejusdem facultatis in ac academia examinatores dignissimos sua promovuerit sufficientia ut eum ad gradum bachalaureatus septem liberalium artium promovere debeamus ut infra idcirco ejus meritis exigentibus nos dictus Jacobus Ferrusius procancellarius prefatus auctoritate nobis concessa et qua fungimur in hac parte de consilio et unanimi voto dictorum Rdorum examinatorum ad quos harum rerum deliberatis pertinet in presentia Rd et magci (*magnifici*) Dñi. Gasparis Aldana Sacre Theologie Doctoris huius academie protectoris ornatissimi, plurimorumque Rdor et prestantium virorum Datis prius ad hoc Rmi Ordinarii speciali munere fungimur, et in publicam etiam formam redactis idoneis testibus q (*quod*) de fide et religione nostra catholica recte sentiat cum etiam idem ipse professionem fidei in Bula Smi dñi nri Pii Pape que data fuit Rome anno Incarnationis Dominice M. D. lxxxiiij idibus Novembris contentam publice legisset ac jurasset exacto prius per à dicto Ludovico Quilis solito juramento per Dnum Deum et ius sancta quatuor Evangelia ipsius manibus corporaliter tactu quod Sacrosante Sedi Apostolice minime unquam adebersavitur neque sacre catholice determinationi Inmaculate Conceptionis Deigenitrici Marie, neque sacre catholice regie maiestati Dñi nostri regis domun neque alme huic Universitati aut offitio cancellarii vel rectoratus quidem Universitatis et academie, et quod obediet dicto Hmo et Rmo dño Cancellario et nobis in omnibus eius mandatis et nostris licitis et honestis, Eumdem vener virum Ludovicum Quilis, sic ut predicatur examinatum ad dictum bachalaureatus gradum promovimus et harum serie promovemus et in eadem facultate septem liberalium artium BACCALAUREUM facimus atque creamus TAMQUAM BENEMERITUM ET VALDE CONDIGNUM ET NEMINE DISCREPANTE cumque numero ceteris et consortio ceterorum dictarum artium baccalaureorum adiungimus et aggregamus ut gandeat et utatur ac uti ac gaudere possit omnibus et singulis gratiis, privilegiis, prerogativis, immunitatibus, libertatibus, antelationibus, favoribus quibus ceteri dictarum artium baccalaurei gaudent et utuntur ac uti et gaudere possunt in presenti Valentina generali studiorum academia et ubique terrarum et loeorum, ac si in romano litterarum gymnasio, Bononien-si, Salmanticensi aut alia quacumque generali studiorum academia redictum baccalaureatus gradum adeptus fuisset. In quorum fidem et

testimonium presentes literas sive presens publicum privilegis instrumentum fieri et per notarium infrascriptum subscribi, et dicto Ludovico Quilis tradi, sigilloque dicti cancellarie offitii et prefate Universitatis Academique Valentine jussimus communiri Quod fuit actum in dicta generali Valentina studiorum academia die vigesimo octavo mensis Julii anno à Christo nato millesimo quingentesimo octogesimo secundo, Presentibus ibi pro testibus Rdis viris Laurentio Cardona et Antonio Martorell, liberalium artium magistris Valentie habit (*habitantibus*) et Laurentio Costanti Bidello dicte academie et pluribus aliis.

JACOBUS FERRUSIUS,
Procancellarius.

(*Signo notarial*). Ego Michael Andreu Apostolica Regia que et civitatis Valentie autoritatibus notarius publicus regens offitium scribæ dicte generalis studiorum Academiæ Valentiniæ pro mago (*magistro? magno?*) ipsius academiæ scriba quia premissis interfui omnibus et singulis una cum testibus prenominatis ideo presentes literas sine *pus* (*presens*) publicum instrumentum manu aliena scriptum (1) expedimus et confe (*conferimus*) Subscripsi signum et clausi rogatus et requisitus in eorum testimonium atque fidem.

NÚMERO 3.

Copia del Título de Doctor entregado por la Universidad de Alcalá al Infante D. Antonio en 1815.

Orbi litterario notum sit, Complutensem Academiam Doctoris in universis Facultatibus lauream, gradum, honores et privilegia conferre Serenissimo Domino D. Antonio Paschali de Borbón. Cl. Regis Caroli III filio, Ferdinandi VII inclito abunculo, Hispaniarum, Indiarumque clasibus præfecto. Equidem stientiarum honores his legitime deferuntur, qui sunt de Litteraria Republica optime meriti: quos inter eminet procul dubio Princeps hic noster, qui et Academiæ insignis Protector existit, et minime vulgares habet in litteris progresus. Certe humaniores litteras, patriam præsertim historiam vehementer colit, et in delitiis habet: dignus propterea qui et optimarum Artium laurea decoretur et historicorum poetarumque celebretur præconiis. Porro hujus viri solertia in phisices et chimie machinationibus tractandis,

(1) En efecto, la letra del Secretario es distinta y peor, el Secretario usa diptongos, los cuales omite el escribiente que tampoco usa puntos.

atque experimentis perficiendis ipsum in philosophiæ et medicinæ theatrum ascendere jubet. Jam vero Legum scientiæ quasi suo apte jure cooptat candidatum, cui leges in augusto licuit bibere fonte, prope solium videlicet, quod politices centrum est, et focus unde Principes videri luce colustrantur, sapientum virorum quos imperii administratos adseiscunt, tandem germanæ scientiæ quibus Religionis doctrina continetur egregium Religionis cultorem corona donare satagunt, cujus eximias virtutes morumque candorem color ipse apte significat.

Tibi igitur, Serenissime Domine summus designatur locus in concessu Litteratorum Etelii Nebrisensis, Marianæ, Matamoros, Medicorum, Herediæ, Villæcortæ, ac Divini Valessii: Jurisperitorum, Valdes, Antonii Augustini, Jovellanos: Teologorum Cipriani de la Huelga, Fontidonii Arias Montani. Tot inter tantosque sapientes adsidere, honori duxit Maximiliano II Hungariæ Rex ac Germaniæ Imperator, Hispaniæ autem Princeps Antonius Aureo-Velleri fasciis, cæterisque militarium Ordinum signis Doctoralem lauream et humerale libenter jungit, atque honorifice. Novum scilicet aulæ decus, ornamentis vestiri sapientiæ! Quam profecto plurimi æstimabit et amplissime remunerabitur, cum perexcelsum ex Regia progenie virum Complutensis Lycei Patrem conscriptum, atque Mæcenatem beneficentissimum adspiciet cujus rei monumentum hoc ad memoriam Gloriæ sempiternam volumus consignatum. Compluti pridie Nonas Novembris anni MDCCCXV.

NÚMERO 4.

Título de Bachiller en Filosofía por la Universidad de Zaragoza, en 1830.

NOS D. D. JOANNES A PEREZ HUIJUS SANCTÆ METROPOLITANÆ Ecclesiæ, Canonicus Universitatis Cæsar-Augustanæ Rector, ac Procancellarius, pro Illustrissimo, ac Reverendissimo D. D. Bernardo Frances Caballero, Archi-Episcopo Cæsar-Augustano, ejusdem Universitatis Cancellario, universis, ac singulis ad quorum manus hoc Diploma pervenerit, S. P.

Iniuncti nobis muneris ratio postulare videtur, ut ingenuum veræ sapientiæ amorem, quantis possimus viribus foveamus; atque adolescentes scientiis addiscendis deditos, quibusdam quasi stimulis urgeamus, quo fiat. ut et Religioni, et societati utiles aliquando existant. Nec credendum aliam fuisse rationem, qua à diebus antiquis Maiores nostri permoverentur, ut academicos gradus instituerent, quorum privilegiis incensi iuvenes sic current, ut comprehenderent. Atque spe sua n

cos fuisse frustratos, experientia docemur; cum videamus quotidie juvenes egregios publicis tentaminibus se sistere, in quibus bene peracti temporis exhibent testimonium. Hos inter *D. D. Vincentius Lafuente*, natus in oppido Bilbilitano, Diœcesis Turiaron. laudanda vitæ ratione et bonis moribus præditus, post confectum annorum curriculum, ex academico præscripto pro Baccalaureatus laurea suscipienda in facultate Filosofica sic Examinatorum DD. DD. *Florencius Marcellan. Dr. Emmanuel Andreu, Lic. D. Marianus Laclaustrad* (1), et argumentis, et interrogationibus fecit satis, ut dignum existimarent, quem præfato honore decorarent. Quare, præmissa fidei professione, iusta litteras felicis recordationis Pii Papæ IV: nec non, et iuramento præstito de suprema Regis auctoritate ac Regiæ dignitati innatis juribus tuendis; ac post eadem iurisiurandi vi testatum, se numquam dedisse nomen, aut inscriptum fuisse logiis, aut quibuscumque aliis nefandis, clanculariisque conventibus, quomodolibet sint insigniti; nec unquam tuiturum, aut defensurum absurdum, exitialeque principium de potestate populo inhærente advariandam statutam iam regiminis formam; quum spondidisset etiam, se toto animi zelo B. M. V. sine originaria labe conceptam et almæ Universitatis iura et privilegia propugnaturum; obedientiam quoque D. D. Rectori, eiusque in officio successoris præstiturum; ceteraque demum in Regis decretis, ac huius Academiæ constitutionibus stabilita atque præcepta servaturum: meritorum candidati habita ratione, creatus, ac institutus est Baccalaureus in facultate Philosophiæ prædictus *D. D. Vincentius Lafuente*, ei gradum conferente D. D. Vincentio à Barra, in eadem Decano, iuxta præscriptum in vigente studiorum methodo. Quare integrum esse volumus, ut deinceps utatur, atque fruatur omnibus, et singulis privilegiis, prærogativis, immunitatibus indultis, exemptionibus, favoribus, gratiis, honoribus, et præeminentis, quibus uti, ac frui consueverunt ceteri omnes in prædicta facultate Baccalauri. Facientes insuper eidem liberam potestatem ad exercendos quoscumque actus sive publicos, sive privatos per Baccalaueros huiusmodi fieri, et exerceri solitos. In horum omnium fidem Diploma manu nostra subscriptum, Universitatis sigillo munitum, per infrascriptum Secretarium conficit subscribi, et tradi iussimus. Cæsar Augustæ, die septimæ, mensis Septembris, anni millesimi octingentesimi trigessimis primi.

De mandato dicti Domini Rectoris ac Procancellarii
GREGORIUS LIGERS: *Secretarius*

D. D. JOANNES À PEREZ: *Rector.*

(1) Al margen los nombres de los tres Jueces aquí expresados y manuscritos.

NUMERO 5.

Título de Licenciado por Alcalá, todavía en 1837.

IN DEI NOMINE. AMEN.

Quod ubique terrarum priscis societatum legibus institutum est ut quodquod graves atque diuturnos labores pro Reipublicæ dignitate tuenda et conservanda perpessi sunt, suæ in patriam charitatis præmia recipiant, id ipsum Academia Complutensis saluberrimis præceptis ac legibus instituta constanter servavit; illis dumtaxat ad Lauream Doctoris in quacumque scientia consequendam Licentiam concedens, qui studiorum suorum curriculo feliciter absoluto egregium suæ doctrinæ et eruditionis specimen exhibuerint, ac pro Academiæ ipsius antiqua dignitate vel amplificanda vel saltem retinenda in litterario pulvere plurimum insudaverint. Certiorem quippe viam nullam aliam agnovit, nec hodie dum agnoscit, ut juvenes ad quævis Reipublicæ munera, ut par est, aliquando gerenda recte ac feliciter informentur, quam si eorum animi ad veram doctrinæ laudem adipiscendam propositis præmiis et Academicis honoribus alliciantur. Quapropter cum de optimis litteris ac scientiis optime meritis *D. Vincentius à Lafuente*, natus in *Calatayud* Diocesis Turiasensis in Sacræ Theologiæ scientia Bachalaureus in ipsa scientia sedulam operam navaverit, suæque doctrinæ et eruditionis luculentissimum testimonium exhibuerit nobis necnon *D. D. Emmanueli Fernandez et Arango*, Vicerectore et hujus Academiæ Cancellario, judicium quoque partes agentibus in prædicta scientia Doctoribus *D. D. Thoma à Palacios*, Decano, *Gabino à Romero*, *Josepho à Canalero*, *Thoma à Magano*, *Paschali à Puerta*, *Francisco à Lebrón*, *Patricio à Saiz et Robledo*, *Cesáreo ab Humarán*, *Mariano ab Albarrán*, *Joanni Antonio à Serrano*, *Josepho à Pardo* et *Francisco Rodriguez et Troncoso*, receptis, attentæque inspectis Doctorum omnium quotquot interfuerunt suffragiis ab eis *nemine discrepante* fuit approbatus. Habitus ergo dignus qui ad Doctoris Lauream in dicto jure recipiendam aspirare valeat, ad eam consequendam à dignissimo Cancellario Licentiam poposcit jurejurando spondens, se publicè ac privatim semper asserturum et defensurum Beatam Virginem Mariam absque labe originalis peccati conceptam fuisse, ejusdemque juramenti Religione promittens, sese regia jura sarta tectaque semper servaturum, et dociturum, ac similiter semper defensurum, nemini civium licere Regicidium, nec tyrannicidium, prout in sessione decimaquinta Concilii

Constantiensis definitum est; et postremo juravit se non esse adscriptum, nec deinceps adscribendum fore in aliqua Logia, vel Societate secreta à lege reprobata. Quibus de lege et more peractis prædictus Cancellarius Licentiam eidem Bach. concessit, ut cum ei libuerit, ad Doctoris Lauream capessendam aspiret. In quorum fidem præsentem litteras hujus nostræ Academiæ sigillo munitas eidem ab infrasubscribente Secretario conferri jussimus. Præsentibus etiam D. Josepho à Liarte et D. Gabriel à Majuelo.

Quæ omnia in tabulario hujus Academiæ meæ curæ commisso habentur: et in illorum fidem, prædicto Bachalaureo hasce litteras dedi, eisque signo quo in allis utor notatis subscripsi. Compluti, die vigesima secunda, mænsis Junii, anni millesimi octingentesimi trigesimi septimi.

MARIANUS Á GARRIDO: *V. Secretarius.*

NOTA. Este interesado juró la Constitución y ser fiel á la Reina, llevando este título el sello de la Universidad de Madrid, como refundido en él el de la de Alcalá de Henares.

GARRIDO (1).

NUMERO 6.

Título de Doctor en Teología por la Universidad de Madrid, en 1841, al estilo de los de Alcalá (2).

Præclarum sanè, omnique laude, ac veneratione dignum haberi debet majorum nostrorum institutum, qui præcipuos Academiarum alumnos, atque de amplissimis disciplinis optimè meritos, præcipuis quoque honorum insignibus ornare consueverunt: perpendentes abs dubio quantum ad veram doctrinæ laudem adipiscendam homines alliciantur, cum et gloriam et spem simul magnæ cujusdam utilitatis aliquando adfuturæ post susceptos labores, victasque maximas difficultates sperant sese reportaturos. His profectò de causis Academia Matritensis eos alumnos ad sublimem Doctorum Gradum semper evexit, qui acceptum à Deo ingenium nullis laboribus parcentes bonis artibus excolunt, assiduisque concertationibus ac certaminibus exercent. Quare cum dignissimus vir *D. Vincentius de la Fuente et Bueno*, natus in Bilbili Diœcesis turiasonensis jam in Theologiæ Licentiatus suæ doc-

(1) Exigió este juramento el Secretario, vestido de miliciano nacional, aunque no lo había prestado la Regente, y el Claústro calló. Se nos declaró á los dos Licenciados de aquel año con opción á los Canonicatos de la Magistral.

(2) Este título era lo mismo que el que se daba en Alcalá.

trinae et eruditionis specimen, quemadmodum hujus nostrae Academiae mores praescribunt, coram D. D. D. Joachimo Gomez de la Cortina, dignissimo, prudentissimoque hujus Archigymnasii Rectore, necnon in celeberrimo omnium Doctorum, Magistrorum, Professorum, ac Scholarium conspectu exhibuerit, Gradum DOCTORIS adeptus est à praedicto D. Rectore, die decima nona Decembris anni millesimi octingentesimi quadragesimi primi ante meridiem; juramento tamen prius spondit, se publicè et privatim asserturum, defensurum, ac praedicaturum, Beatam semperque Virginem Mariam in primo suae Conceptionis instanti per Jesu Christi ejus purissimi Filii ac Domini merita à peccato originali praeservatam fuisse; eodemque Religionis actu promisit, se jura regia sarta tectaque semper servaturum, semperque asserturum ac defensurum n ulli subditorum licere Regicidium nec tyrannicidium, prout in Concilii Constantiensis Sess. XV. definitum est: atque denique juravit Constitutionem politicam Monarchiae anno MDCCCXXXVII. sancitam. Quibus omnibus interfuerunt testium partes agentes hujus Universitatis Apparitores.

Habentur supradicta in tabulario hujus Academiae meae curae commisso, et in eorum fidem praedicto Doctore hasce litteras dedi, magno Academiae sigillo communitas. Matriti die decima nona. mensi Decembris, anni millesimi octingentesimi quadragesimi primi. — In testimonium veritatis, VICTORIANUS A MARIÑO.—DR. JOACHIMUS GOMEZ DE LA CORTINA: Rector.

El título de Bachiller en Teología à *Claustro pleno*, es casi igual al anterior de Doctor, variando solamente las siguientes cláusulas:

Præclarum sanè.....
 His profecto de causis Academia Complutensis Regiis decretis obtemperans, eos Theologiae Alumnos tribus tantum cursibus expletis ad Gradum Bachalaureatus solet evehere, quos praeter caeteris Condiscipulis aptiores, et sapientiores esse constituerit. Quare cum ingenuus juvenis *D. Vincentius à Fuente*, natus in *Bilbili*, Diocesis *Turiasionensis*, coram dignissimo, prudentissimoque hujus Archi-Gymnasii Rectore, D. D. D. Francisco à Paula Novar et Moreno: et D. D. D. Francisco Heronimo Haro, Decano et in celeberrimo conspectu Doctorum, ac Magistrorum Theologiae, statuto semihorae temporis spatio praelectionem publicam habuerit, necnon argumentis et interrogationibus satisfecerit, ab his utique *nemine discrepante* approbatus, dignus habitus est, ut ad praefatum gradum eveherentur:.. ..

NUMERO 7.

*Cancelarios de la Universidad de Alcalá.***Lista de los Señores Abades que ha habido en esta Santa Iglesia Magistral, desde la época del Señor Arzobispo Cisneros, en 1495.**

- D. Alonso de Errera (*sic*), murió en 1509.
- 1509 D. Pedro de Lerma, sobrino del Señor Lerma, Coadjutor.
- 1535 D. Luis de la Cadena.
- 1558 D. Fernando de Valbas, que fué nombrado por el Cavildo.
- 1569 D. Pedro de Valbas, murió luego en la Compañía de Jesús.
- 1572 D. Pedro Afes.
- 1573 D. Pedro Serrano, promovido á Obispo de Coria.
- 1578 D. Antonio de Torres, id. Obispo de Astorga.
- 1584 D. Andrés Pacheco, id. Obispo de Segovia y Cuenca, después Inquisidor General, y electo Arzobispo de Sevilla.
- 1588 D. Francisco Sanchez Paez.
- 1593 D. Juan Bautista Neroni: entró Monje Gerónimo.
- 1611 D. Bernardino de Avila y Vera.
- 1634 D. Jerónimo Santa Cruz.
- 1638 D. Fernando Ballesteros.
- 1655 D. Juan de Narbona.
- 1660 D. José Beno de Rey, Obispo de Zephalu.
- 1681 D. Miguel Pérez Cevallos, Obispo de Arcadia, auxiliar.
- 1682 D. Roque de Porras, del Consejo de la Gobernación en Toledo.
- 1695 D. Andrés de Pitillas, Vicario General y Dignidad de la Santa Iglesia Primada.
- 1699 D. Juan Antonio Caldera, siendo Vicario General.
- 1713 D. José del Yermo, nombrado por el Cavildo en Sede vacante promovido á Obispo de Avila y Arzobispo de Santiago.
- 1720 D. Tomas Ezqueer, nombrado por el Cavildo en Sede vacante.
- 1729 D. Francisco Lozane Roman, siendo Vicario General.
- 1734 D. Pablo Gutierrez Dávila.
- 1749 D. Santiago Gomez Falcon, Capellan de Honor de S. M.
- 1771 D. Nicolas Echabarria, Catedrático de prima de Teología.
- 1776 D. Pedro Diaz de Rojas, siendo Vicario General, Cavallero de la Real Orden de Carlos III y del Consejo de la Inquisición.
- 1796 D. Pedro de la Torre y Cirera.
- 1802 D. Juan de Atienza, Catedrático de Cánones y de Historia.
- 1807 D. José García Sanchez, Juez Subdelegado de Cruzada.
- 1830 D. Bernardo García, id. id.

NÚMERO 8.

Vejámen de un D. Martín N., madrileño, en la víspera de su grado de Doctor, por el Dr. D. Nicolás Heredero, en 1794.

Dicen que antiguamente
 De Manzanares por la gran corriente
 Tan apacible y grata (1),
 Bajaba una albarda maragata.
 La madrileña gente,
 Al verla se contrista grandemente,
 Discurriendo con pena
 Que aquel mónstruo sería una ballena,
 Y con tesón se obstina
 En matarla con trastos de cocina:
 Con largos asadores
 La pincha cada cual con mil primores
 Y la nación gallarda
 En triunfo saca la ballena albarda.

Esta bestia marina,
 Fué de fecundidad tan peregrina,
 Que del vientre pinchado
 Sin cuento madrileños ha abortado,
 Y una madre tan rara,
 No es de extrañar que tales hijos para.

De bichos, ranacuajos,
 Figurillas con mil altos y bajos,
 Gibosos, corcovados,
 Raquíticos, los más patiestevados,
 Y nunca en un buen medio;
 Pígemeos ó varales, sin remedio.

Si alguno lo dudare,
 En nuestro Licenciado bien repare,
 Que de buen madrileño
 En parte verifica mi diseño.
 Reparen qué figura,

(1) Lo de *grata*, con perdón del Catedrático de Oratoria, era un ripio de forzado consonante: tiene otros varios.

Qué largo y escurrido en su figura,
¡Y qué dificultosa
Su cara, y su nariz qué tabacosa!
Anda siempre agobiado,
Torciéndose hacia el uno ú otro lado,
Habla con piés y manos,
Con gestos y visajes inhumanos,
Con feas contorsiones
Y exorbitantes gesticulaciones;
Siendo tal su fagina,
Trápala, trisca, brega y tremolina,
Que no hay á quien no hunda,
A puro garloteo y baraunda.

Así de Martinete

El renombre le cuadra y le compete.
Sin este defectillo
Es un *bonus vir*, un pobrecillo,
Un infeliz Juan Lanás,
Hombre de bien y de intenciones sanas.

Por innata franqueza,
La camisa dará con ligereza,
Y su genio se pela
Por armar una buena francachela,
Y por manipularla,
No le importa tres pitos el pagarla.

INDICE.

| CAPÍTULOS. | PÁGINAS. |
|---|----------|
| PRÓLOGO..... | 5 |
| I.—Adelantos en tiempo de Fernando VI..... | 11 |
| II.—Lucha entre la Universidad y el Colegio Mayor de Alcalá..... | 17 |
| III.—Terminación del pleito llamado del Licenciado Barcia, sobre incorporación en Alcalá (1743 á 1749)..... | 20 |
| IV.—Rentas de las Universidades..... | 24 |
| V.—Insultos del Colegio Mayor de Alcalá al Cancelario en 1664..... | 28 |
| VI.—Intriga del Fiscal de imprenta á favor del probabilismo..... | 30 |
| VI.—Nuevas quejas de la Universidad de Alcalá contra el Colegio Mayor en 1766..... | 34 |
| VII.—El pleito del Dr. Mena y cuestiones sobre matriculas y propinas en Alcalá..... | 40 |
| VIII.—Abandono forzoso de la causa de beatificación del Cardenal Cisneros, y otras en Roma..... | 44 |
| IX.—Expulsión de los Padres de la Compañía de Jesús en 1767 y sus consecuencias para la enseñanza..... | 48 |
| X.—Traslación de la Universidad de Santiago á su nuevo edificio..... | 53 |
| XI.—Reforma de la Universidad de Sevilla..... | 60 |
| XII.—Discusiones sobre planes de enseñanza en Alcalá: 1820..... | 63 |
| XIII.—Reforma de estudios en Salamanca..... | 69 |
| XIV.—Reyertas Universitarias en Valladolid sobre Regallas en 1770..... | 74 |
| XV.—Modificaciones en el fuero académico..... | 81 |

| CAPÍTULOS. | PÁGINAS. |
|--|----------|
| XVI.—Destrucción del Colegio Mayor de San Ildefonso (1771-1777)..... | 87 |
| XVII.—Planes de estudios de Alcalá y otras Universidades en 1771..... | 94 |
| XVIII.—Reforma de los Colegios Mayores de Salamanca. | 100 |
| XIX.—Repoblación del Colegio Mayor de Alcalá (1777-1780)..... | 106 |
| XX.—Reforma de los Colegios Menores de Alcalá..... | 112 |
| XXI.—Reforma de los Colegios Menores de Salamanca en 1777..... | 116 |
| XXII.—Seminarios creados en la segunda mitad del siglo XVIII..... | 119 |
| XXIII.—El grado de la Doctora de Alcalá en 1784..... | 125 |
| XXIV.—Nuevo pleito sobre matriculas en 1787..... | 130 |
| XXV.—Adelantos de los estudios en Zaragoza en la segunda mitad del siglo pasado..... | 136 |
| XXVI.—Universidad de Toledo y sus Colegios..... | 142 |
| XXVII.—Conatos de Universidad en el Seminario de San Fulgencio de Murcia, en 1774..... | 144 |
| XXVIII.—Restauración de la Sapiencia de Mallorca en 1783 | 147 |
| XXIX.—Colegios de Sevilla..... | 150 |
| XXX.—Estado comparativo de las Universidades principales y sus matriculas en 1786..... | 152 |
| XXXI.—Rstauración de los Estudios de San Isidro en Madrid el año de 1770..... | 156 |
| XXXII.—Restablecimiento del Seminario de Nobles en Madrid..... | 164 |
| XXXIII.—Academias docentes en Madrid..... | 168 |
| XXXIV.—Auto de 1770 para el examen de Abogados de Audiencia..... | 173 |
| XXXV.—Proyecto de Universidad de Artes y Ciencias en Madrid hacia 1780..... | 175 |
| XXXVI.—Colegios de Medicina en Barcelona y Cádiz, (1748-1764)..... | 178 |
| XXXVII.—El Jardín Botánico de Madrid..... | 183 |
| XXXVIII.—Colegio de San Carlos para el estudio de Medicina y Cirugía en Madrid..... | 185 |
| XXXIX.—Primeras cátedras de Química y Farmacia..... | 189 |
| XL.—Colegio de Vergara en 1766..... | 194 |

| | |
|--|-----|
| XLI.—Sociedad Económica de Amigos del País de Madrid. 1775..... | 197 |
| XLII.—El Instituto de Gijón en 1782..... | 199 |
| XLIII.—Colegios militares en el siglo XVIII..... | 203 |
| XLIV.—Fundaciones de Colegios para educación de niñas, á mediados del siglo XVIII..... | 209 |
| XLV.—Otras fundaciones con objeto de levantar la industria en España..... | 214 |
| XLVI.—La instrucción primaria en España á fines del siglo XVIII..... | 219 |
| XLVII.—Academias de dibujo..... | 223 |
| XLVIII.—Estado de las Universidades y la enseñanza al advenimiento de Carlos IV y desde el año 1789. | 226 |
| XLIX.—Universidad de Oñate..... | 230 |
| L.— El Protoalbeiterato y origen de la Escuela de Veterinaria de Madrid y sus aumentos..... | 233 |
| LI.—La enseñanza gremial.. | 236 |
| LII.—Función estrepitosa del moribundo Colegio de San Ildefonso de Alcalá..... | 240 |
| LIII.—Expulsión de la Universidad de Alcalá del Colegio de Jesuitas y vuelta al Colegio de San Ildefonso, en 1797..... | 245 |
| LIV.—Nueva Universidad de Toledo en 1799..... | 250 |
| LV.—Creación de la Escuela de Taquigrafía en Madrid en 1802..... | 252 |
| LVI.—Reforma de la enseñanza del derecho patrio y de los estudios de Abogados en 1802..... | 254 |
| LVII.—Desarreglo de los Estudios al tenor de la Novísima Recopilación..... | 258 |
| LVIII.—Creación de las cátedras de Derecho Patrio en la Universidad de Alcalá (1805)..... | 263 |
| LIX.—Plan de Estudios de la Universidad de Huesca en 1804..... | 280 |
| LX.—Pleito ruidoso de la Fiscalía de la Universidad de Alcalá en 1804..... | 283 |
| LXI.—Colegio y enseñanza de Sordo-mudos en 1805.... | 291 |
| LXII.—Las Bibliotecas universitarias como auxiliares de la enseñanza..... | 294 |
| LXIII.—Emancipación de la Cirugía y la Farmacia en 1804 | 297 |

| CAPÍTULOS. | PÁGINAS. |
|---|----------|
| LXIV.—Plan del Ministro Caballero y reforma de Estudios en 1807..... | 300 |
| LXV.—Supresión de las Universidades menores en 1807. | 305 |
| LXVI.—Sublevación de la Juventud escolar en las Universidades á favor de la independencia de la Patria..... | 310 |
| LXVII.—Nuevos Colegios y Escuelas militares en este siglo | 314 |
| LXVIII.—Suspensión forzosa de la enseñanza desde 1808 á 1814..... | 318 |
| LXIX.—Restablecimiento de los Estudios de San Isidro en Madrid, de 1814 á 1820..... | 321 |
| LXX.—Restablecimiento de la Universidad de San Antonio Portaceli de Sigüenza, en 1814..... | 324 |
| LXXI.—Restablecimiento de los Colegios mayores de San Bartolomé y el arzobispo en Salamanca, y algunos otros..... | 329 |
| LXXII.—Nombramiento del Infante D. Antonio para protector de la Universidad de Alcalá en 1815.... | 331 |
| LXXIII.—Creación del Colegio de Farmacia en Madrid en el año de 1815..... | 335 |
| LXXIV.—Manejos de rentas en la Universidad de Santiago y otras..... | 338 |
| LXXV.—Fernando VII en la Universidad de Alcalá en 1816..... | 343 |
| LXXVI.—Derogación del Plan de Estudios de 1807 y restablecimiento del de 1771, el año de 1818..... | 350 |
| LXXVII.—La Universidad de Salamanca desde 1816 á 1820. | 356 |
| LXXVIII.—Proclamación de la Constitución en las Universidades de Alcalá y otras, en 1820..... | 360 |
| LXXIX.—Reglamento general de instrucción pública en 1821..... | 364 |
| LXXX.—Traslación de la Universidad de Alcalá á Madrid en 1822..... | 371 |
| LXXXI.—Regreso de la Universidad de Alcalá á su casa en 1823..... | 374 |
| LXXXII.—Reformas de la Facultad de Medicina en Madrid desde 1825 á 1835..... | 378 |
| LXXXIII.—Instalación de una Escuela de Comercio por el Consulado de Madrid en 1828..... | 381 |

| CAPÍTULOS. | PÁGINAS. |
|---|----------|
| LXXXIV.—Suspensión de la enseñanza oficial en las Universidades en 1830..... | 384 |
| LXXXV.—Supresión de los Cancelarios en 1831..... | 391 |
| LXXXVI.—Creación del Conservatorio de Artes: el de Música por María Crística en 1830 y otras escuelas especiales..... | 394 |
| LXXXVII.—Reacción liberal á la muerte de Fernando VII.. | 396 |
| LXXXVIII.—Atropellos en la Universidad de Alcalá, el día de Inocentes de 1835..... | 399 |
| LXXXIX.—Extinción definitiva de los Colegios mayores en 1836..... | 403 |
| XC.—Supresión de la Universidad de Cervera y su reversión ó traslación á Barcelona..... | 408 |
| XCI.—Última traslación de la Universidad de Alcalá á Madrid, en 1836..... | 410 |
| XCII.—Nuevos establecimientos de enseñanza en Madrid en 1835..... | 414 |
| XCIII.—Primeros Institutos de segunda enseñanza en España, fundados en Guadalupe y San Sebastián | 417 |
| XCIV.—Supresión de los Colegios menores de Salamanca y Alcalá..... | 419 |
| XCV.—Supresión de las Universidades de Oñate y Vitoria | 422 |
| XCVI.—Venta de la Universidad de Alcalá..... | 430 |
| XLVII.—Últimos Seminarios creados en la primera mitad de este siglo..... | 433 |
| XCVIII.—Reforma radical de las Universidades y creación de los Institutos de segunda enseñanza en 1845 | 441 |
| CONCLUSION.—Defectos de esta historia y disculpas. | 446 |

APÉNDICES.

| | |
|--|-----|
| NÚM. 1.—Breve suprimiendo los Cancelarios..... | 449 |
| 2.—Título de Bachiller en Artes, expedido en 1582 por el Procanciller de la Universidad de Valencia, á nombre del Bto. Patriarca D. Juan de Rivera, Cancelario de aquella Universidad..... | 451 |
| 3.—Copia del Título entregado al infante D. Antonio | 454 |
| 4.—Título de Bachiller en Filosofía por la Universidad de Zaragoza, en 1830..... | 454 |

| | <u>PÁGINAS.</u> |
|--|-----------------|
| NÚM. 5.—Título de Licenciado por Alcalá todavía en 1837. | 456 |
| 6.—Título de Doctor en Teología por la Universidad de Madrid, en 1841, al estilo de los de Alcalá.. | 457 |
| 7.—Cancelarios de la Universidad de Alcalá..... | 459 |
| 8.—Vejamen de un D. Martín N., madrileño, en la víspera de su grado de Doctor, por el Doctor D. Nicolás Heredero, en 1794..... | 460 |

OBRAS DE D. VICENTE DE LA FUENTE.

Vida de Santa Teresa de Jesús.—Edición autográfica bajo la dirección del Sr. La Fuente, con notas suyas, peculiares de la edición.—Un tomo en folio de 420 págs. de impresión, y otras tantas de fotozinografía, por los Sres. Selfa y Fernández: 40 pts.

Fundaciones de Santa Teresa de Jesús.—Continuación de la anterior.—Otro tomo igual en folio: fotografía por D. Antonio Selfa, anotada por el Sr. La Fuente, 32,50 pts.

La Virgen María y su culto en España.—Dos tomos en folio, edición de lujo y adornada de magníficos cromos. Es propiedad de la casa editorial de Montaner y Simó, en Barcelona. Su coste 80 pts.

Las Quincuagenas de la Nobleza de España, por el capitán Gonzalo Fernández de Oviedo: publicadas por la Real Academia de la Historia y anotadas por D. Vicente de la Fuente.—Un tomo en folio se vende en la librería de *Sánchez*, á 10 pts.

Las Comunidades de Aragón, bajo el punto de vista político y económico.—Discurso de recepción leído en la Real Academia de la Historia.—Un cuaderno en folio: está agotado.

D. Rodrigo Jiménez de Rada.—Discurso leído en la Real Academia de la Historia, en que se demuestra la gran importancia de aquel célebre Arzobispo, bajo el punto de vista religioso, político y literario.—Un cuaderno en folio con muchos y curiosos documentos. Está agotado.

Discurso contra las teorías de separación de la Iglesia y del Estado, leído ante la Real Academia de Ciencias morales y políticas, en la recepción del autor, en Abril de 1875. Revisado por una comisión sinodal, de orden del Emmo. Sr. Cardenal Arzobispo de Toledo, y declarado exento de supuestos errores.—Un cuaderno en folio. Agotado.

Sancti Anselmi Lucensis Episcopi vita, a Rangerio successore suo latino carmine scripta.—Precioso poema del siglo XII, recientemente descubierto y elogiado por el Papa Pío IX.—Un tomo en 4.º de más de 260 páginas, impreso con mucha corrección y elegancia en casa de Aguado: año de 1870. Su coste 4 pts. en Madrid.

Ecclesiasticæ Disciplinæ prælectiones ex Sacro Tridentino Concilio, necnon ex Hispanis synodis et conventionibus.—Sirve de texto en muchos seminarios de España.—Segunda edición: dos tomos en 4.º de más de 300 págs. cada uno. Su coste 8 pts. en Madrid.

Procedimientos Eclesiásticos; por los Sres. Gómez Salazar y La Fuente: cuatro tomos en 4.º, á 30 pts., y 7,50 cada uno suelto.—Se está reimprimiendo el tomo primero con notas y adiciones relativas al nueve Código civil.

Lecciones de Disciplina Eclesiástica y Suplemento al Tratado teórico-práctico de Procedimientos Eclesiásticos, por los mismos Sres. Gómez Salazar y La Fuente. Cuarta edición corregida y aumentada: 1887.—Dos tomos en 4.º, de más de 500 págs. cada uno, con muchos y muy útiles documentos: 12,50 pts.

La retención de bulas en España ante la Historia y el Derecho.—Dos volúmenes en 4.º, que forman un tomo. Su coste 5 pts.—Contiene un tratado sobre la prohibición de libros y el índice expurgatorio. Se venden sueltos el primero á 2 pts., y el segundo á 3.—Está agotado.

La pluralidad de cultos y sus inconvenientes.—Esta obra, impresa en 1865, mereció los elogios de la Santa Sede.—Un tomo en 4.º, igual al anterior, y de más de 400 páginas. Se vende á 5 pts. en Madrid y 6 en provincias. Quedan pocos ejemplares.

Relaciones entre la Iglesia y el Estado.—Un cuaderno en 4.º: está agotado, pero se reimprimirá, corregido y aumentado, juntamente con el de Concordatos y el Discurso contra el Separatismo, leído en la Academia de Ciencias morales y políticas, para formar un tomo igual á los dos anteriores.

Los Concordatos.—Un folleto de 64 págs. en 4.º, impreso en 1872. En Madrid 1 pts.

Historia Eclesiástica de España.—Segunda edición, por la Compañía de Impresores y Libreros.—Seis tomos en 4.º mayor, 30 pts.

España Sagrada.—Continuación de la célebre obra iniciada por el P. Flórez, y de lo cual está encargada la Real Academia de la Historia: tomos 49 y 50, correspondientes á la Santa Iglesia de Tarazona. Se venden por cuenta de la Real Academia, en la librería de *Sánchez*, calle de Carretas, á 5 tps. el tomo.

El tomo 51 de dicha España Sagrada, que trata acerca de los obispos auxiliares y titulares en España.—Fué escrito por el difunto D. Carlos Ramon Fort, y publicado por orden de la Academia, encargando la coordinación de noticias y su revisión al autor.—Un tomo en 4.º, 5 pts.

Historia de las Sociedades secretas en España.—Segunda edición corregida y aumentada. Dos tomos en 4.º, 10 pts.

Cartas del Cardenal Jiménez de Cisneros y de sus Secretarios.—Publicadas de orden y por cuenta del Gobierno.—Dos tomos en 4.º, 5 pts. cada uno.

Obras de Santa Teresa de Jesús.—Novisima edición, corregida y aumentada conforme á los originales y con notas aclaratorias por don Vicente de la Fuente.—Seis tomos en 4.º mayor, publicados por la Compañía de Libreros en 1881 á 1882: se venden por cuenta de dicha Compañía, 30 pts.

Vida de Santa Teresa de Jesús, por el Mtro. Julián de Avila, primer Capellán de la Santa: anotada y adicionada por D. Vicente de la Fuente.—Un tomo en 4.º, con 384-XXIV págs. Es propiedad de Mr. Le Rebours, Cura de la Magdalena de París: á 4 pts. Está agotado.

Casas y recuerdos de Santa Teresa en España.—*Manual del viajero para visitarlas.*—Segunda edición, corregida y aumentada, de la misma que se publicó en 1882, con el título de "Tercer centenario de Santa Teresa de Jesús."—Un tomo de 468-VIII págs., en rústica con cubierta á dos tintas, 5 pts.

—La misma con una lindísima y elegante encuadernación de relieve y dorados, 6 pts.

Historia de la siempre augusta y fidelísima ciudad de Calatayud; impresa en la tipografía del *Diario* de aquella ciudad, con varias láminas en acero y litografía, y grabados intercalados en el texto.—Dos tomos en 4.º, se vende en la redacción del dicho *Diario*.

Las Comunidades de Castilla y Aragón, bajo el punto de vista geográfico.—Un folleto en 4.º de 28 págs., 0,50 peseta.

La Enseñanza Tomística en España.—Un folleto de 46 págs. en 4.º, 0,50 peseta.

La Sopa de los Conventos.—Tratado de economía política en estilo joco-serio.—Vindicación de los regulares acusados de haber fomentado la holganza en España.—De este folleto se han hecho varias reimpressiones en periódicos de América y España.—Un tomo en 4.º, de 164 páginas. Está agotado.

Expulsión de los Jesuitas de España.—Dos cuadernos en 8.º El primero, titulado 1767-1867, se vende á 0,50 pta.; y el segundo; titulado *La Corte de Carlos III*, á 0,75 pts.

Doña Juana la Loca vindicada de la nota de herejía.—Un folleto de 44 págs.: cuarta edición, corregida y aumentada. Su coste 0,50 peseta.

San Millán, presbítero secular.—Respuesta al libro del P. Fr. Toribio Minguela, titulado "San Millán de la Cogolla," en vindicación de lo que se dijo acerca del Santo en el tomo L de la *España Sagrada*: 1883.—Un tomo en 8.º, 86-VIII págs., 1 pta.

Andrés Tunn.—**La Muerte feliz.**—**La Virgen Maria.**—**Respuesta al Manifiesto protestante.** Números 1.º, 3.º, 4.º y 5.º de la colección de opúsculos contra los folletos protestantes, ó sea *El Protestante protestado*: 1869. En 8.º; á 2 pts. docena.

Lecturas populares, para instrucción y solaz de las familias visitadas por la Sociedad de San Vicente de Paul.—Está casi agotada la edición.

Estudios críticos sobre la Historia y el Derecho de Aragón.—Tres tomos en 8.º, 15 pesetas.

Historia de las Universidades, Seminarios, Colegios y demás establecimientos docentes en España.—Cuatro tomos en 4.º á 5 pesetas cada uno.

Cartas de Santa Teresa: edición autográfica. Solamente se ha publicado una entrega, á peseta.

Todas estas obras se venden en las librerías de López (*D. Leocadio*), del Amo (*D. Gregorio*), sucesor de Olamendi, Sánchez y San José.—Para los pedidos considerables y con rebaja, se puede acudir al autor, *calle de Valverde, 30 y 32, pral.* en Madrid.

1



Los cuatro tomos de esta obra se venden á 5 pes
cada uno en las librerías de *Aguado, del Amo (D. Juan)*
Gregorio), Sánchez, Fe, San José, Murillo, López (D. Juan)
Leocadio).

Los pedidos con rebaja pueden hacerse al Autor,
su casa calle de Valverde, 30 y 32, principal izquierda.



LA FUENTE.

HISTORIA
DE LAS
UNIVERSIDADES

1889.